

**ANÁLISIS PARATEXTUAL
DE *NINFAS Y PASTORES DE HENARES*
DE BERNARDO GONZÁLEZ DE BOBADILLA**

Victoriano Santana Sanjurjo

2008

Este título se publicó en octubre de 2008 en Anroart Ediciones.

ISBN: 978-84-96887-00-0.

ÍNDICE

Introducción	11
I ·1. Preliminares a la paratextualidad	17
I ·2. Nuestra obra como objeto material	19
I ·3. «Primera parte...»	42
I ·4. «... de las <i>Ninfas y pastores de Henares</i> »	47
I ·5. «Dividida en seis libros»	51
I ·6. «Compuesta por...»	52
El único estudiante	52
Estudiante en la Universidad de Salamanca	54
Natural de las Islas Canarias	68
Seudónimo / emigrante	78
I ·7. «Dirigida al Licenciado Guardiola»	82
I ·8. Marca tipográfica	85
I ·9. «Con privilegio»	86
Gonzalo de la Vega, escribano	91
Testimonio de erratas / Tasa / Privilegio	93
I ·10. «Impresa en Alcalá de Henares, por Juan Gracián» ..	103
I ·11. «Año de 1587»	108
1 ^{er} estado: los borradores	108
2 ^o estado: la primera copia	109
3 ^{er} estado: la segunda copia	110
4 ^o estado: el impreso o tercera copia	111
5 ^o estado: las transcripciones eventuales	114
6 ^o estado: el facsímil	115
I ·12. «A costa de Juan García, mercader de libros»	116
Bibliografía	
Fuentes doctrinales	119
Fuentes documentales	133
Fuentes directas	134

INTRODUCCIÓN

Entre mis manos, un anciano libro yace. Pongamos que hace catorce años que un profesor lo depositó en ellas, que me hizo partícipe de su devoción por él; una afición quizás más bibliófila que literaria. Digamos que se trata del profesor Cabrera Perera. Agradecámoselo ahora. Es más, dediquémosle este pequeño libro. Se lo merece. Queden, pues, estas páginas como particular muestra de afecto y gratitud hacia él. Prosigamos. Miro nuevamente el libro. Es más pequeño que nuestro cotidiano A5. Es una novela pastoril. Se publicó en 1587. El papel huele a muchos años en los anaqueles, muchísimos. Quizás muchos más que lectores ha tenido. Leo el título que lo identifica. Alguien lo escribió. Leo su nombre. Leo otros datos: «Estudiante en la insigne Universidad de Salamanca». Alguien recibió el honor de su dedicatoria. ¿Honor? No lo sé. Formaba parte del Consejo Real de la época. Leo su nombre. El impresor ha puesto un sello propio en la portada. Un jarrón. No está mal. Es bonito. Queda bien. El libro cuenta con un documento administrativo exigible. La portada lo indica. Interesante. Moraban en Alcalá de Henares los operarios que lo fabricaron. No me lo invento. La portada lo dice. Mejor dicho: se deduce de la portada. Alguien los dirigió en su trabajo. Leo su nombre. Alguien pagó a este director, el impresor, su trabajo. Leo también su nombre. Era un mercader de libros. Me detengo. Echo una mirada general y continuo. Traspaso el umbral de la portada. Aparece el documento administrativo reseñado. Lo firma un tal Juan Vázquez. ¿Quién fue este señor? Luego, en el folio A3, el autor plasma la dedicatoria. Buena estrategia; sí, señor. Que el homenajeados (¿homenajeados?)

vea enseguida el textito de marras. Sigo hojeando. Tres sonetos, tres autores. ¿Quiénes fueron? Uno sin nombre, otro con el *don* ante su nombre y un tercero. Bien, seguimos. Ahora el prólogo. Entre las líneas once y doce, el conflicto: «natural de las nombradas islas de Canaria». Luego, el silencio, el vacío, la nada. Aquí desaparece Bernardo González de Bobadilla y sus *Ninfas y pastores de Henares*. Nadie las ha reclamado para sí ni se ha molestado en saber quién fue su autor más allá de los límites constreñidos de unas páginas que no han satisfecho muchas horas de ocio.

Dedicamos cuatro intensos años a buscarlo entre las páginas de su único testimonio y en todos aquellos lugares donde suponíamos que debía haber algo sobre él: alguna mención, alguna mala anotación; algo, simplemente algo. Las únicas pistas que nos dejó el tiempo fueron los preliminares, las punzadas que entresacábamos de sus páginas literarias y todo aquello que hemos venido a clasificar como elementos paratextuales: la portada, el objeto físico en sí y la casuística administrativa que lo contemplaba. Ahora vuelvo a mirar el volumen. Lo pongo a cierta distancia y pienso, no ya en mi autor, en mi particular fantasma, en ese individuo anónimo que he terminado dando forma gracias a las pequeñas parcelas de luz descubiertas y a las muchas probabilidades que subyacen anotadas en este trabajo, sino en los miles de Bernardo González de Bobadilla olvidados, en los miles de testimonios únicos que se depositan en los archivos bibliotecarios y que son como nichos que, si nadie lo remedia, jamás serán visitados o, cuanto menos, visualizados por transeúntes curiosos.

Al otro lado de mis pensamientos veo a cientos de escritores, gloriosos todos, que son permanentemente reconocidos. No me parece mal que así sea. Es justo. Debe ser así. Han de leerse y estudiarse. Se debe ampliar su conocimiento y perpetuar la admiración que les profesamos. No me preocupan estos en la medida que siguen vigentes y lo seguirán estando durante muchos, muchísimos años. Lo que me preocupa (o inquieta, o desazona...) es que no nos hayamos interesado lo suficiente en husmear en los

archivos, bibliotecas y librerías en busca de aquellos que quizás deberían tener una segunda oportunidad para que los releamos porque en su momento, por vaya uno a saber por qué razón, quedaron ubicados en los estantes de los olvidables. ¿Y si entre estos hallásemos a algún que otro glorioso?

Quizás no me interese tanto con este libro ofrecer “algo” sobre González de Bobadilla y sus *Ninfas*, que también, para qué negarlo; sino mostrar, a través de la praxis que representa este *Análisis paratextual*, cómo podemos quitar el polvo y las telarañas que oscurecen hasta hacer imperceptibles estos documentos. Pienso ahora en esos jóvenes investigadores que, a la larga, terminan sucumbiendo a la tentación de los gloriosos porque intuyen, no sin razón, al menos hasta cierto punto, que con ese autor desconocido que ha llegado a sus manos, del que nada parece haber y del que casi nada da la impresión que se pueda obtener, no van a tener la oportunidad de demostrar su valía. Es lógico que lo piensen: los gloriosos apabullan con su bibliografía, pero esta existe, está, todo es cuestión de hacer una efectiva selección de la misma; los desconocidos, por el contrario, son intangibles, abstractos, nebulosos porque no se llega a ellos casi nunca por vía directa, sino a través de la intuición y de las sospechas. En suma, porque nos cargan con más preguntas que respuestas. Pero han existido estos autores, han estado entre nosotros y nos han dejado lo único que necesitamos para darles cuerpo: su obra, su escrito, ese texto que dormita y que sólo hace acto de presencia en los catálogos. ¿Por qué no buscarlos? ¿Por qué no desenterrarlos de los estantes e indagar cómo llegó a su ánimo la composición del libro? ¿Por qué pudiendo no haberse escrito ni publicado el libro descubierto, este se escribió, se publicó (con la correspondiente inversión de tiempo, trabajo y dineros) y tuvo la mala suerte de pasar desapercibido para la posteridad?

Termino. Hace muchos años escribí esto: «Busco a un niño “majorerito” que tenía cuatro años cuando murió. De eso hace ya casi cuatro siglos. Lo enterraron en una fosa con una ceremonia de

pobres. Es muy probable que sus padres tuviesen muchos más hijos de los que preocuparse. Seguramente, durante algunos años pagaron algunas misas por su alma; luego, con el paso del tiempo, ese niño “majorerito” quedó sepultado en un amargo pero lejano recuerdo familiar. Fue en mil seiscientos y pico cuando dejó el testimonio de su existencia en la Basílica de San Juan de Telde. Siglos más tarde, un día, harto quizás del anonimato, se mostró a mis ojos vestido con lo único que le quedaba: su acta de enterramiento. Y pensé en él, en la soledad y tristeza de una sepultura sin recuerdos, en las cosas que pudo hacer si hubiese sido adulto, en los besos que pudo dar enamorado, en los hijos que pudo tener... Y comprobé que su imagen de cuatro años se había diluido para siempre. No nos queda una lápida que lo nombre, tampoco un retrato. Es posible que su padre a muy tierna edad lo llevase a ver el amanecer a la playa de Melenara, es posible que viviese en San Francisco. ¿Por qué no pudo tocar alguna vez los Picachos? Ese niño “majorerito” a los efectos nunca existió para nosotros, jamás. Nadie lo recuerda, sólo un papel da fe de que murió con cuatro años, que se enterró humildemente y que era “majorerito”. Dejadme que le dedique a ese niño “majorerito” los minutos más intensos que jamás habrá recibido. Ese niño no fue ni es de nadie. Ese niño es y será siempre mi niño».

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de febrero de 2002
Vecindario, 4 de septiembre de 2008

PRIMERA
PARTE DE LAS
NIMPHAS Y PASTO-
res de Henares. Diuidida en
seys libros. Compuesta por Bernardo Gó-
çalez de Bouadilla Estudiante en la
inglie Vniuersidad de
Salamáca.

DIRIGIDA A ALLICEN
ciado Guardiola del consejo
del Rey nuestro Señor.



CON PRIVILEGIO.
Impressa en Alcalá de Henares, por Iuan Gracian.
Año de M.D.LXXXVII.

A costa de Iuan Garcia mercader de Libros.

I · 1.

PRELIMINARES A LA PARATEXTUALIDAD^a

El primer contacto de un lector cualquiera con un libro y, en palabras de Cayuela, la «*première représentation implicite et explicite du lecteur* [179]», es el que se formaliza a través de la portada del volumen. La cantidad de información que ésta puede suministrar, sobre todo en el siglo XVI, el período que nos ocupa, le confiere una importancia que no debe minimizarse, por muy escueta que llegue a ser la información que nos transmite, puesto que, como nos revela Simón Díaz: «Cada una de las noticias reseñadas tiene su historia particular y merece un estudio detenido. El que se declare o no el autor, el que éste diga con precisión su nombre o lo encubra bajo iniciales, anagramas o seudónimos, el que sea individual o colectivo, etc., la cronología y causas de cada una de estas costumbres, son temas no

^a Nos valemos de la terminología de Genette [11-12] para referimos a todas aquellas cuestiones de nuestra obra que no tienen que ver con la creación literaria en su más estricto sentido: la portada, con toda la carga informativa que atesora; los documentos administrativos que preceden al texto editado y que en nuestro caso se circunscribe únicamente al Privilegio; y el libro como objeto material cuya manufactura implica un proceso de actuación determinado y la asunción de una serie de criterios por parte de los agentes que lo generan.

El análisis de los elementos literarios y no-literarios se funda en la unidad que ambas entidades conforman, al menos durante el período que nos ocupa: «El cuerpo del libro antiguo, consta de un tronco (su texto específico) y de unos miembros complementarios, con funciones determinadas, sin uno de los cuales el ser no puede existir. Esta función, similar a la de la cabeza desde ese punto de vista de su necesidad ineludible, la desempeñan las autorizaciones legales, mientras que, como muchas veces se ha dicho, la portada equivale a un auténtico rostro. De los restantes miembros, algunos desempeñan servicios útiles y otros tienen un mero carácter ornamental, pero todos ellos contribuyen a dar al conjunto una fisonomía peculiar» [Simón : 2].

desdeñables. [...] los títulos: no sólo reflejan las corrientes imperantes, sino gustos privativos de determinados géneros. [...] [36]».

Algunos datos pueden ser averiguados sin tener que visualizarlos (autor, título, dedicatoria...) porque se hallan o son fáciles de deducir en los preliminares siguientes, pero otros (impresor, editor, año...) sólo pueden constar aquí y, en ocasiones, en el colofón. Si faltase la portada y el colofón no diese cuenta de quién imprimió la obra, quién la financió o en qué año vio la luz, esta información sería prácticamente imposible de obtener [Simón Díaz : 36].

Nosotros, siguiendo lo que debería ser el curso natural de la lectura cuando un lector cualquiera accede a un volumen como el nuestro, queremos conceder a la portada de *Ninfas y pastores de Henares* toda la importancia que, a nuestro juicio, tiene; por eso, a partir de ella, vamos a realizar una serie de extensas anotaciones que, sin duda, permitirán al lector de nuestra edición obtener, por un lado, la información básica que cabe extraer a partir de los distintos datos que ésta contiene y, por el otro, la obtención de una serie de claves, mayoritariamente literarias, que le han de facilitar el acceso al texto literario con las mejores garantías.

Precede al estudio de nuestra portada una serie de anotaciones relativas a nuestra obra como objeto físico. Esta información escapa a los datos que nos transmiten la portada y la obra en sí, y su importancia radica en la cantidad de noticias relevantes que puede aportarnos para conocer y comprender el rumbo editorial de nuestra obra y las expectativas de negocio que sobre ella debió sostener Juan García, el mercader, cuando financió la impresión: «Las formas en las que se ofrecen a la lectura, al oído o a la mirada, participan también en la construcción de su sentido. El mismo texto, fijado por medio de la escritura, no es el “mismo” si cambian los mecanismos de su inscripción o de su comunicación. De ahí la importancia que, en el campo de los estudios literarios y culturales, han recobrado las disciplinas cuyo objeto es justamente la descripción rigurosa de las formas materiales en que se presentan los textos, manuscritos e impresos: paleografía, codicología, bibliografía [Chatier : 243-244]».

I · 2.

NUESTRA OBRA COMO OBJETO MATERIAL

Nuestra obra se imprimió en octavo mayor. Aunque los 14×10 centímetros que mide nuestro volumen no sean las medidas propias de lo que en la terminología de las imprentas se conoce como tamaño en octava (8×11 centímetros, más o menos), su magnitud la ubica dentro del extenso apartado de publicaciones cuyas medidas son inferiores a las del cuarto (16×22 centímetros). Sus dimensiones son reducidas, por un lado, para que pueda ser fácilmente transportable a cualquier parte, como nos sugiere el Padre Malón de Chaide, en el prólogo a *La conversión de la Magdalena*, cuando nos ofrece un testimonio muy elocuente sobre esto: «¿Qué ha de hacer la doncellita que apenas sabe andar y ya trae una *Diana* en la faldriquera? [25]».

Salvo misales, determinados libros de confortación espiritual y estas obras de pasatiempo, la mayoría de los títulos impresos no eran tan fáciles de transportar: «Esta asociación entre el formato de los tomos, su contenido y el estilo en que iban a ser presentados llegó a crear un hábito de conducta tanto para los lectores que esperaban encontrar ciertos temas bajo formas conocidas como para los mismos impresores que se ocuparon en establecer y mantener tales vínculos; de hecho, esta relación se remonta en el tiempo hasta los mismos orígenes de la historia de la fundición de tipos de imprenta, continuando presente en su evolución siglos más tarde [Garza : 68]».

Por otro lado, había un factor económico en la época que también repercutía en el tamaño de los volúmenes y que estaba íntimamente ligado con el crecimiento del número de lectores que por en-

tonces se registraba: Una mayor demanda exigía una necesaria reducción de dimensiones para economizar el uso del papel y, consecuentemente, los costes sobre el producto impreso [Cayuela : 69].

Originalmente, los tomos impresos de *Ninjas y pastores de Henares* no tenían las cubiertas que en la actualidad poseen los ejemplares conservados. Las encuadernaciones en tapa dura que muestran estos volúmenes fueron colocadas con bastante posterioridad a la publicación de nuestra obra, según nos refirió de palabra don Julián Martín Abad, Jefe del Servicio de Manuscritos, Incunables y Raros de la Biblioteca Nacional de España en 2001. El estado de estos ejemplares es bueno si tenemos en cuenta la mala calidad del papel utilizado para la impresión del libro y la presencia de restos de humedad y deterioro de la tinta en según qué partes de la mayoría de los tomos.

Nuestra obra no destaca precisamente por la calidad de su tipografía: «La calidad de la impresión depende en primer término de los mismos originales que deben presentarse en copias ortográficas, perfectamente legibles que no causen tropiezos a los componedores; del repertorio de letras que en España son de tipo romance, debiendo importarse de Francia o Italia las propias de “libros mayores”; de los correctores que son imprescindibles en toda casa editorial y son en otros países los oficiales más cotizados y pagados; de la calidad del papel, escaso y pobre en España (molinos de Segovia), importado en embalajes defectuosos que lo dañan y no permiten aprovecharlo por entero, que debería fabricarse a base de paño fino, cola selecta de cueros de animales y harina blanca y gran caudal de agua limpia, sometiéndose a un proceso de resecamiento que lo dejase blanco, liso, parejo, sólido y crujiente [García y Portela : 20]».

A una más que segura precaria financiación de la impresión, le correspondió una mala calidad de presentación que venía impuesta por el editor. Este, como asevera Moll Roqueta, se guía por el tipo de obra, su finalidad y el público lector al que se dirige [1996 : 29]: «Frente a este estar al día de las letterías que se ponían de moda en Europa, principalmente por parte de los grandes talleres, debemos

señalar el sobreuso que se hace muchas veces de los tipos, con lo que la calidad de las impresiones es pésima. La sustitución a su debido tiempo de las fundiciones gastadas permite mejorar la calidad, aunque, en muchos casos, la pésima presentación tipográfica es debida a la mala calidad del papel. Si éste es malo, la impresión lo será forzosamente [Moll, 1996 : 31]».

Los prólogos del Siglo de Oro están plagados de reproches contra estos impresores, como señala Cayuela, quienes ostentan lo que define como responsabilidad material de la obra: «Si la responsabilité intellectuelle du livre incombe à le auteur, la responsabilité matérielle est du ressort de cet artisan que est le imprimeur. Or ce dernier apparaît comme le bouc émissaire des auteurs et leur relation est on ne peut plus conflictuelle. Que de plaintes, de reproches, apparaissent contre ces artisans du livre dans les prologues des oeuvres du Siècle de Or. On les accuse de réaliser des oeuvres “pleines de erreurs”, “mal corrigées”, contenant de innombrables fautes [71]».

Y eso que, como señalan los ya referidos García y Portela, dentro de la pobreza del mundo impresor español del siglo XVI, «Alcalá representa el centro productor intelectual y artesanal más destacado» [103]. Para Reyes: «El estado de las prensas alcaláinas, como es lógico, es el mejor que el de las granadinas (cuya encuesta se conoce), con un tipógrafo apto, por caudales y medios, para acometer la impresión de cualquier libro, como Andrés de Angulo. En cambio, tanto Sebastián Martínez como Juan Gracián afirman que no se atreverían sin ayuda con libros que superaran los cincuenta o sesenta pliegos. Como causas de las malas impresiones Martínez declara, al igual que Angulo, que está en los malos correctores, pero también en la escasez de papel y en la difícil salida de los libros al mercado europeo. Juan Gracián ve la causa de la mala situación de las imprentas españolas en que no hay libreros que se junten en compañías [228]».

Cayuela, por último, nos recuerda la posición de Juan de Zabaleta cuando ofrece: «Une explication de type économique à ces problèmes. Il considère les difficultés de l'édition comme una conséquence

de la pauvreté des agents de la production imprimée: “Los que trabajan en la estampa, tienen el estipendio tan corto, que le quita el sosiego a la atención. Van a la Oficina a hacer el sustento de mañana, lo demás es después” [72]».

Sobre el papel que se utilizó para nuestra obra, puede valernos la siguiente afirmación de los mencionados García y Portela: «En ella [en Alcalá, el lugar donde vio la luz nuestra obra] existe un modesto mercado del papel, que se surte por lo general de los molinos del monasterio de El Paular [103]».

El tipo de letra utilizada para imprimir nuestra obra es una redonda, similar a una Garamond, cuyo tamaño habitual es de doce puntos, siguiendo la terminología informática actual, exceptuando epígrafes, el Privilegio y algún que otro pasaje del texto como el diálogo entre Favorina y Amor en el libro tercero de *Ninfas*.

Las planas de los seis libros de *Ninfas y pastores de Henares* constan de 23 líneas y la clave alfabética de la signatura se imprime en los cinco primeros folios de cada pliego.

Sobre estos últimos, los pliegos, conviene que hagamos una serie de anotaciones porque en su composición radica todo el quehacer de la imprenta manual en esos tiempos. Para ello, será bueno que nos remontemos a 1587, año en el que ve la luz nuestra obra, y a la ciudad de Salamanca. Allí, de la mano de Pedro Laso, impresor, y Claudio Bornet, editor-librero, se comienza a incluir el número de pliegos que componían el libro impreso en la portada, lo que, en palabras de Reyes, era «una buena solución para fijar el precio y determinar la correspondencia del número de pliegos con el montante final [239]».

En Alcalá de Henares, ya desde 1586, gracias a Fernando Ramírez, existía cierta voluntad de indicar los pliegos utilizados para la composición del tomo aunque no apareciesen en la portada. Juan Gracián, en 1588, adoptó este sistema aunque sólo fuese para un libro concreto [Reyes : 238-239]. *Ninfas y pastores de Henares* escapó a esta iniciativa y este dato se omitió de su portada, quizás porque también se hizo lo propio con la tasa. Ya tendremos ocasión de

abordar estas ausencias más adelante.

Si tenemos en cuenta que nuestra obra se distribuyó en veintisiete pliegos que doblados en ocho partes daban los 216 folios de que consta, podemos deducir, tomando como sustento de nuestra suposición el apunte de Rico cuando afirma que entre el 26 de septiembre y el primero de diciembre de 1604 (65 días) se compusieron y tiraron ochenta de los ochenta y tres pliegos de que consta la primera parte del *Quijote* [CXCIV] y dejando al margen cuestiones técnicas y operativas propias de la imprenta de Gracián, que nuestra obra debió estar en las prensas del taller alcaláino 21 ó 22 días, aproximadamente. Este escaso margen de tiempo es factible no sólo por las reducidas dimensiones de nuestro volumen, sino por una circunstancia editorial sobre la que nos ilustra Garza: «Sabemos por los contratos de impresión conservados que, por lo general, cuando se acordaba una edición, se exigía que no se aceptara otro trabajo hasta que se acabara el recién admitido, lo cual, descartando las salidas de la norma que hubiera, implicaba la organización de la empresa en torno a un proyecto, al margen de los pequeños encargos que se aceptara [73]».

El estudio de los pliegos es fundamental en obras como la nuestra, en las que se desconocen las peculiaridades lingüísticas de nuestro autor porque carecemos de cualquier documento manuscrito suyo o impreso en el que aparezca que no sea el texto que nos ocupa y, en consecuencia, no podemos estimar el grado de influencia que ha ejercido la ortografía de la imprenta en el resultado final.

Por otro lado, es interesante constatar cómo el conocimiento de las peculiaridades de todos y cada uno de los pliegos de un libro nos puede aportar innumerables datos adicionales sobre el volumen analizado tales como, por ejemplo, la cantidad posible de cajistas componiendo la obra, cuestión ésta que, inquirida, nos aporta una idea aproximada del interés del librero o el impresor porque el libro estuviese preparado lo antes posible; el tiempo que pudo tardar en hacerse la composición; la profesionalidad del empleado de la imprenta, etc. Téngase en cuenta que, como refiere Moll, el cajista, a di-

ferencia del copista, no copia el texto de una manera seguida. La unidad de impresión es el pliego, no la hoja del libro: «El pliego se imprime primero por una cara, después por la otra, y las páginas, que una vez doblado el pliego serán consecutivas, se presentan en cada cara del mismo en una determinada posición, pero no en su secuencia numérica. Como en las imprentas no hay habitualmente tipos suficientes no ya para componer toda la obra sino para mantener compuestas varias formas, y, por otra parte, existe un ritmo de trabajo entre el componedor y la prensa, se van componiendo las páginas correspondientes a una cara del pliego y posteriormente las de la otra cara. Para ello es preciso contar el original, o sea marcar en él lo que ocupará cada página. Es ésta una de las operaciones más delicadas de la imprenta, causa de importantes alteraciones textuales [Moll, 2000 : 15]».

Para demostrar lo anotado, nos planteamos la siguiente tarea: Vamos a averiguar cuántos cajistas pudieron trabajar en la composición de nuestra obra en el taller de Gracián o, para ser más precisos, si hubo más de uno. Sabemos por medios librescos que, efectivamente, en las imprentas solía haber más de un cajista porque, como nos recuerda Garza, éstos solían trabajar en pareja, «como venían haciéndolo otros operarios cuyo trabajo se desarrollaba a ritmos complementarios, como el batidor y el tirador [73]»; ahora queremos demostrarlo de forma empírica. Esta información nos ha de servir de refuerzo para los días estimados de composición e impresión. La cantidad de pliegos de nuestra obra, el tamaño de la letrería ya referido y la naturaleza del texto impreso (el que sea una obra de mero entretenimiento) ya nos da una idea de que no fueron muchas las jornadas. La presencia, ya conocida, de más de un cajista nos puede servir de refuerzo para esta idea. El interés del librero por una obra como la nuestra tiene que ver con la posibilidad de tener ganancias inmediatas con una producción literaria que poseía un público muy determinado y fiel, dispuesto a invertir en la adquisición de novelas pastoriles, aunque el género ya estuviese en ese momento de capa

caída. Piénsese que, a diferencia de otras clases sociales, el lector de libros de pastores, por lo general, poseía mayor capacidad monetaria que el de otros géneros, ya que la naturaleza de estas obras las convertía en objetos de afición por parte de cortesanos e intelectuales del momento.

Formulado nuestro propósito, buscamos, a modo de ejemplo, un término que se preste al fenómeno de la vacilación gráfica porque es ahí donde únicamente se puede percibir la presencia de más de un cajista. Si, como ocurre en *Ninfas y pastores de Henares*, existe una presencia periódica e inalterable en todas las partes que componen el libro de palabras como *coraçon*, con cedilla, y los pretéritos imperfectos siempre terminan en *-ua (amaua)*, por poner dos claros ejemplos, las conclusiones a las que llegamos son: o que la forma gráfica de su presentación obedecía a unas normas precisas que sobre estos vocablos tenía la imprenta y que, como tales, eran de obligado cumplimiento para todos los operarios; o que sólo había un componedor en cuya competencia ortográfica no cabía vacilación alguna sobre los casos anotados y, por tanto, es lógico que siempre use las mismas formas para las mismas palabras en todos los pliegos que compone. No es razonable pensar que un mismo individuo escribe el mismo término de manera distinta (*quexas - quejas*) ni que esta vacilación pueda producirse en un mismo pliego.

El vocablo que hemos sometido a nuestro análisis es *bonra*. En el original se presenta en ocasiones con la vibrante duplicada (*bonrra*). Queremos saber en qué pliegos suelen aparecer de una u otra forma, si dos formas distintas de una misma palabra pueden aparecer en el mismo pliego o en la misma cara del pliego y si puede haber algún tipo de regla por la que unas formas estén presentes en unas circunstancias y no en otras.

Para poder llevar a cabo nuestra iniciativa es necesario desmontar nuestro libro y distribuir sus folios siguiendo el orden de impresión. Sabemos que nuestra obra consta de 215 folios numerados que, para completar el número redondo de pliegos, tuvo que completarse al

final con una hoja en blanco que correspondió al folio 216. Los 216 folios, equivalentes a 432 páginas si la numeración se hubiese llevado a cabo por ambas caras de cada hoja, correspondieron a los 27 pliegos ya apuntados de que consta la obra de González de Bobadilla. Cada uno de los pliegos se imprime por el anverso y el reverso y, como quiera que la obra final debía tener la forma de octavo -según se supone acordaron el librero e impresor- la secuencia de la impresión, de izquierda a derecha y de arriba abajo, era, según el modelo de Garza [70], la siguiente:

ANVERSO	REVERSO																								
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border: none; width: 25%; height: 20px;"></td> <td style="border: none; width: 25%; height: 20px;"></td> <td style="border: none; width: 25%; height: 20px;"></td> <td style="border: none; width: 25%; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="border: none; text-align: center;">e</td> <td style="border: none; text-align: center;">l i</td> <td style="border: none; text-align: center;">h</td> <td style="border: none;"></td> </tr> <tr> <td style="border: none; text-align: center;">d</td> <td style="border: none; text-align: center;">m o</td> <td style="border: none; text-align: center;">a</td> <td style="border: none;"></td> </tr> </table>					e	l i	h		d	m o	a		<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border: none; width: 25%; height: 20px;"></td> <td style="border: none; width: 25%; height: 20px;"></td> <td style="border: none; width: 25%; height: 20px;"></td> <td style="border: none; width: 25%; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="border: none; text-align: center;">g</td> <td style="border: none; text-align: center;">j k</td> <td style="border: none; text-align: center;">f</td> <td style="border: none;"></td> </tr> <tr> <td style="border: none; text-align: center;">b</td> <td style="border: none; text-align: center;">ñ n</td> <td style="border: none; text-align: center;">c</td> <td style="border: none;"></td> </tr> </table>					g	j k	f		b	ñ n	c	
e	l i	h																							
d	m o	a																							
g	j k	f																							
b	ñ n	c																							

Con estas premisas iniciales, hemos realizado una tabla en la que insertamos la disposición de los pliegos de nuestro objeto de estudio a partir de las siguientes indicaciones: cada letra del alfabeto corresponde a una página; la alineación a la derecha o izquierda en el modelo de Garza obedece a que sean páginas de numeración impar (*alineación a la derecha*) o par (*alineación a la izquierda*); en negrita insertamos la foliación que aparece en la edición príncipe y en letra normal el número de página que le corresponde al libro en el caso de que se hubiese paginado; los corchetes indican una numeración no impresa en el original; y, por último, vamos a indicar los números de folio y las páginas correspondientes en el anverso y el reverso de cada pliego.

PLIEGO	ANVERSO								REVERSO							
	E	L	I	H	D	M	O	A	G	J	K	F	B	N	N	C
1.	A ₃	[6v]	A ₃	[A _{4v}]	[A _{2v}]	7	[8v]	[A ₁]	A ₄	[A _{3v}]	6	[A _{2v}]	[A _{1v}]	8	[7v]	A ₂
	5	12	9	8	4	13	16	1	7	10	11	6	2	15	14	3
2.	11	[14v]	13	[12v]	[10v]	15	[16v]	9	12	[13v]	14	[11v]	[9v]	16	[15v]	10
	21	28	25	24	20	29	32	17	23	26	27	22	18	31	30	19
3.	19	[22v]	21	[20v]	[18v]	23	[24v]	17	20	[21v]	22	[19v]	[17v]	24	[23v]	18
	37	44	41	40	36	45	48	33	39	42	43	38	34	47	46	35
4.	27	[30v]	29	[28v]	[26v]	31	[32v]	25	28	[29v]	30	[27v]	[25v]	32	[31v]	26
	53	60	57	56	52	61	64	49	55	58	59	54	50	63	62	51
5.	35	[38v]	37	[36v]	[34v]	39	[40v]	33	36	[37v]	38	[35v]	[33v]	40	[39v]	34
	69	76	73	72	68	77	80	65	71	74	75	70	66	79	78	67
6.	43	[46v]	45	[44v]	[42v]	47	[48v]	41	44	[45v]	46	[45v]	[41v]	48	[47v]	42
	85	92	89	88	84	93	96	81	87	90	91	86	82	95	94	83
7.	51	[54v]	53	[52v]	[50v]	55	[56v]	49	52	[53v]	54	[51v]	[49v]	56	[55v]	50
	101	108	105	104	100	109	112	97	103	106	107	102	98	111	110	99
8.	59	[62v]	61	[60v]	[58v]	63	[64v]	57	60	[61v]	62	[59v]	[57v]	64	[63v]	58
	117	124	121	120	116	125	128	113	119	122	123	118	114	127	126	115
9.	67	[70v]	69	[68v]	[66v]	71	[72v]	65	68	[69v]	70	[67v]	[65v]	73	[71v]	66
	133	140	137	136	132	141	144	129	135	138	139	134	130	143	142	131
10.	75	[78v]	77	[76v]	[74v]	79	[80v]	73	76	[77v]	78	[75v]	[73v]	80	[79v]	74
	149	156	153	152	148	157	160	145	151	154	155	150	146	159	158	147
11.	83	[86v]	85	[84v]	[82v]	87	[88v]	81	84	[85v]	86	[83v]	[81v]	88	[87v]	82
	165	172	169	168	164	173	176	161	167	170	171	166	162	175	174	163
12.	91	[94v]	93	[92v]	[90v]	95	[96v]	89	92	[93v]	94	[91v]	[89v]	96	[95v]	90
	181	188	185	184	180	189	192	177	183	186	187	182	178	191	190	179
13.	99	[102v]	101	[100v]	[98v]	103	[204v]	97	100	[101v]	102	[99v]	[97v]	104	[103v]	98
	197	204	201	200	196	205	208	193	199	202	203	198	194	207	206	195
14.	107	[110v]	109	[108v]	[106v]	111	[112v]	105	108	[109v]	110	[107v]	[105v]	112	[111v]	106
	213	220	217	216	212	221	224	209	215	218	219	214	210	223	222	211
15.	115	[118v]	117	[116v]	[114v]	119	[120v]	113	116	[117v]	118	[115v]	[113v]	120	[119v]	114
	229	236	233	232	228	237	240	225	231	234	235	230	226	239	238	227
16.	123	[126v]	125	[124v]	[122v]	127	[128v]	121	124	[125v]	126	[123v]	[121v]	128	[127v]	122
	245	252	249	248	244	253	256	241	247	250	251	246	242	255	254	243
17.	131	[134v]	133	[132v]	[130v]	135	[136v]	129	132	[133v]	134	[131v]	[129v]	136	[135v]	130
	261	268	265	264	260	269	272	257	263	266	267	262	258	271	270	259
18.	139	[142v]	141	[140v]	[138v]	143	[144v]	137	140	[141v]	142	[139v]	[137v]	144	[143v]	138
	277	284	281	280	276	285	288	273	279	282	283	278	274	287	286	275
19.	147	[150v]	149	[148v]	[146v]	151	[152v]	145	148	[149v]	150	[147v]	[145v]	152	[151v]	146
	293	300	297	296	292	301	304	289	295	298	299	294	290	303	302	291
20.	155	[158v]	157	[156v]	[154v]	159	[160v]	153	156	[157v]	158	[155v]	[153v]	160	[159v]	154
	309	316	313	312	308	317	320	305	311	314	315	310	306	319	318	307
21.	163	[166v]	165	[164v]	[162v]	167	[168v]	161	164	[165v]	166	[163v]	[161v]	168	[167v]	162
	325	332	329	328	324	333	336	321	327	330	331	326	322	335	334	323
22.	171	[174v]	173	[172v]	[170v]	175	[176v]	169	172	[173v]	174	[171v]	[169v]	176	[175v]	170
	341	348	345	344	340	349	352	337	343	346	347	342	338	351	350	339
23.	179	[182v]	181	[180v]	[178v]	183	[184v]	177	180	[181v]	182	[179v]	[177v]	184	[183v]	178
	357	364	361	360	356	365	368	353	359	362	363	358	354	367	366	355
24.	187	[190v]	189	[188v]	[186v]	191	[192v]	185	188	[189v]	190	[187v]	[185v]	192	[191v]	186
	373	380	377	376	372	381	384	369	375	378	379	374	370	383	382	371
25.	195	[198v]	197	[196v]	[194v]	199	[200v]	193	196	[197v]	198	[195v]	[193v]	200	[199v]	194
	389	396	393	392	388	397	400	385	391	394	395	390	386	399	398	387
26.	203	[206v]	205	[204v]	[202v]	207	[208v]	201	204	[205v]	206	[203v]	[201v]	208	[207v]	202
	405	412	409	408	404	413	416	401	407	410	411	406	402	415	414	403
27.	211	[214v]	213	[212v]	[210v]	215	[216v]	209	212	[213v]	214	[211v]	[209v]	216	[215v]	210
	421	428	425	424	420	429	432	417	423	426	427	422	418	431	430	419

Los resultados de nuestra búsqueda se concretan en que de los veinte casos detectados de la palabra *honra*, doce corresponden a la forma con grafía múltiple [*honrra*], presente en los folios 26^{4r}, 44v^{6a}, 69v^{9r}, 78^{10r}, 105v^{14r}, 128v^{16a}, 129v (2 veces)^{17r}, 182^{23r}, 185^{24a}, 189^{24a} y 206v^{26a}, y ocho con grafía simple [*honra*], repartidos en los folios 101v^{13r}, 130^{17r}, 134v^{17a}, 185^{24a}, 193^{25a}, 199^{25a}, 204^{26r} y 212^{27r}. El superíndice indica el número de pliego y las letras a y r si están en el anverso o el reverso.

Salvo algunos ejemplos, casi todos corresponden a pliegos distintos, lo que justifica la posibilidad de que haya otros cajistas con tanta entidad como que haya uno solo, puesto que la actividad de componer el texto se podía llevar a cabo en distintos momentos. Recuérdese las circunstancias que podían confluír para que el copista cometiese una errata [Bleuca, 1983 : 17-20].

Lo que nos interesa realmente es el análisis de las veces en las que aparecen ambos casos en un mismo pliego; lo que sólo ocurre en los pliegos 17 reverso y 24 anverso.

Hay una explicación para que la forma habitual que viene utilizando el cajista, *honrra*, se simplifique en *honra*: En el folio 130 anverso aparece *hōrarle*, con la simplificación de la *n* implosiva de la primera sílaba porque el técnico de la imprenta debía finalizar la línea del texto, según la señalada cuenta le indicaba, y necesita abreviar las palabras todo lo que pueda para poder llegar al final. En esa misma línea también simplifica la palabra *acompañar*, que reproduce como *acōpañar* y se ve obligado a dejar con la *f* doble a *deffunto* porque anteriormente, en ese mismo lado del pliego, en la parte correspondiente al folio 129 vuelto, ya ha escrito así el vocablo y no sería coherente cambiarlo ahora, aunque esté falto de espacio para completar la línea. Si observamos la tabla reproducida, veremos que los folios 129 vuelto y 130 corresponden al reverso del pliego 17 de *Ninfas*; ambas planas, pues, se compusieron en el mismo turno, quizás por el mismo componedor.

Lo mismo cabría argüir de lo ocurrido en el folio 185 con *honrra* y

bonradamente. El cambio de línea que se ha visto obligado a efectuar el cajista para poder reproducir el adverbio ha motivado que la línea siguiente comenzase por la vibrante. Para evitar que apareciese algo tan llamativo y confuso como *bon- | rradamente*, con la doble erre al comienzo de sílaba, ha decidido que en la línea nueva la palabra comenzase por una sola grafía vibrante.

Estos son los casos de convivencia de ambas formas. La imprenta debía tener alguna norma sobre la presencia de *honra*, con una sola grafía, en los versos frente a la doble representación gráfica que corresponde a la prosa. Exceptuando los casos descritos del folio 130 y 185, hasta el folio 193 de *Ninfas y pastores de Henares* los casos de *honra* con erre simple aparecen en verso y el resto, como *honrra*, en prosa.

A partir del folio 193 hasta el final de nuestra obra observamos tres casos de *honra* en prosa y uno en verso. El cajista que prepara el pliego 25 anverso se encuentra con el hecho de tener que componer *honra* para el folio 193 y aun teniendo espacio suficiente para ajuntar más las letras y duplicar el grafema de la vibrante opta por dejarla al término con una sola erre en consonancia con lo que más adelante hará cuando prepare uno de los versos del folio 199, donde, siguiendo la normativa señalada, deberá componer *honra* con una sola grafía. La pregunta que cabe formularse según esto es la siguiente: ¿Es el mismo cajista que ha cumplido durante 193 folios, cerca de 386 páginas, con la norma de escribir *honrra* en prosa y *honra* en verso el que ahora, en este folio, actúa con la coherencia de regularizar el término en función a cómo aparece en verso? Lo curioso de la cuestión aparece cuando el último caso de *honrra* tiene lugar en un verso del folio 206 vuelto, después de tres *honra* con vibrante simple y antes del último *honra* que aparece en un fragmento en prosa en el folio 212. El orden se ha invertido.

La conclusión a la que llegamos según estos datos es que nuestra obra tuvo que ser compuesta necesariamente por más de un cajista [Garza : 73-74]. Por muy caótica que sea la ortografía de la época o muy dependiente de los criterios de imprenta que esté, existe un

principio de relativa normalización cuyo ámbito máximo de expresión suele abarcar el espacio de un libro: «Podemos asegurar que el impreso tiende a regularizar la ortografía, pero también que las soluciones que se ofrecen en cada taller son distintas» [Andrés : 40].

«Para la bibliografía, en su definición anglosajona de “bibliografía analítica”, son los componedores quienes realizan las elecciones gráficas y ortográficas. No todos los oficiales tipógrafos de los talleres antiguos tenían los mismos hábitos ortográficos ni un mismo criterio de puntuación. Esto permite explicar la reiteración regular de las mismas formas en los diferentes pliegos del libro en función de las preferencias ortográficas y de puntuación del componedor que las compuso [Chartier : 249]».

El desorden aludido no lo es tanto porque en un volumen puedan aparecer numerosas formas para un mismo término, como que esta diversidad se constate en distintos títulos dentro de un período cronológico muy cercano y, en ocasiones, en el mismo taller donde se han compuesto: «Ante un original, manuscrito o impreso, la persona que decide su edición -autor, editor- fija una serie de aspectos de la presentación material del futuro libro, sea primera edición o reedición: formato, letrería a usar, detalles sobre el ajuste de las páginas, tirada, ritmo de impresión, corrección de pruebas, aspectos que pueden reflejarse en un contrato notarial [*vid. Escarpit : 55-64*]. Tomadas estas decisiones, entregado el original y preparado éste en varios aspectos, se inicia la composición de la obra, que realiza el componedor, modernamente llamado cajista, oficial de las artes gráficas que ha pasado un aprendizaje de unos seis años, conocedor de los aspectos técnicos de su profesión y de la correcta ortografía de la lengua en que va a componer [Moll, 2000 : 14]».

Hasta el siglo XVIII no existe una normativa ortográfica estable, por lo que cada imprenta hasta ese momento solía adoptar aquellos modelos que consideraba mejores: Fernando de Herrera, Juan de Valdés, gramáticos como Nebrija... El conocimiento de la incidencia grafemática de determinadas formas puede ser muy útil para establecer el

corpus ortográfico que poseían una imprenta concreta, desde el punto de vista general, y unos cajistas, desde el punto de vista particular. Este dato será muy útil para calibrar el grado de influencia de estos a la hora de copiar en tipos los originales manuscritos del autor.

Ni que decir tiene que la práctica llevada a cabo para demostrar la participación de más de un cajista en la composición de nuestra obra requiere del análisis exhaustivo de muchos más vocablos y de la presencia de unas formas frente a otras, una tarea que excede con creces los límites trazados para este trabajo y que, además, como contrapunto, viene marcada en ocasiones por la infructuosidad de algunos resultados como ocurre en el caso de la palabra *mil* y su formalización, en ocasiones, como *mill*. Existe una regularidad tal en la presencia del vocablo como se escribe hoy en día que no podemos fijar ninguna pauta de presencia de la forma *mill* en los siete casos que se constatan en *Ninfas y pastores de Henares*. Los cuatro casos de *mill* presentes en pliegos donde aparece la forma actual [5, 7 y 19 reverso] corresponden siempre a términos insertos en versos donde se puede leer «mill suspiros», «mill males» y por dos veces «mill quexas», mientras que de los tres restantes uno sigue esta línea, el vocablo del folio 161, y los otros dos aparecen en prosa. No podemos fijar ninguna frecuencia de aparición ni particularidad de una forma frente a otra porque estas formas con grafía doble presentes en versos coexisten con otras con *l* simple, *mil*, que también están en el mismo pliego e igualmente formando parte de versos.

Sea como fuere, visto los resultados que los ejemplos de *honra* y *mil* nos han deparado, a nadie escapa los interesantes resultados que pudieran obtenerse del análisis morfológico de los términos compuestos para cada plana: «Los *spelling analysis* o análisis de las formas gráficas, que permiten atribuir la composición de tal o cual pliego, o de tal o cual forma a tal o cual componedor, han constituido así, junto al análisis de la recurrencia de los tipos rotos o de los adornos tipográficos, uno de los medios más seguros para el conocimiento del proceso mismo de fabricación del libro, sea

seriatim, es decir, siguiendo el orden del texto, sea por formas, es decir, componiendo las páginas en el orden en el que aparecen en cada una de las dos formas necesarias para la impresión de las dos caras de una misma hoja, procedimiento que permite una impresión más rápido, pero que supone, al mismo tiempo, una cuenta precisa de la copia [Chatier : 249]».

Las variantes aplicadas para vocablos similares implican, cuando son intencionadas y se realizan conscientemente, una pretensión de normalización que conviene no dejar de estimar si queremos acceder, aunque sea de forma hipotética, al texto más cercano a la voluntad del autor.

En ocasiones, no se trata de posturas unificadoras para establecer una ortografía coherente o, cuanto menos, no tan indefinida, sino de decisiones inherentes a la misma actividad tipográfica que requieren de una actuación muy concreta del componedor: por ejemplo, cuando falta espacio para concluir una línea y el cajista decide contraer todas las palabras más o menos susceptibles de ser contraídas provocando, en casos extremos, la ruptura de la unidad sintáctica; o cuando su interpretación sobre un vocablo le induce a actuar por sí mismo sin atender a lo que aparece en el original que, a su entender, está equivocado.

Cuando estos cambios no son el resultado de una decisión del cajista, sino de un sin fin de circunstancias, todas ellas imprevistas, entramos de lleno en lo que se denomina como *erratas*. En este sentido, nuestro objeto de estudio, como el de la mayoría de las publicaciones de la época, no está libre de ellas. Chatier reproduce un fragmento de una carta que Étienne Pasquier envía a su amigo Loisel, en abril de 1586, donde se verifica la presencia de erratas y la responsabilidad directa que sobre ellas tienen los correctores de las imprentas: «Cualquiera que sea el estado de mi libro se lo enviaré tan pronto se complete su impresión. Estoy seguro de que encontrará más faltas de imprenta de las que desearía. Pero, ¿qué libro se puede imprimir hoy en día que no esté infinitamente sujeto a esto? Uno envía al impresor sus copias lo más correctas posible. Éstas pasan en

primer lugar por las manos del componedor. Como sería un verdadero milagro que pudiese componer sin error todas las letras, se le asigna, para controlarle, un hombre que lleva el título de corrector, a quien se le presentan las primeras pruebas. Por la opinión que tiene de su propia suficiencia, éste se arroga a veces jurisdicción sobre las concepciones del autor y, queriendo someterlas a las suyas, las invierte, e, incluso si no lo hace, puede que sus ojos fallen. Razón por la cual se recurre al autor para las segundas pruebas; pero, o bien no se le encuentra, o bien, si se le encuentra, está en medio de otros impedimentos por los que su espíritu no se halla en condición de corregir [250]».

El mismo proceso de impresión llevado a cabo en los talleres era, en última instancia, el responsable del cúmulo de erratas que solían llevar consigo los pliegos. Dadson se hace eco, en su artículo sobre las correcciones de pruebas, de lo que Alonso Víctor de Paredes señalaba, en su *Institución y origen del arte de la imprenta* (1680), cuando se refería al camino que seguían los tres primeros pliegos impresos de una composición que, en primera instancia, iban a manos de los oficiales. Se constata, por la cita de Paredes, como afirma Dadson, que había fricciones y querellas entre los compañeros del taller sobre quién tenía la culpa si el texto salía mal y con errores notables, un detalle importante en la medida que el responsable debía correr con los gastos: «El primero [*se refiere al primer pliego impreso*] del Corrector, porque si después se halla algún yerro, ò yerros en lo impresso, le justifique, ò culpe con èl, enseñando su pliego. El segundo del Componedor, para que en viendo el yerro que passò enseñe su prueba, y pliego, y se averigue si se le corrigieron, ò no. El tercero para el de la prensa, para que tambien vea, si por desgracia le ocasionò alguna letra que se saliò de las balas, y despues se puso fuera de su lugar; o poner el papel al revès: y con estos tres pliegos (a que llaman Capillas) se averigua quien tuvo la culpa, para que lo emiende, ò lo vuelva a imprimir por su cuenta [Paredes : 123]».

Las erratas eran inevitables y, repetimos, nuestra obra, que fue im-

presa según los procedimientos de la imprenta manual de su época, no pudo escapar a ellas. Se constatan en *Ninfas y pastores de Henares* errores en la enumeración (donde dice 113, 100 y 104, debe decir 103, 200 y 204, respectivamente); la asignación alfanumérica del folio 188 es incorrecta (donde dice A4 debe decir Aa4); las asignaciones B4, Q5, R5, Y5, Cc5 y Dd5 no aparecen impresas en los lugares que le corresponden del pliego [Martín Abad : 1135]; hay errores en los encabezados (donde dice *libro quarto* -folio 159-, debe decir *libro quinto*); etc.

A estas erratas cabe sumarle otras, no pocas, que provienen de una deficiente composición del texto por parte de los cajistas y, cómo no, de una ausencia total de revisión de las primeras impresiones: «Aunque quizá se considere heterodoxo, generalmente pocas son las ediciones que presentan un interés textual, si lo que en realidad se desea es llegar al texto original escrito por el autor. Si éste entregó su manuscrito al editor, la primera edición es la que tuvo como original al manuscrito. El componedor o los componedores que intervinieron en la misma estuvieron en contacto directo con el manuscrito, y en sus moldes se reflejará -excepto algunos casos especiales- la ortografía de la imprenta o de los componedores, las falsas lecturas del manuscrito y las erratas no corregidas [Moll, 1979 : 101-102]».

Esta circunstancia ha movido a Kayser a cuestionarse el valor de las ediciones príncipes en estos términos: «¿Puede tener validez auténtica la primera impresión? En aquellos siglos, los poetas generalmente no revisaban las pruebas. Una vez entregado el manuscrito para su publicación, el destino de la obra escapaba, por decirlo así, a la protección del autor. En cualquier caso, tenemos que contar con modificaciones hechas por el impresor, ya por negligencia, ya deliberadamente [35]».

Esto lo corroboran Cañedo y Arellano cuando señalan la frecuencia con la que los escritores prescinden en sus manuscritos de puntuación y acentuación, pensando sin duda que a la hora de la impresión el cajista proveerá los detalles [348].

El cajista no era más que un copista que cambiaba los procedi-

mientos de la escritura manual por los de la tipográfica: «En relación con la finalidad de su trabajo -hacer una copia de un texto- existen pocas diferencias entre el copista y el componedor, pues realizan las mismas funciones, aunque el resultado es diferente: producción de una copia manuscrita sobre papel o pergamino, o de una copia en metal, a base de tipos sueltos, que permitirá múltiples reproducciones [Moll, 2000 : 14]». González de Amezúa apunta al respecto que «el *componedor* o *cajista* saca las letras de sus correspondientes cajetines, teniendo a la vista el original, colocado en cierto instrumento largo y angosto que llaman *divisorio*, parejo de otro, al cual dicen *mordante*, que tiene por objeto el que el manuscrito no se caiga, apuntando a la vez al pasaje que se va componiendo [348]».

La naturaleza de su tarea (leer un fragmento, memorizarlo, dictárselo a sí mismo, transcribirlo y volver al modelo [Blecua, 1983 : 17]) hace que ésta esté sometida a la posibilidad de cometer los cuatro errores inherentes a toda copia: errores por adición, omisión, alteración del orden y por sustitución: «Exclusiva de la imprenta es la errata debida a un tipo que en la distribución no se colocó en el cajetín que le correspondía, o bien la equivocación del componedor al coger un tipo por otro; también colocar un tipo invertido. Habitualmente son erratas más fáciles de detectar [Moll, 2000 : 15]».

Más adelante nos haremos eco de estas erratas de imprenta que tiene nuestro objeto de estudio. Las causas para que el cajista (o el copista, porque son similares) pueden ser múltiples: «Un modelo dispuesto con poca claridad, una mala iluminación del lugar, la fatiga o la preocupación provocarán en un copista mayor número de errores que otro que realice su copia -de un modelo o al dictado- en condiciones óptimas. Un copista profesional cometerá menos yerros que un copista accidental. Las estadísticas demuestran que, como media, se comete un error por página [Blecua, 1983 : 19]».

Con independencia de los numerosos gazapos que los cajistas cometen, algo de culpa al respecto tienen los autores por olvidarse de llevar a cabo unas correcciones que se solían llevar a cabo sobre

una prueba del pliego: «Ocurría con frecuencia que, una vez impresos varios ejemplares de un mismo pliego, se advertía un error y se subsanaba en el molde, pero los pliegos ya impresos, dado el valor del papel, no se destruían. Esta costumbre origina complicados problemas a la hora de trabajar sobre impresos de tipos móviles. A veces no era el componedor sino el propio autor quien corregía los pliegos, de forma similar a las correcciones de pruebas modernas [Blecua, 1983 : 172-173]».

Pero esto, como afirma González de Amezúa, era la excepción: «Porque las pruebas, aunque os parezca extraño, pocas veces las corrige el autor del libro; de ordinario, cuando éste no hace la edición por su cuenta y vende el Privilegio a un librero, desentiéndese en el acto y por completo de su manuscrito, con lo cual los originales se perdían para siempre, y las erratas y gazapos tipográficos menudeaban por demás [354]».

Es posible que las razones de esta actitud de desinhibición de muchos autores hacia las pruebas de imprenta se debiesen, en parte, a las nociones de honor y de mala imagen que suscitaba en la época un caballero asociado a ganancias en metálico [Dadson : 119].

No sabemos si Bernardo González de Bobadilla intervino o no en las correcciones de su obra, sólo nos cabe la deducción de que así debió ser si consideramos que el género pastoril era una inmejorable tarjeta de presentación para los nuevos autores que deseaban mostrar su valía poética. Si nuestro autor era un joven e incipiente literato, como los preliminares a *Ninfas y pastores de Henares* dan a entender, y el género pastoril se había convertido en una inmejorable prueba para consagrar a los escritores que trataban de darse a conocer en determinados ambientes cortesanos, no es descabellado suponer que el autor de *Ninfas* se esmerase en la supervisión del proceso de impresión de *Ninfas*. Como deduce Dadson atinadamente: «A él [*al autor*] le interesaba, más que a nadie, asegurar que el texto se imprimiese correctamente y desprovisto de erratas [116]».

La finalidad de esta intención no debía ser otra que la presentación

de una *opera prima* lo más perfecta posible, haciendo bueno el juicio de Blecua cuando señala que «se supone que cuando un autor decide imprimir una obra presentará a la imprenta un original cuidadosamente pulido, que posteriormente corregirá las pruebas y que el texto impreso reflejará exactamente la voluntad del autor [1983 : 189]».

Las abundantes erratas presentes en nuestro objeto de estudio nos inducen a pensar que nuestro autor vendió el Privilegio y la licencia de impresión y que se desentendió de la obra o no le prestó mayor atención hasta verla impresa: «Una vez obtenido, lo más común eran las cesiones y ventas en diversas condiciones» [Reyes : 35].

A esta intuible no supervisión de *Ninfas y pastores de Henares* cabe añadir la inexistencia de fe de erratas alguna que testimonie, no ya la labor del corrector que suministraba la imprenta, sino la revisión que debió realizar el encargado de la corrección por parte del Consejo de Castilla que, según la *Pragmática* de 1558 debía hacer constar su intervención: «La acción del corrector oficial en los reinos de Castilla no es propiamente corregir las erratas, aunque figure habitualmente su certificación bajo la rúbrica: “Fee de erratas”. Corrige algunas al vuelo, pero no de una manera total, en la debida matización que hay que dar a esta palabra. La misión principal del corrector es conferir el ejemplar impreso con el original aprobado por el Consejo de Castilla, lo que certifica con su firma» [Moll, 1979 : 94]».

A pesar de esto, no fueron pocas las quejas que en su momento había sobre la excesiva tardanza en entregar los originales corregidos para que se diese a la impresión el visto bueno. García y Portela nos ilustran al respecto con un interesante extracto que Lucas de Junta, un librero salmantino de la época, remitió al Consejo Real. En él se lee lo siguiente: «Que los demas que en estos reynos ynprimian obras y libros nuestros y de otros particulares por nuestro mandado paresçian (sic) mucho trabajo y daño en esperar a la mucha dilacion que se les haçia en la correccion de los libros, en tanta manera que por estar razon podria dejar de aver en estos reynos muchos impresores que podian sustentar su ofiçio y lo dexaban, y tambien

muchos autores y escritores de libros y obras muy utiles y convinientes al servicio de Dios Nuestro Señor y al nuestro y al bien publico que dejaban de escribir, o ya que escribian, no se atrevian a escribir en estos nuestros reynos sino fuera dellos; el daño de todo lo qual se entendia que resultaba de no aver en esta nuestra corte ni en otra parte destos nuestros reynos mas de un solo corrector, ya se abia visto por espiriencia y se via que no podia dar despacho de los libros que ofresçian [84-85; *tab.* Reyes : 231-232]».

Aunque parezca que lo hayamos excusado unos párrafos más atrás, es indudable que sobre el corrector de la imprenta recae parte de la responsabilidad del mayor o menor cúmulo de erratas con que cuenta un impreso. Dadson nos refiere la siguiente secuencia de actividades correctoras que anotamos con el fin de aportar nuevos elementos que justifiquen las numerosas erratas de nuestra obra. La cita es algo extensa, pero consideramos fundamental para nuestro propósito su reproducción: «Lo primero que hacía el corrector era, en palabras de Paredes, “certificarse si están ciertos los folios conforme las signaturas, y si ay algun yerro en los títulos de las planas”; es decir, se concentraba primero en los aspectos técnicos del pliego, lo que más saltaba a la vista podemos suponer [...]. Después de haberse concentrado en los defectos técnicos y haberlos señalado, el corrector pasa a examinar el texto buscando principalmente las erratas: letras erróneas, invertidas u omitidas, ortografía y puntuación incorrectas. También comprueba las fuentes de los tipos, por si se hubieran mezclado tipos de una fuente con otra, y el tamaño de los mismos. [...]. Paredes también sugiere la presencia de un “lector” en el acto de corregir, cuando dice “es sano consejo que el Corrector *escuche* por el original, y despues passe la prueba” [...]. La presencia y empleo de un lector se explica fácilmente si tenemos en cuenta que en esta época el texto impreso no era una reproducción exacta y literal del manuscrito sino una versión normalizada: probablemente diferían la ortografía, la puntuación, la acentuación. Una comparación ocular o visual de los dos textos

habría distraído y confundido al corrector; escuchando al lector, normalmente un chico aprendiz que luego ascendería a corrector, o algún miembro joven de la familia del impresor, el corrector se concentraba en los «sustantivos» del texto y en los “accidentales” revisados. No hay que descartar la posibilidad de que surgieran nuevos errores sustantivos en esta etapa, a causa de fallos en la transmisión verbal de el original: el “lector” podía leer mal su original, el corrector podía oír mal o no entender al chico; resultado: una palabra correcta es “corregida”, convirtiéndose inmediatamente en otro error. Después de haber corregido la primera o segunda prueba el corrector la devolvía al componedor, quien hacía las correcciones en la forma. De ahí se sacaba otra prueba para comprobar que el componedor había hecho bien su trabajo y corregido los errores apuntados [105-107]».

Aún así, el cúmulo de erratas era, por lo general, inevitable, como sus consecuencias: las disputas y críticas que entre sí mantenían autores e impresores por el resultado del material impreso.

El conocimiento de las erratas tipográficas que contiene un texto puede aportarnos una información muy interesante sobre la naturaleza del proceso de impresión de nuestra obra. Un escrito con numerosas equivocaciones nos mueve a suponer que su composición se hizo con descuido y que no se prestó la debida atención al original; si se repiten las mismas en determinadas formas, es posible que se deba a que el operario de la imprenta las tiene muy asumidas y no puede evitar reproducirlas por más atención que preste al original; o, por qué no, que éste haya respetado con sumo escrúpulo el texto del autor, que sería, pues, el que contuviese las incorrecciones, y no haya dudado en plasmarlas aunque esté convencido de que debería enmendarlas; etc.

Entre los tipos de erratas más frecuentes en nuestra obra conviene resaltar las que provienen de la presencia de letras maltrechas o vueltas («quede» en vez de «puede»); el empleo de unos tipos por otros por accidente o por escasez de los mismos («an» por «en»); la

supresión de algunos tipos por descuido en la lectura del original («antojos» por «ant~~e~~ojos»); la repetición de palabras («vergüenza *de de* veros» por «vergüenza *de* veros» [fol.181]) o el desarreglos con la posición de los signos de puntuación («desastres. Truxo» por «desastres trajo»); por no hacer mención a las relativas a paginación, encabezados o errores censurables en la época como la falta de concordancia gramatical en muchos sintagmas, las incoherencias, etc.

Para concluir estos apuntes generales sobre nuestra obra como objeto material, queremos destacar una errata o “extraña determinación” del cajista muy llamativa, aunque bastante inadvertida, y que dice mucho a nuestro juicio sobre el descuido con el que se imprimió *Ninfas y pastores de Henares*.

Si tenemos en cuenta el sistema de trabajo que seguían los compondores de las imprentas manuales y los cálculos que realizaban para sacar las cuentas de los contenidos de cada plana impresa en los pliegos y a ello le sumamos que el “buen gusto” obligaba, aunque no fuese una norma escrita, a empezar un apartado nuevo (libro, capítulo...) en página impar, como así acontece, por ejemplo, con todas las producciones pastoriles del siglo XVI, llama la atención constatar cómo el libro primero de las *Ninfas y pastores de Henares* comienza en una página par, el reverso del folio 11. Esto podría considerarse como una errata de impresión, un fallo de cálculo, por decirlo de algún modo, de cara al recuento de pliegos, ya que *Ninfas* termina sus 27 pliegos con un folio y medio blanco, sin impresión alguna: el reverso del folio 215 y todo el folio 216.

El poema «Bernardo a su libro», que antecede al primero de los libros de *Ninfas*, comienza en página par, en el folio 10 reverso. También llama la atención por las mismas razones antes apuntadas, aunque cabría alguna justificación para que apareciese donde lo hace: el que dicho poema fuese, como nos parece, una especie de epílogo al Prólogo que le precede. En éste el autor se dirige a los lectores y en el poema a su novela. Las intenciones son las mismas: que cada uno asuma frente a la creación del autor el lugar adecuado. El lector

deberá juzgar la obra desde las perspectivas de González de Bobadilla y el libro no puede pretender ser otra cosa que lo que el autor ha previsto para él^a.

¿Cómo pudo pasarle por alto al impresor esta circunstancia y no percatarse de que podía perfectamente comenzar a componer el referido libro primero a partir del anverso del folio 12? ¿Hubo cierta improvisación en la composición del primer pliego, el que debería ser el último en realizar el cajista, y ello tuvo algún tipo de repercusión en la práctica ausencia de documentos administrativos tan importantes como la tasa, por ejemplo? ¿Cuál fue la participación de González de Bobadilla en este fallo? ¿Se alteró a última hora el original firmado por el Consejo y hubo de forzar la ubicación de las planas de forma que pasase a página par el comienzo de *Ninfas y pastores de Henares*? El tipo de *error* que consignamos en este párrafo escapa a cualquier cuestión de índole ortográfica o gramatical; es un fallo, una solución apresurada o inevitable de la imprenta motivado por alguna circunstancia sobre la que mucho se podría especular.

Lo importante para nuestro caso es consignar esta anomalía y estimarla como algo que necesariamente tenía que pasar en una obra como la nuestra, con unas peculiaridades tipográficas y literarias que marcarán irremediabilmente su destino editorial.

a. «Durante el siglo XVI, en autores de formación humanística, se repite un tipo de poema en que el libro, personificado, ha de oír de su progenitor amonestaciones y advertencias que si por un lado están próximos a la corriente medieval que desemboca en los *Proverbios* de Santillana, por otro se acercan a los futuros consejos de los padres que envían sus hijos a la Corte, tan repetidos en la literatura doctrinal y dramática del XVII. Pero existen, además, otras fuentes clásicas que no pueden olvidarse y como modelo de ellas debe recordarse la Epístola XX (“Vortumnum Ianumque, liber, spectari uideris...”) de Horacio, en que el poeta pretende sujetar al joven que desea huir de la casa paterna en busca de aventuras y a quien entre otras desgracias le augura la de poder ir a parar a Lérica. A los avisos de las desdichas que le acontecerán cuando pierda la lozanía y los amigos, añade el encargo final de lo que debe decir de su progenitor cuando le pregunten por él» [Simón : 122-123].

I · 3.

«PRIMERA PARTE...»

El título de nuestra obra comienza de la misma manera que la *Diana enamorada* de Gil Polo (1564) y *La Galatea* de Cervantes (1585), indicando claramente que el libro en cuestión es una «Primera parte» que, en buena lógica, demanda una continuación. Ahora bien, revisando los distintos finales de las novelas pastoriles anteriores a la nuestra, observamos que en casi todas hay una mención explícita a que cuanto se ha contado tendrá continuidad en una segunda parte que, por lo general, nunca verá la luz, al menos no de la mano del mismo autor.

Las razones de este anuncio pueden hallarse en el deseo que tenían los poetas de «destacar el carácter parcial del volumen, es decir la posición que ocupaba su contenido dentro de un conjunto más amplio [Simón : 48]».

Este señalado deseo era, ante todo, una estrategia de salvaguarda literaria medianamente lógica: el porcentaje de benevolencia hacia una obra que disguste a un lector aumenta si tenemos presente que su continuación puede mejorar los desaciertos de su predecesora.

Lo llamativo del asunto es que, salvo la *Diana* de Montemayor, ninguna novela pastoril tuvo continuidad y los anuncios terminaron por convertirse para los lectores en una especie de fórmula inherente al género y los escritores que se adentraban en él.

Aunque no aparezca el epígrafe señalado en la *Diana* de Montemayor (1558 ó 1559), tenemos que su conclusión hace presuponer una continuación de la trama pastoril: «Allí fueron todos desposados con las que bien querían, con gran regocijo y fiesta de todas las nin-

fas y de la sabia Felicia, a la cual no ayudó poco Sireno con su venida, aunque della se le siguió lo que *en la segunda parte deste libro se contará*, juntamente con el suceso del pastor y pastora portuguesa Danteo y Duarda [289; *la cursiva es nuestra*].

Gil Polo, por su parte, es, junto a López de Enciso, de los autores del género el que más cercanía cronológica parece ver entre su novela y la continuidad de ésta: «Y levantándose todos de en torno la fuente, siguiendo a la sabia, salieron del jardín yendo al palacio a retirarse en sus aposentos, aparejando los ánimos a las fiestas del verdadero día. Las cuales y lo que de Narciso, Turiano, Tauriso y Berardo aconteció, juntamente con la historia de Danteo y Duarda, portugueses, que aquí por algunos respectos no se escribe, y otras cosas de gusto y de provecho, *están tratadas en la otra parte de este libro que antes de muchos días, placiendo a Dios, será impresa* [314-315]».

Todas las novelas pastoriles de la década de los ochenta del siglo XVI entran de lleno en el anuncio de sus respectivas segundas partes. Así, *El pastor de Fílida* (1582), que no tiene indicación explícita de «Primera parte» en su título, concluye de la siguiente forma: «Bien quisieran los jueces que hubiera premios para cumplir con todos y, alabando a aquel que solo todo lo cumple, dejaron las enramadas y ninfas y pastores siguieron al buen Sileno, que en su cabaña estaba aparejada la cena, donde pasaron cosas de no menos gusto y donde se vio junta toda la bondad y nobleza humana, y *donde quedaron en silencio hasta que más docta zampoña los cante o menos ruda mano los celebre* [folio 165]».

Esta continuación aparece supeditada a la intervención de alguien mejor versado en lides poéticas que Gálvez de Montalvo. Este sentido condicional que desprende el final de *Fílida* no se constata en las *Dianas* de Montemayor y Gil Polo, que dan por seguro la continuidad de sus respectivas historias. Bernardo González de Bobadilla debió gustar de este final porque prácticamente lo calca, como veremos más adelante.

En *La Galatea* de Cervantes, que sí viene precedida en su título del señalado sintagma, también se anuncia la segunda parte de la historia y, como en la obra del cortesano Montalvo, lo hace formalizando una

condición para que pueda hacerse realidad el propósito: «El fin de este amoroso cuento e historia, con los sucesos de Galercio, Lenio y Gelasia, Arsindo y Maurisa, Grisaldo, Artandro y Rosaura, Marsilio y Belisa, con otras cosas sucedidas a los pastores hasta aquí nombrados, en la segunda parte de esta historia se prometen, *la cual, si con apacibles voluntades esta primera viere recibida, tendrá atrevimiento de salir con brevedad a ser vista y juzgada de los ojos y entendimiento de las gentes* [629]».

La condición para que haya una continuidad ya no radica en la necesidad de que alguien más avezado en cuestiones líricas asuma el propósito de componerla, sino en que el lector, el receptor del texto, reciba con «apacibles voluntades» la obra que le muestra el alcaíno. Esta circunstancia se nos antoja muy importante para comprender, entre otras cosas, porqué no hubo una segunda parte de *La Galatea* [vid. Santana Sanjurjo 2008].

Otra novela pastoril previa a *Ninfas* es *Desengaño de celos* de Bartolomé López de Enciso (Madrid, 1586), que tampoco recoge en su título la indicación de «Primera parte». Como Gil Polo, López de Enciso nos indica que pronto aparecerá la segunda parte y no pone ninguna condición para que esto pueda ser realidad. En las dos últimas páginas nos refiere el de Tendilla lo siguiente: «[...] lo que desto sucedió con la venida de Laureno, y competencia suya de su hermano, y Siluio y celos, y competencia de Luceria, Clarina y Albisa, y la de Saucino, y Florindo, con el sucesso de Celida, y Clinardo, y los trauajos de Lisena, y desde el principio, los graciosos, y amarañados amores de Phenisa, Flamio, Filidon, y Leda, cõ el felicissimo fin que tuuieron, juntamente con lo que se vio en la morada del sacro Tajo, *se contara en la segunda parte, con mas verdadero desengaño de celos, y eficaces razones, sanos consejos, y bastantes exemplos, de que son falsas y mentirosas sus sospechas. Quien quisiere saberlo, aguardela, que muy presto saldra a luz.* [fol. 321v-322]».

Llegamos, por fin, a nuestra obra. Ya lo hemos apuntado con anterioridad. Nuestro autor gustó del final del *Pastor de Filida* y, copiándolo prácticamente, termina con la pausa que el narrador hace a su

tosca zampona «hasta que tan bellas ninfas y tan gallardos pastores, en estilo más grave y sonoro acento, se eternicen [folio 214v-215]».

Pasamos por alto en esta relación la obra de Antonio de Lofraso, *Fortuna de amor* (1573) porque en su último libro no nos da clave alguna que nos haga suponer que es propósito de su autor escribir una continuidad a los diez libros que componen su obra. Es posible que la naturaleza tan peculiar de la novela y su considerable extensión hayan motivado el no-anuncio de su segunda parte.

Entre las razones que caben argumentar para justificar esta presencia masiva de anuncios de segundas partes, creemos que existe una muy poderosa que tiene que ver con la naturaleza de las novelas pastoriles: el hecho de que sean, por lo general, obras en las que los jóvenes escritores entraban de lleno para mostrar su valía como poetas a través de fórmulas literarias que, como señala Finello, «are often trials or experiments» [1994 : 183]. La combinación de prosa con verso las convertía en inmejorables ejercicios para mostrar su calidad poética y nadie que no estuviese convencido de su capacidad como escritor iba a señalar la continuación de un trabajo que, sin duda, exigía enormes dosis de preparación y dedicación.

Conviene en este punto esbozar unas líneas sobre el público consumidor de un género como el pastoril, sobre todo porque nuestro objeto de estudio debe buena parte de lo que es a los destinatarios que González de Bobadilla tenía en mente mientras escribía su obra. Por sus dimensiones y su contenido, era el público femenino, de carácter cortesano, el que principalmente acudía a este tipo de publicaciones y a los libros de caballerías, lo que motivaba que autores como Malón de Chaide pusiesen el grito en el cielo y subrayasen el daño que estas lecturas ocasionaba en las jóvenes doncellas al tiempo que reprochaban a los padres el que tolerasen este tipo de entretenimientos [Cayuela : 101-104]: «[...] ¿Qué otra cosa son los libros de amores y las *Dianas* y *Boscanes* y *Garcilasos*, y los monstruosos libros y silvas de fabulosos cuentos y mentiras de los *Amadisés*, *Floriseles* y *Don Beleanis*, y una flota de semejantes portentos,

como hay escritos, puestos en manos de pocos años, sino cuchillo en poder del hombre furioso? [...] ¿Cómo dirá *Pater noster* en las *Horas*, la que acaba de sepultar a Píramo y Tisbe en *Diana*? ¿Cómo se recogerá a pensar en Dios un rato la que ha gastado muchos en Garcilaso? [...] Allí se aprenden las desenvolturas y las solturas y las bachillerías; y náceles un deseo de ser servidas y recuestadas, como lo fueron aquellas que han leído en estos sus *Flos Sanctorum*, y de ahí vienen a ruines y torpes imaginaciones, y de éstas a los conciertos, o desconciertos, con que se pierden a sí y afrentan las casas de sus padres y les dan desventurada vejez; y la merecen los malos padres y las infames madres que no supieron criar sus hijas, ni fueron para quemarles tales libros en las manos [Malón de Chaide : 24-27]».

Montero, a propósito del éxito de la *Diana* entre las lectoras, nos apunta que: «Éste hubo de ser, en efecto [*se refiere al público femenino*], especialmente receptivo a una ficción de tema amoroso y carácter sentimental en la que los personajes femeninos desempeñan un papel muy destacado, sea como protagonistas activos de su destino amoroso (Felismena), sea como víctimas de imposiciones paternas en el terreno matrimonial (Diana). Por esta y otras razones cabe pensar que, con el correr del tiempo, la obra -y el género- hubieron de ser sustituidos en el aprecio del público por otros que satisfacían parecidas apetencias incluso de manera más inmediata: la *comedia*, especialmente la de *capa y espada*, y algo más tarde la llamada novela *cortesana* [XLVIII]».

I · 4.

«... DE LAS NINFAS Y PASTORES DE HENARES»

Sobre la disposición de los sustantivos que componen el título de nuestra obra ('ninfas' + 'pastores') es oportuno que nos remitamos, como punto referencial, a *La Diana* de Jorge de Montemayor, donde hallamos frases en las que se puede leer: «Las *ninfas y pastores* tomaron una senda [...] [135]»; «Como aquello viesan las *ninfas y pastores*, con el menor rumor [...] [135]»; «Las *ninfas y pastores* estaban tan admirados de su hermosura [...] [136]»; «A las *ninfas y pastores* parecieron muy bien los versos [...] [157]»; «El canto alterno entre las *ninfas* y los *pastores* que aparece en el libro IV [172-175]»; «[...] estuvieron muy atentas a la música de las *ninfas y pastores* [...]» [175]; y «[...] lo que Belisa había contado a ella, y a las *ninfas y pastores*, cuando [...] [224]».

La relativa frecuencia con la que aparece el sintagma *ninfas y pastores*, por no hacer mención a las numerosas ocasiones en las que ambos sustantivos aparecen por separado, nos ha llamado la atención. Sin pretender ser taxativos al respecto, cabe una posibilidad de que hubiesen inspirado a nuestro autor a la hora de intitular su novela.

La aparición de esta combinación en *La segunda parte de Diana* de Alonso Pérez, donde, por poner un ejemplo, en el folio 5 reverso de la edición de 1568 aparece un fragmento en el que se puede leer: «Despidiéndose de aquellos señores, *ninfas, y pastores*, luego otro día se fueron a su lugar»; el hallazgo en el tercer libro de la *Diana enamorada* de Gil Polo, en el «Canto de Turia», de esta disposición: «Oídme, claras ninfas y pastores / que sois hasta la Arcadia celebrados...» [212], que luego se repite en el libro quinto: «[...] al cual

ayudaron las otras ninfas y pastores con sus voces [...]» [279]; la presencia hacia el final del *Pastor de Filida* de Gálvez de Montalvo de un pasaje que dice así: «dexaron las enramadas, y *ninfas* y *pastores* siguieron al buen Sileno» [fol. 164v]; etc. Esto nos hace pensar en la posibilidad de que exista un estereotipo literario dentro del género que nos ocupa en el que se combinase la imagen de las *ninfas*, de claras connotaciones mitológicas, junto a la de los *pastores*, más verídica y tangible para los lectores por la carencia de rasgo divino alguno.

Juan Montero, en su edición de *Los siete libros de la Diana* de Montemayor, apunta, con respecto al título de la obra, que frente a las similitudes que el título pastoril puede mantener con las novelas de caballería en la indicación del número de libros que lo componen, la obra del portugués adopta ciertas distancias en la selección del nombre femenino para el título y en la omisión del masculino, que hace lo propio alejando al libro pastoril de lo que era frecuente en las novelas sentimentales [2].

Conviene percatarse, además, de la presencia de nombres de mujer en los títulos o de referentes genéricos femeninos en buena parte de la producción pastoril de los siglos XVI y XVII. Así, a la conocida Diana habría que sumarle la *Filida* de Gálvez de Montalvo, la *Galatea* cervantina, la *Amarilis* de Suárez de Figueroa, la *Elisea* de Covarrubias, la *Clenarda* de Botelho de Carvalho, indirectamente la *Fortuna* de Lofrasso, etc. Es posible que las razones de esta profusión se encuentren en el papel tan determinante que la mujer ejerce dentro del género. López Estrada se ha hecho eco de este énfasis en los siguientes términos: «A.V. Ettin nota que la lírica pastoril muestra en general un predominio masculino en cuanto al protagonismo de las obras; en ellas el hombre tiene ocasión de expresar sentimientos convencionalmente femeninos, comparados con el activismo inherente a la épica. En el libro de pastores español la mujer obtiene un rango semejante (y aun a veces superior) al hombre en cuanto a su función en el argumento; ella cuenta el proceso de sus amores en iguales condiciones que los personajes

femeninos. Frente a la prevención hacia las mujeres que algunos pusieron de manifiesto después de los procesos de las alumbradas y de la cautela de otros en cuanto a que las mujeres participasen en estas cuestiones de la espiritualidad que iban más lejos que el conocimiento de los fundamentos de la doctrina, estos libros de pastores, por el contrario, las sitúan en un primer término y en condiciones iguales a los hombres en lo que toca al amor mundano; cierto que esto ocurre en la ficción literaria y dentro del convencionalismo pastoril [1986 : 471]».

Siles Artés también se refiere al importante papel que tiene la mujer en la novela pastoril y destaca, en este sentido, la importante contribución que al respecto ha realizado obra de Montemayor: «En la *Diana*, por otro lado, se abre paso a la intervención de la mujer a una escala desconocida hasta entonces en el género pastoril. La visión unilateral que se ocupa tan sólo de los sufrimientos del pastor, achacándolos a la inconstancia de la condición femenina, se deshace aquí. La mujer padece al hombre como éste a aquella. La amplitud de semejante visión se ve igualmente en las églogas de Montemayor, donde las pastoras, al lado de los pastores, nos entretienen con cantos de amor. Ni Garcilaso, ni Sannazaro, ni antes Virgilio y Boccaccio, dieron entrada a la mujer desamada en sus églogas [160-161]».

Nos interesa mucho destacar la complejidad que apunta Montero con respecto a si el título da o no alguna pista sobre la naturaleza pastoril de la obra de Montemayor porque, como señala Cayuela: «Les indicateurs génériques implicites [y *explicites*, *añadiríamos nosotros dentro del entorno paratextual de este tipo de obras*] du roman pastoral sont divers: l'utilisation d'un vocabulaire bucolique et/ou mythologique, le champ sémantique du berger, mais surtout, le présence d'un prénom féminin précédé d'un article sur le modèle renvoyant à *La Diana* de Montemayor [257-258]».

Nuestro objeto de estudio, en este sentido, sí parece mostrar, sin motivos para ningún tipo de titubeo, que se trata de una novela adscrita a este género: el título contiene una referencia mitológica como

es el término *ninfas* junto a otra que cabría adscribir al campo semántico propio de lo pastoril, *pastor*. De hecho, después de la obra de Gálvez de Montalvo, *El pastor de Filida*, ninguna de las novelas pastoriles anteriores a la nuestra dan pistas tan claras sobre su contenido como la que nos ocupa.

Dejando a un lado el más que elocuente término de *pastor*, frente al que muy poco cabe apuntar con respecto a esta cuestión que abordamos, el vocablo *ninfas*, por su parte, sí es muy interesante de abordar, por cuanto, como señala Grimal, se refiere a las «doncellas que pueblan la campiña, el bosque y las aguas. Son los espíritus de los campos y de la Naturaleza en general, cuya fecundidad y gracia personifican [380]».

Encierra su definición un marcado aspecto deífico que permite establecer un enlace, aunque sea conceptual, con la *Diana* por cuanto ésta nos remonta a la figura de la hermana de Apolo, cazadora silvestre y virgen enemiga del amor, como nos recuerda Montero; aunque, como puntualiza, la literatura pastoril de la época favoreciese más la asociación del mundo pastoril con Venus, favorable al amor, que con Diana, contrario a él [2].

I ·5.

«DIVIDIDA EN SEIS LIBROS»

Nuestra obra, como la de Cervantes y la de López Enciso, está dividida en seis libros. Es significativa esta distribución porque la trama argumental adolece así de un centro que aglutine los acontecimientos y sea el principio del desenlace. Casaldüero, refiriéndose a *La Galatea*, destaca esta circunstancia en unos términos que, hasta cierto punto, cabría extrapolar a *Ninfas y Desengaño de celos*: «Cervantes sustituye el número impar de libros por el número par, lo cual exige que el centro pierda su calidad físicamente estática y su poder de concentración. El carácter estático tan bello del libro IV de Montemayor (*Los siete libros de la Diana*), con una organización tan ordenada, desaparece; en su lugar, tenemos un doble centro, los libros III y IV, con un contraste que realza el dinamismo dramático que caracteriza a la *Galatea* [32]».

La obra de Lofrasso está dividida en diez libros, una distribución que, como la anterior, impide la consecución del referido centro. No obstante, conviene puntualizar que estos diez libros están, a su vez, integrados en dos partes —correspondientes a los dos tomos que conforman la obra del sardo—, de cinco libros cada una. Esto permite que la trama pueda tener una parte donde concatenar los hechos y otra donde poder dar fin a estos. El resto de las novelas pastoriles (las obras de Montemayor y Gil Polo, distribuidas en siete libros respectivamente, y la de Gálvez de Montalvo, en cinco) sí participan de esta armonía en la distribución de la materia.

I · 6.

«COMPUESTA POR BERNARDO GONZÁLEZ DE BOBADILLA. ESTUDIANTE EN LA INSIGNE UNIVERSIDAD DE SALAMANCA»

Nuestro autor llega a la historiografía literaria sobre una base sustentada por cuatro pilares, a cual más incierto. Los dos primeros le conceden la autoría de nuestro objeto de estudio y su condición estudiantil. Ambos merecen todas nuestras atenciones en este estudio paratextual porque las menciones explícitas referidas vienen recogidas en la misma portada de nuestro libro. El tercer pilar corresponde a la posible relación que nuestro autor pudo mantener con Cervantes, verificable a partir de un conocimiento previo sobre el género pastoril y el autor alcalaíno [*vid.* Santana Sanjurjo 2008].

El cuarto y último pilar aludido corresponde a su posible origen canario, un dato que llega a nuestro conocimiento al poco rato de haber comenzado la lectura del prólogo de *Ninfas*.

EL ÚNICO ESTUDIANTE

Anne Cayuela, en su interesante *Le Paratexte au Siècle d'Or*, dedica un apartado a la forma en la que aparecen los nombres de los autores en las portadas de las obras publicadas en el siglo XVII. El origen, la profesión, el nivel cultural y el grado de formación son datos a los que suelen aludir los escritores para prestigiar su obra: «Si l'origine ou la profession, peuvent être des éléments de prestige dont on fait ostentation sur le frontispice des livres, le niveau de culture et d'instruction, s'affiche lui aussi par des indications concernant le grade

universitaire. On a relevé, sur les 104 auteurs, douze licenciés, six docteurs, cinq maestros et deux bachilleres [144]».

Luego declara haber realizado una revisión a las portadas de 104 obras del siglo XVII y en ellas ha encontrado la mención explícita, junto al nombre del autor, de doce licenciados, seis doctores, cinco maestros y dos bachilleres [144]; por el contrario, no hay ningún frontispicio en el que se apunte que el autor es un estudiante.

De los 165 títulos publicados en Alcalá de Henares durante el período comprendido entre 1580 y 1589 [Martín Abad, III : 1026-1196], al margen dejamos emisiones, sólo el nuestro posee la indicación de que el autor es un estudiante, lo cual es digno de ser resaltado porque, atendiendo a lo señalado por Cayuela, puede implicar o un total desinterés de nuestro autor por su obra, a la que rebaja en calidad con la afirmación de su condición estudiantil que, consecuentemente, no le va a permitir que posea el valor de otras compuestas por personas académicamente más preparadas; o, por el contrario, en un alarde de presunción, prefiere que se destaque el que es alumno en Salamanca para que se pondere su precocidad literaria entre quienes accedieran a su obra.

Lo más probable es que la referencia provenga del mismo librero. Pablo Andrés, refiriéndose a un tratado de matemáticas realizado por Pérez de Moya, publicado en la imprenta de Gracián, en Alcalá de Henares, en 1573, apunta al respecto que: «Se advierte en varios manuscritos la presencia del impresor que interviene en el texto de la portada o en los epígrafes. En estos casos estamos ante fórmulas editoriales que pretenden hacer el libro más atractivo. Veamos unos ejemplos: El bachiller Pérez de Moya titula su manuscrito como *Obras del bachiller Juan Pérez de Moya en que se tratan cosas de Arithmética, Geometría y Astronomía y Cosmographía y Philosophía natural*. La elección de Moya destaca la autoría; en el impreso resultante el editor hizo prevalecer el género y las materias abordadas en la obra. Las prensas divulgaron, pues, esta variación: *Tratado de mathemáticas en que se contienen cosas de arithmética, geometría, cosmographía, y philosophía natural* [2000 : 44]».

En el Privilegio también se hace eco de su condición estudiantil quien lo firma, Juan Vázquez. En este caso, el conocimiento del Secretario sólo pudo venir de la instancia o memorial firmado por el solicitante del referido documento administrativo, el propio González de Bobadilla o el señalado librero. El hallazgo, bastante improbable, por cierto, de esta solicitud sería la única manera de saber quién utilizó el término *estudiante* y, si fuese posible, por qué.

Sea como fuere, no deja de ser llamativo que de 269 títulos repartidos entre los siglos XVI y XVII sólo el nuestro indique en su portada que el autor que lo escribió es *estudiante* y no doctor, licenciado o bachiller, entre otros.

ESTUDIANTE EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

La verificación de si fue o no estudiante en Salamanca y si nació en las Islas Canarias ha sido el pilar fundamental de nuestras investigaciones de campo en los archivos universitarios y parroquiales que hemos visitado. Sobre los orígenes ya tendremos ocasión de ocuparnos; ahora nos centramos en lo que concierne a su condición estudiantil.

Lo primero que llama la atención es que en la portada aparezca explicitada la referida condición ya que en ningún momento de su obra González de Bobadilla afirma de manera rotunda ser estudiante en la indicada Universidad. En el prólogo se puede leer lo siguiente: «Porque habitando yo la llana orilla de Tormes: donde la célebre Salamanca está fundada [...] [folio 5]».

La frase, aun cuando nos haga suponer, movidos por lo que dice la portada, que estudiaba en la célebre universidad, no ha de referirse obligatoriamente a que era alumno de ella. Salamanca era una ciudad volcada en su Universidad, sobre todo en la década de los ochenta del siglo XVI, conocida como la Edad de Oro de la institución salmantina. Cualquiera que viviese en la ciudad del Tormes vivía de lleno el ambiente estudiantil y académico, y no era extraño vincularse al mismo sin necesidad de formar parte del mismo: «El fenómeno universitario generó también un ambiente ciudadano peculiar y un

enorme impacto sobre las costumbres y el urbanismo salmantinos. La universidad superponía sobre la ciudad sus símbolos, sus ceremonias, el ritmo cronológico de los cursos y los horarios cotidianos, la majestuosidad de sus edificios, el distintivo de los trajes, el ruido (algarabía) juvenil de los estudiantes... Podemos decir que el estudio salmantino transformaba irreparablemente la fisonomía de la ciudad y su acontecer cotidiano [Carabias : 424]».

Tampoco nos vale mucho el pasaje prologal donde apunta que «apenas había dejado el estudio primero de la latina lengua [...] [fol. 5v]», por cuanto esta formación, como bien se puede suponer, no tuvo que llevarse a cabo necesariamente bajo el magisterio de los estudios salmantinos, aunque en el fondo intuyamos así fue. Este *estudio primero de la lengua latina* es el que se impartía en las escuelas gramaticales para alumnos cuyas edades medias oscilaban entre los trece o catorce años, aproximadamente [Delgado : 210]: «Por los dichos catorce años oscilaba la edad de los gramáticos, es decir, de los que se iniciaban en el latín, lengua oficial de la universidad. Los diecisiete o dieciocho años eran, por su parte, límite habitual para el acceso a las facultades mayores [Rodríguez-San Pedro, 1991 : 71; *vid. tab. Santander* : 19]». Delgado apunta que «Los hijos de “caballeros y buenos” como sucedía en Madrid, de hidalgos o ricos comerciantes, por puras razones de prestigio cultural, acudían a las escuelas municipales de las grandes ciudades para estudiar las lenguas clásicas, pero ni en éstas ni en otras de menor prestigio faltaron grupos de plebeyos que trataban de encontrar en el conocimiento del latín y en las destrezas mentales y prácticas de su aprendizaje un instrumento de promoción social y la posibilidad de acceso a cargos públicos, como funcionarios, o a empleos en escribanías, oficinas y administraciones, sin que en ningún momento faltara la posibilidad de una preparación para estudios en la universidad [Delgado : 205]».

De todas formas, el vaivén de edades estaba a la orden del día y todo solía depender en buena medida de las condiciones sociales del estudiante y de las posibilidades educativas que su entorno familiar le

hubiese podido facilitar. Francisco Tomás y Valiente, cuando nos habla del autor de la *Política para corregidores*, Jerónimo Castillo de Bobadilla, nos señala que: «A sus 11 ó 12 años lo vemos matriculado en Salamanca para cursar el Bachillerato en cánones, lo cual suponía haber estudiado previamente los necesarios estudios de Gramática. Estudió Cánones en Salamanca, hasta graduarse bachiller en esta Universidad el 11 de mayo de 1563 [184]».

El dominio de la gramática latina era una condición ineludible para oír lecciones en las facultades y, consecuentemente, para que un alumno se pudiese bachillerar. En las Constituciones de Martín V para la Universidad de Salamanca, firmadas el 20 de febrero de 1422, se especifica claramente que «Item volumus et ordinamus quod nullus studens in jure canonico vel civili ad gradum baccalariatus in Salmantino Studio assumatur nisi in gramaticalibus fuerit competenter instructus [Beltrán de Heredia : 177-178]».

Covarrubias, en 1561, pormenoriza esta disposición ordenando que: «Nadie pueda oír lecciones en las facultades respectivas sin haber sido antes examinado en gramática por una persona señalada por la universidad, la cual ha de tener un libro, hecho a costa del Estudio, en el que especifique el nombre del estudiante examinado y la fecha de su realización, para poder comprobar en cualquier momento quién tiene aprobado el examen [Alejo Montes : 236]».

Así, pues, no es el propio González de Bobadilla quien nos confirma lo que en la cubierta de su obra se nos dice, aunque en no falten detalles que nos haga sospechar que sí pudo ser estudiante. La pedantería de la que hace gala en el prólogo [López Estrada, 1991 : 54] y en determinados pasajes de la novela (intervenciones de Fardenia en el libro segundo y Nigidio en el quinto) es uno de ellos. Otro aspecto que delata esta condición es el marcado aroma estudiantil que rezuman numerosos acontecimientos narrados en *Ninfas* (casos de amor, venganzas como la que malhieran a Absintio en el libro quinto [folios 159v-160] o las conversaciones que mantiene Florino, trasunto del autor, con otros pastores en la ciudad del Tormes, en el libro sexto).

Sea como fuere, la única manera de averiguar si fue o no alumno de la Universidad de Salamanca en 1587, año más, año menos, es consultando los libros de matrícula de la referida institución que se conservan en la actualidad en sus archivos. La tarea no es sencilla por el número de matriculados y por la naturaleza misma del acto de matriculación. Téngase en cuenta, como nos recuerda Rodríguez Cruz, que el mayor número de matriculados en el siglo XVI correspondió al curso 1584-85, muy próximo a nuestras fechas, con cerca de 6.778 matriculados [1990 : 191] y que en el año 1587, cuando *Ninfas* vio la luz por vez primera y, según la portada, Bobadilla era estudiante en Salamanca: 3.210 alumnos estaban matriculados en Cánones, 596 en Leyes, 960 en Teología, 208 en Medicina, 943 en Artes, 695 en Gramática... [Alejo Montes : 232].

Sobre la precaución que hemos de adoptar a la hora de consultar las matrículas nos alerta Simone cuando nos recuerda que: «La matriculación se suponía, en principio, que la realizaba el propio rector. En la práctica se delegaba generalmente en secretarios y bedeles, que a menudo se olvidaban de apuntar los nombres o no lo hacían con suficiente diligencia y corrección. Esta es una de las razones por las que los registros de la época que se han conservado se revelan caóticos, confusos y muy incompletos, impidiendo así al investigador actual hacer una estimación acertada del número de estudiantes, de su extracción social y de sus movimientos entre las distintas universidades. Además, en los registros podían figurar no sólo los nombres de quienes en realidad se encontraban estudiando sino también los de sirvientes, empleados públicos, visitas, miembros de la familia del alumno y otros individuos que utilizaban la matriculación para gozar de los privilegios derivados de la pertenencia a una universidad. A veces el porcentaje de personas de esta índole matriculadas era bastante alto, mientras que los nombres de muchos alumnos *bona fide* no constaban, bien por error o negligencia de los funcionarios académicos, o por expreso deseo de los propios matriculados, algunos de los cuales preferían no registrarse o daban nombres falsos, especialmente durante las

épocas de conflictos religiosos graves. Por tanto, lejos de aportarnos una información segura, los registros nos ofrecen datos varios y complejos, y se impone reexaminarlos más críticamente si se pretende extraer de ellos una información fidedigna [Simone : 304-305].

Los males que señala Simone eran generalizados en toda Europa. Circunscribiéndonos a la Universidad de Salamanca, a los problemas apuntados había que añadir otros más particulares que debían ser tenidos en cuenta a la hora de llevar a cabo un trabajo de búsqueda en los libros de matrículas. Nos referimos a la inexistencia de libros (faltan los libros de los cursos 1580-81, 1589-90, etc.), el mal estado que presentan algunos de ellos (por ejemplo el del curso 1588-89), la carencia de hojas en otros (el del curso 1592-93, por citar algún otro ejemplo), los errores del escribano en la ubicación de los matriculados por facultades, la duplicidad de nombres, el hecho de que algunos estudiantes se matriculasen en dos facultades, la invalidación de matrículas por no haberse realizado personalmente, etc. [Alejo Montes : 229-230].

Tomás y Valiente, sobre el silencio de los libros de matrícula salmantinos a la hora de hacer constar la inscripción de Castillo de Bobadilla para cursar su licenciatura en la universidad referida, se pregunta: «¿Cursó Castillo en Salamanca gozando de alguna dispensa que explicase su no inscripción en el Libro de matrículas? [187]».

Aunque luego se incline por la opción de que seguramente estudió en otra universidad, es muy llamativa esta pregunta porque hace presuponer la existencia de *excepciones* que permitían a un alumno no matricularse y, por el contrario, cursar sus estudios en la Universidad salmantina.

Los únicos autores que han puesto cierto interés en verificar si fue o no estudiante en Salamanca son Agustín Millares Carlo y Manuel Hernández Suárez, quienes señalan en el tercer tomo de su conocida *Biobibliografía de escritores canarios* lo siguiente: «Una detenida investigación en los libros de matrículas, pruebas de curso, bachilleramientos, licenciamientos, doctoramientos y juramentos de la Uni-

versidad de Salamanca entre los años extremos de 1552 y 1655, no ha dado resultado alguno, si bien es de advertir que falta el año 1587 de las pruebas de curso [155]».

A pesar de esta afirmación, que parece, por su rotundidad, cerrar la puerta a cualquier posibilidad de hallar a nuestro autor en los documentos administrativos apuntados, estimamos en su momento necesario volver a revisar en profundidad todo el material consultado por estos investigadores para cerciorarnos de que, efectivamente, no hay nada sobre nuestro autor en los escritos oficiales de la Universidad de Salamanca. Con esta finalidad, iniciamos la búsqueda de González de Bobadilla en los archivos de la Biblioteca General de la referida institución y centramos nuestra tarea, sobre todo, en los libros de matrículas, porque consideramos que antes de indagar en cualquier otro manuscrito era más lógico que lo hiciésemos en éstos para asegurarnos de si estaba o no inscrito como alumno: «Un requisito obligado antes de acudir a las clases era el de matricularse oficialmente en la Universidad. La matrícula confería participación en el fuero y privilegios académicos, renovándose anualmente. Suponía sometimiento a la autoridad rectoral y era, asimismo, necesaria para cursar con validez para graduarse. La inscripción podía realizarse a lo largo de todo el año, y los cursos comenzaban a contarse («ganar curso») desde el mismo momento de efectuada ésta [Rodríguez-San Pedro, 1991 : 75; *tab.* 2001 : 35]».

Cabe, además, un argumento más a favor de la iniciativa de buscar en los libros de matrículas: la obligación del secretario, como nos señala Rodríguez-San Pedro, de señalar el día, mes y año de la inscripción, así como el lugar de procedencia del escolar [2001 : 35]: Si examinamos los registros de matrícula se observará que a partir de 1560-61 se cumple lo ordenado en el segundo apartado de los Estatutos de Covarrubias. En años anteriores los datos consignados solían reducirse al nombre, sin más. Si se indicaba el lugar era esporádicamente, o bien de una manera genérica la región de donde procedían. En el curso 1559-60 ya se indican, en la mayoría, los lugares de donde eran na-

turales, y desde 1560-61 es norma general, así como la indicación de la fecha en que se matriculaban [Santander : 16]».

El hallazgo de nuestro autor en los libros de matrículas de la Universidad de Salamanca nos debía proporcionar la certificación de que era estudiante y, además, su procedencia.

Los libros de matrícula consultados son alargados y miden, aproximadamente, unos treinta y cinco por quince centímetros: «La encuadernación es en pergamino, con la tapa posterior prolongada con una solapa que vuelve sobre la tapa anterior cerrando el libro con un broche de badana. Es la encuadernación llamada “de cartera”. [...] En el primer folio se halla dibujada, con tinta, una cruz, sobre la cual prestaban juramento, seguida del título del libro de matrícula, donde se consigna el día en que comenzaba dicho libro, que solía ser el once de noviembre, festividad de San Martín, seguido del año y la fecha en que debía finalizar (víspera de San Martín del año siguiente), nombre del rector que dicho día iniciaba su mandato que, como es sabido, duraba un año, y nombre del secretario del Estudio a quien el rector encomendaba dicho registro de matrícula. [...] La matrícula significaba, en primer lugar, la sumisión del matriculado al rector para gozar del fuero académico y en ella se inscribían tanto para enseñar como para ser enseñados. Para cada curso existe un registro de matrícula, puesto que todos los años, los miembros que integraban la Universidad, tenían que prestar juramento de obediencia al nuevo rector. [...] El orden que se sigue en los registros de matrícula es generalmente el mismo en todos ellos: Juramento de consilia-rios, doctores, maestros y licenciados y catedráticos de la Universidad, conservadores del Estudio, oficiales, nobles y generosos y dignidades estudiantes en la Universidad. A partir del curso 1555-56 la matrícula de nobles precede a la de conservadores y oficiales del Estudio. Siguen los Colegios, tanto eclesiásticos como seculares, y a continuación los estudiantes manteístas por Facultades. También el orden de las Facultades es casi siempre invariable: estudiantes cano-nistas, legistas, teólogos, médicos, artistas, lógicos y filósofos, retóri-

cos, griegos y gramáticos [Santander : 11-13]».

Aunque el libro de matrículas más antiguo que se conserva se remonta al curso 1546-47 (Archivo de la Universidad de Salamanca, AUS : 267) y la serie se extiende hasta mediados del siglo XIX (AUS : 540), como es lógico, tuvimos que acotar el período de búsqueda. Así, determinamos que era incuestionable la elección del volumen correspondiente a las matrículas del año académico 1586-87 (AUS: 301) si tenemos en cuenta que el privilegio de nuestra obra se firmó el 29 de noviembre de 1586. No descartamos las matrículas del curso siguiente, 1587-88 (AUS: 302), posteriores a la publicación de *Ninfas*, por si nuestro autor en realidad sólo hubiese declarado su intención de estudiar en Salamanca cuando solicitó el preceptivo documento y Juan Vázquez, atento a este propósito, no dudase en hacer mención a este previsible proyecto a corto plazo mientras redactaba el privilegio. Los libros de matrículas de los cursos 1584-85 (AUS: 298), 1584-85 (AUS: 299) y 1585-86 (AUS: 300) también fueron consultados^a. Consideramos que durante este período *Ninfas y pastores de Henares* se estaba componiendo y, casi con total seguridad, hacia el año académico que refleja el libro 301, imprimiendo en la casa de Juan Gracián, lo que implica suponer que ya estaba escrito.

Efectuadas las oportunas consultas en los libros señalados, hemos de concluir que no hemos encontrado a ningún alumno que en sus apellidos apareciesen *González* y *Bobadilla* juntos; sí hemos encontrado una combinación de *Bernardo* con *González*: una para el curso 85/86 [folio 47v], con fecha de inscripción dentro del grupo de los canonistas del 20 de noviembre de 1585; y otra para el 86/87 [fo-

^a La numeración anotada de los libros del Archivo de la Universidad de Salamanca sigue la correlación realizada por Santander [18] y Rodríguez Cruz [1990 : 191] para sus trabajos. La mantenemos a efectos de consultas bibliográficas posteriores aunque los datos que hemos obtenido de nuestra incursión en los referidos libros no coincidan con los de estas investigadoras. Así las cosas, donde en Santander y Rodríguez Cruz los libros irían del 299 al 302 en la secuencia de cursos que van desde el curso 1584/85 al curso 1587/88, para nosotros, esta misma secuencia, se reflejaría en una enumeración de los libros desde el 302 al 305.

lio 37], también entre los canonistas, con fecha del 17 de noviembre de 1586. El apellido *Bobadilla* sólo lo hemos localizado en el libro correspondiente al curso 85/86 [folio 25], en el apartado de los canonistas y fechado el 15 de noviembre de 1585.

No sabemos si el señalado *Bernardo González* es nuestro autor y la expresión «natural de Salamanca» que precede a su nombre obedece más al lugar donde habita que al de origen o llegada. Los canarios en Salamanca no abundan, es cierto: por un lado, por cuestiones demográficas, geográficas, ...; por el otro, porque en algunos casos suponemos que hacen prevalecer el lugar de estancia sobre el de procedencia. No obstante, hay que destacar la existencia de ejemplos en los que frente a ‘natural’ como lugar de habitación se mantiene la segunda acepción, como en el caso de un tal Miguel Rivero, del que nos dice su matrícula del curso 85-86 que era «natural de la Diócesis de la ysla de Gran Canaria de la ciudad de Telde» o del alumno que antecede al apuntado Bernardo González, llamado «Hernando del Castillo Maldonado, natural de la Diócesis de Canarias».

Nuestra búsqueda no satisfizo nuestro deseo de encontrar a nuestro autor, al menos no de la forma y manera que menos dudas nos pudiese suscitar; no obstante, sirvió para descubrir a uno de los poetas, igual de desconocido que Bobadilla, que insertó un poema laudatorio en los preliminares de *Ninfas y pastores de Henares*. Se trata de Melchor López de Contreras. De él sabemos, después de nuestros descubrimientos, que fue alumno de la Universidad de Salamanca, al menos durante el curso 85/86 [folio 93v, ilustración 7 y 8; matriculado el 7 de diciembre de 1585 en Derecho Civil] y el siguiente, 86/87 [folio 75, ilustración 9 y 10; matriculado en Derecho Canónico el 31 de enero de 1587], y que era natural de Fuente Encina, en la diócesis de Toledo. Es importante que destaquemos la procedencia toledana de este poeta porque la ciudad manchega está muy cerca de Alcalá de Henares, lugar donde se imprimió nuestra obra y adonde, de alguna manera, tuvo que estar vinculado González de Bobadilla.

En los archivos de la Universidad salmantina la única referencia

explícita a nuestro autor la hallamos en el archivo personal de Ricardo Espinosa Maeso (1894-1980), catedrático de Lengua y Literaturas griegas de la Universidad de Salamanca durante más de veinte años; concretamente, en las 178 fichas que componen su «Índice onomástico de personajes, estudiados por Ricardo Espinosa, con resúmenes y referencias a documentos».

En la ficha que corresponde a nuestro autor leemos: «González de Bobadilla (Bernardino). En 1587. *Ninfas y pastores de Henares*. Canarias» (Serie: Índices; asiento: Espinosa, 23, n.3). Estamos convencidos de que esta referencia ha sido tomada no directamente de los libros de matrículas ni de ninguna otra fuente documental de la época de nuestro autor, sino de una referencia indirecta que, para más señas, le ha hecho errar en el nombre de nuestro autor. La presencia de esta ficha en el archivo de Espinosa se debe, con toda seguridad, a la condición estudiantil salmantina de Bernardo González señalada en la portada y el privilegio real. Esta referencia llegó a su conocimiento y la incorporó a su archivo, sin preocuparse por verificar si fue o no alumno de la apuntada universidad.

El hecho de que no podamos confirmar nada nos mueve a pecar de excesiva prudencia, pero dada la naturaleza de los documentos administrativos consultados [Simone, Alejo Montes...] es mejor no aventurar ningún tipo de afirmación sobre la cuestión por muy llamativo y, hasta cierto punto, elocuente que pueda parecernos el que en dos años académicos hayan compartido condición estudiantil un tal Bernardo González y Melchor López de Contreras, dos nombres estrechamente vinculados a nuestro objeto de estudio. Confesamos que nos hubiese gustado encontrar una inscripción más explícita, donde el segundo apellido y el lugar de origen canario no ofreciesen duda alguna, pero esa es una cuestión que, por el momento, visto lo visto, se nos antoja imposible, al menos para el período de búsqueda señalado. Las puertas sobre la condición estudiantil, pues, siguen abiertas, aunque ya tengamos ciertos indicios que dan algo de fe al respecto. Para López Estrada, en cambio, no hay duda de que Gon-

zález de Bobadilla era estudiante: «Esto queda patente en el libro hasta el punto de que Salamanca, en las riberas del Tormes, desempeña en la invención de la obra una función más importante que Alcalá de Henares, en donde se sitúa la anécdota principal de las varias de la obra [...] La obra de Bobadilla es una aportación muy poco tenida en cuenta en este aspecto. Salamanca se evoca en *Ninfas y pastores de Henares* en la plenitud de su vida universitaria, vertida, es cierto, a lo pastoril, pero de manera que es fácil notar, como en transparencia, la realidad del movimiento de la gente joven, y también las leyendas y fábulas adheridas a la población con el paso del tiempo [...] Este libro VI, que descubre la vida estudiantil en Salamanca, acerca el libro a la narración costumbrista. Esto, por ejemplo, ocurre en lo que se dice sobre las novatadas, a las que se hace una referencia directa [1991 : 28 y 51-52, *respectivamente*].».

No sabemos a ciencia cierta si estudió o no en la Universidad salmantina; sí podemos confirmar que, de haberlo sido, no lo fue de Medicina porque Teresa Santander publicó un volumen sobre los estudiantes de esta rama científica en la referida institución durante el siglo XVI y en el mismo no aparece nuestro autor. Es posible que, si fue estudiante de la referida Universidad, hubiese cursado las materias propias del Derecho, ya sea el Canónico, ya el Civil, o ambos. López Estrada nos apunta sobre la cuestión lo siguiente: «Para mí es evidente que Bobadilla estudió leyes, pues hay varias referencias al Derecho en el curso de la obra, como en la prisión de Cifilo y de Palemón, al referirse a las consecuencias de los procesos por los que muchos pastores son condenados a destierro del Henares [*Libro quinto : folios 163-164*], y hay una velada crítica de estos procedimientos judiciales hipertrofiados. La discusión sobre la edad del matrimonio es casi una lección de historia del derecho [1991 : 28-29; *la discusión referida tuvo a Farmania como protagonista al comienzo casi del Libro segundo : folio 42*].».

En *Ninfas y pastores de Henares*, la presencia de cuestiones relativas al Derecho es constatable desde el mismo prólogo, en el que la defensa de la poesía se hace desde la consideración de ésta como un

ser acusado de injusticias, lo cual determina el espíritu jurídico propio de nuestra novela [Finello, 1978 : 277]: «[...] Todas las referencias jurídicas [se entiende que del *Prólogo*] abarcan la idea de la *injuria*. Partiendo de las *Doce Tablas* (en particular de la tercera), Bobadilla comenta y elabora la cuestión de la *injuria* mediante los estatutos de Justiniano, Cayo, Marciano y Pomponio. Se ve que estos jurisconsultos, para su práctica legal, buscan su autoridad en varias costumbres encontradas en las obras de poetas de la Antigüedad. Bajo este concepto general de la *injuria*, la cuestión de donaciones, compensaciones y daños forma el núcleo de la tercera parte del *Prólogo* [centrada, según Finello, en el reconocimiento que algunos jurisconsultos hacen de la autoridad de la poesía; Finello, 1978 : 277]».

Hay que destacar de la defensa de Bobadilla cómo responde a las habilidades y destrezas que en principio se exigían de un estudiante de leyes en la época y que Peset y González han expuesto en los siguientes términos: «Importaba, más que conocimiento panorámico o íntegro, el *arte de servirse* del derecho para la solución de cuestiones o casos. La pericia en el razonamiento era el instrumento que permitía pasar con coherencia del texto o autor al caso específico -o viceversa-, según esta forma de entender el estudio del derecho [33]».

Las razones para estudiar Leyes quizás sean, salvando las distancias, las mismas que presiden en muchas ocasiones las incursiones literarias de jóvenes, y no tan jóvenes, autores en un género literario como el pastoril: «Ellos, nuestros estudiantes, buscaban prioritariamente un cargo, un oficio, el “mejoramiento de estado”; y el derecho se lo proporcionaba, poniendo de su parte dedicación, resistencia al Digesto tedioso y no poca memoria. A cambio se les abrían las puertas hacia los oficios reales en Corregimientos, Audiencias y Consejos. Estaban, además, las prelaturas, dignidades catedrales, canonjías y ocupaciones de Inquisición. No era descartable la abogacía en villas, lugares o por cuenta propia. Todo ello y otras ventajas, como letrados subalternos, escribanos, procuradores y secretarios. Sin olvidar a los alcaldes, regidores, abogados y justicias diversos en los

dominios señoriales [Rodríguez-San Pedro, 1991 : 48]».

No podemos confirmar que estudiase Derecho ni tampoco que lograra cualquiera de los tres grados académicos estipulados en esos momentos: bachiller, licenciado y doctor. Si tenemos en cuenta que sólo el 8% de los matriculados a finales del siglo XVI se bachilleraban y que de éstos sólo el 2% se licenciaban [Rodríguez-San Pedro, 1991 : 83 y 85], podemos estimar, dado que no lo hemos encontrado en ningún listado de grados en los libros de matrícula, como muy probable el que nuestro autor sólo “pasase” por la Universidad, haciendo con ello buena la expresión de Rodríguez-San Pedro cuando afirma que: «El nombre de Salamanca parecía fascinar a todos y privilegiar a unos pocos [2001: 14]».

La figura humanística de Fray Luis de León, ídolo en la Universidad de Salamanca, sobre todo desde que volvió a la docencia en 1576, pudo ser una referencia, un modelo a imitar desde las paredes de la vieja universidad, por parte del joven González de Bobadilla, tal como nos indica Zerolo: «Recuérdese que aún profesaba cuando debió escribir su libro el estudiante González de Bobadilla, que, dadas sus aficiones literarias, conocería por copias manuscritas los versos del Maestro [54]».

De ser cierto este conocimiento y las posibles influencias recibidas, el porcentaje de probabilidad de que hubiese sido alumno aumentaría considerablemente. Para el profesor Cabrera Perera no hay dudas al respecto: «Si no lo supiéramos de su pluma, podríamos asegurar la vinculación de Bernardo González de Bobadilla con la Universidad de Salamanca, e incluso, yo me atrevo a concretar, con una de sus grandes personalidades académicas: fray Luis de León. [...] La primera afirmación de que la poesía «ni se estima ni los ingenios de los hombres discretos se abaten a cosas tan rateras» parece estar muy a tono con lo que fray Luis dice en el prólogo a sus versos que hace a don Pedro Portocarrero: «Entre las ocupaciones de mis estudios en mi mocedad, y casi en mi niñez, se me cayeron como de entre las manos estas obrecillas, a las cuales me apliqué más por inclinación

de mi estrella que por juicio o voluntad» [1995 : 18]».

Aceptando su origen canario, una cuestión que abordaremos más adelante, es posible que González de Bobadilla saliese de su lugar de origen para estudiar en la Universidad salmantina o puede que viniese de una ciudad universitaria como Alcalá de Henares para efectuar su formación en la ciudad del Tormes. También es probable que no fuese realmente estudiante en la Universidad de Salamanca, sino en la de Alcalá de Henares. Proponemos esta sugerencia amparándonos en la inconsistencia de su argumento a la hora de escribir sobre algo que sólo conoce de oídas: «Parece cosa extraordinaria ponerme a referir las propiedades y terminos de la tierra que jamas vieron mis ojos. Y porque no parezca antojo mío de quererme meter en cosas de que ni tengo noticia, ni puedo llamarme testigo de vista: quiero hacer saber, que sólo me moví por haber oido a un mi compañero, natural de la famosa Compluto, tantos loores de su rio, tan maravillosos cuentos de la tierra [folio 5]».

Hay un interesante pasaje en el *Examen de ingenios* de Huarte de San Juan que merece ser reproducido porque pone por medio, a modo de coincidente ejemplo, las dos universidades referidas: «Sabi-da ya la edad en que se han de aprender las ciencias, conviene luego buscar un lugar aparejado para ellas, donde no se trate otra cosa sino letras, como son las Universidades. Pero ha de salir el muchacho de casa de su padre; porque el regalo de la madre, de los hermanos, parientes y amigos que no son de su profesión, es grande estorbo para aprender. Esto se ve claramente en los estudiantes naturales de las villas y lugares donde hay Universidades; ninguno de los cuales, si no es por gran maravilla, jamás sale letrado. Y puédese remediar fácilmente trocando las Universidades: los naturales de la ciudad de Salamanca estudiar en la villa de Alcalá de Henares, y los de Alcalá en Salamanca [75]».

El hecho de que nuestra obra se hubiese publicado en la ciudad del Henares nos indujo a comprobar si, por cualquier casualidad, nuestro autor había estudiado en la Universidad de Alcalá y no en la

de Salamanca. Por cualquier motivo que desconocemos, pudo señalar a Juan Vázquez y Juan Gracián, Secretario del Consejo Real e impresor, respectivamente, que era estudiante en la ciudad del Tormes para ocultar así, como en la casuística de los disfraces pastoriles, que lo era de la Universidad alcalaína. Tengamos en cuenta que ese compañero, al que se refiere en el prólogo, que le hablaba sobre las fiestas del verano en la ciudad de Alcalá de Henares, a partir de cuyas narraciones escribió *Ninfas y pastores*, bien podía ser el mismo Bernardo González, siguiendo con ello la misma técnica que dieciocho años más tarde llevaría a cabo Cervantes en el prólogo de la primera parte del *Quijote*.

Así, pues, nos acercamos hasta el Archivo Histórico Nacional, que es el lugar donde se custodian los archivos de la Universidad de Alcalá de Henares desde 1836, cuando la referida Universidad cerró sus puertas y se trasladó a Madrid con todo su patrimonio. Allí consultamos las matrículas correspondientes a los años académicos 1585-86, 1586-87 y 1587-88, encuadernadas en el libro 438F de la Sección universidades del mencionado Archivo. Los resultados, como en nuestras pesquisas en los archivos salmantinos, fueron negativos.

NATURAL DE LAS ISLAS CANARIAS

No hemos podido demostrar la veracidad de esta afirmación al día de hoy, a pesar de haber realizado una intensa labor al respecto. Su declaración prologal y la fuerte connotación histórica que arrastra su segundo apellido con respecto al Archipiélago canario han bastado para afirmar que, efectivamente, Bernardo González de Bobadilla nació en cualquiera de nuestras islas. De ser cierto, esta cuestión tendría su importancia, puesto que le cabría el honor de ser «el primer poeta canario que imprimió su obra» [1978 : VII], como apunta el profesor Cabrera Perera en la introducción al facsímil de nuestro objeto de estudio y como corroboran Artiles y Quintana [1978 : 24]; Blanco Montesdeoca [1984 : 147]; Sánchez Robayna [1990 : 17-18]; Fernández Hernández [2000 : 222] y Brito Díaz [2000 : 355], por citar algunos especialistas en Litera-

tura canaria que se han pronunciado al respecto.

No obstante, como indica María Rosa Alonso, esto no es del todo cierto. Esta investigadora nos recuerda que el primer novelista nacido en el Archipiélago, en 1509, es Bernardino de Riberol [284], de quien prácticamente no hay nada escrito. Su producción literaria, como la de nuestro autor, se reduce a un título, *Libro contra la ambición y codicia desordenada de aqueste tiempo...*, publicado en 1556. Aún así, como señala el profesor Cabrera Perera: «Se sigue considerando el libro de Bernardo González de Bobadilla como el primer libro literario de un escritor canario o, dicho de otra manera: Bernardo González de Bobadilla fue el primer poeta canario que imprimió su obra [1995 : 2 y 4]».

En la señalada introducción al facsímil de *Ninfas*, el profesor Cabrera Perera apunta la posibilidad de que nuestro autor: «Perteneciera a la familia de doña Beatriz de Bobadilla, señora de la Gomera, o fuera descendiente de don Pedro Suárez de Castilla, Gobernador de Gran Canaria, que casó con una dama de Jerez de la Frontera, apellidada Bobadilla, también de la estirpe de doña Beatriz [1978 : VII]».

Blanco Montesdeoca, por su parte, señala que «por su apellido se le ha considerado gomero; pudiendo ser también descendiente de Don Pedro Suárez de Castilla, Gobernador de Gran Canaria, cuya mujer llevaba ese apellido [147]». La referida mujer es Leonor de Bobadilla, hermana de Beatriz de Bobadilla, mujer, ésta última, de Hernán Peraza, Señor de la Gomera.

Nosotros, gracias al interesante artículo «Los amoríos de doña Beatriz de Bobadilla» de Rumeu de Armas, ampliamos este supuesto afirmando, como base hipotética para una posible localización de nuestro autor, que cualquiera de los hermanos de la referida doña Beatriz, muerta en 1504, Cristóbal, Pedro, Francisco o Juan, o, sobre todo, cualquiera de sus sobrinos, pudo ser abuelo o padre de nuestro autor. Estamos convencidos de que el mantenimiento del apellido Bobadilla por vía femenina, a través de la descendencia de doña Beatriz o doña Leonor, la mujer del citado Pedro Suárez de Castilla, no podía prolongarse más allá de una o dos generaciones a lo sumo,

mientras que por parte de los varones era más factible que esto se produjese, con independencia de que luego apareciese cambiado el orden con respecto a lo establecido desde el siglo XVIII: que primero vaya el apellido del padre y luego el de la madre. Así las cosas, los hijos varones de Cristóbal de Bobadilla (Cristóbal y Juan Daza de Bobadilla) o el de Francisco de Bobadilla (Antonio de Bobadilla), sobrinos todos de la indicada doña Beatriz y sobre los que hemos perdido cualquier rastro de su descendencia, adquieren para nuestra hipótesis un valor no reconocido hasta este momento.

Sea como fuere, lo cierto es que adentrarnos en este terreno de la localización genealógica de nuestro autor a partir de los indicios de la familia de Beatriz de Bobadilla puede conducirnos a una procelosa tarea de incierto resultado. Nosotros, con el lógico cuidado de no extendernos hasta el punto de desviarnos por completo del propósito trazado para este trabajo, hemos procurado ahondar por medios bibliográficos en el entorno familiar de los Bobadilla. Aunque las conclusiones obtenidas no redundan en nuestro deseable objetivo de localizar los orígenes del autor de *Ninfas*, sí podemos apuntar la existencia de una sólida raíz de este apellido, oriundo de La Rioja, en nuestras islas desde el siglo XVI y la existencia de profundos lazos de unión tanto con la corte de los Reyes Católicos como con la del Emperador Carlos I, aspectos estos que, localizado el lugar de nacimiento de nuestro autor puede ayudarnos a establecer los orígenes y, al mismo tiempo, las peculiaridades del entorno familiar en el que se crió.

Continuando con la línea de referencias a los orígenes de nuestro autor, conviene testimoniar dos citas referidas a la circunstancia de su traslado a la Península. A partir del pasaje prologal de *Ninfas* donde nuestro autor apunta que «apenas había dejado el estudio primero de la latina lengua, cuando ya estaba entremetido en semejante cuidado» [folio 5r; *se refiere a la composición de su obra*], deduce Herrero García [695] que desde muy niño González de Bobadilla pudo haber estado en Castilla. La profesora Arencibia, por su parte, sugiere la posibilidad de que nuestro autor, como el Padre Anchieta, hubiese

salido de las islas para no regresar jamás a ellas [432].

En un amplio estudio que Cioranescu dedica a Cairasco de Figueroa, el investigador rumano da por sentado la existencia de una relación literaria entre el canónigo y González de Bobadilla; relación constatable en el uso de esdrújulos por parte de nuestro autor y fundada, como sostiene, en el hecho de ser el autor de *Ninfas y pastores* natural de nuestra tierra, lo que favoreció, deducimos de sus palabras, el encuentro de ambos escritores en un entorno como el de la Academia de Apolo Delfico, que promocionaba el autor de *Templo Militante*: «Y como todos los poetas necesitan tener un público, cuyo calor admirativo ayuda la floración de su ingenio, no era, sin duda, indiferente para él saber que podía contar con un grupo de admiradores, tener lectores para sus esdrújulos y hasta contagiar a los jóvenes con el ejemplo de su autoridad. A ello le debemos, de seguro, además del modesto anónimo de las Palmas que por el año de 1604 trataba de reunir rimas esdrújulas bastante informes al dorso de una escritura notarial, el ver que desde el año de 1587 un poeta natural de Canarias, Bernardo González de Bobadilla, autor de las *Ninfas de Henares*, manejaba ya el esdrújulo, cuyo ejemplo le venía sin duda de la misma fuente [347]».

Joaquín Blanco Montesdeoca señala a este respecto lo siguiente: «Tres razones más nos hacen pensar que este escritor pudo pertenecer al entorno de Cairasco antes de partirse a sus estudios: la primera es que da en su obra un largo poema en esdrújulos; la segunda, que, como Cairasco es su *Ascensión del Señor* y en otras pone en boca de Florino unas octavas reales de pie forzado, y usa de nuevo este sistema en el diálogo entre Lirea y Delasio a propósito de la muerte del pastor Dafne; en el primer caso, además, como en Cairasco, se trata de octavas de despedida; el tercer punto de contacto es la utilización de los versos de Garcilaso en las propias composiciones, caso frecuente en ambos [27]».

Estas afirmaciones, formuladas como pruebas de la relación entre ambos escritores y, por extensión, del origen canario de nuestro au-

tor, nos parecen muy aventuradas por cuanto el uso de tales esdrújulos ya aparece en dos novelas pastoriles que, sin duda alguna, conoció y utilizó González de Bobadilla como referentes para la composición de *Ninfas y pastores* y que son anteriores a las primeras composiciones esdrújulas de Cairasco: la *Diana* de Jorge de Montemayor (¿1559?) y la *Diana enamorada* de Gaspar Gil Polo (1564). Un ejemplo para la obra de Montemayor lo tenemos en una serie de tercetos que aparecen en el Libro primero de su novela pastoril y que vienen encabezados por este primero que reproducimos: «Sireno, ¿en qué pensabas, que mirándote / estaba desde el soto, y condo-liéndome / de ver con el dolor questás quejándote?... [33-37]».

En el Libro tercero de la *Diana enamorada* nos encontramos con otra serie de tercetos esdrújulos que comienzan así: «Tauriso, el fresco viento que alegrándonos / murmura entre los árboles altísimos, / la vista y los oídos deleitándonos... [180-182]».

López Estrada, sobre los proparoxítonos de Bobadilla, afirma que: «Los de Bobadilla son esdrújulos sin rima, o sea sueltos, como los de Boscán en la *Historia de Leandro y Hero* y la “Epístola a Boscán” de Garcilaso, y otros autores del siglo XVI; el uso del esdrújulo, añadido al verso suelto, representa un refinamiento manierista, propio de la métrica de los libros de pastores [1991 : 41]».

En este sentido, conviene recordar lo que nos apunta Rudolf Baehr cuando señala que el uso de esdrújulos provenía, en la mayoría de los casos, del uso de palabras de procedencia erudita, lo que reportaba a quien los usaba un prestigio entre sus lectores y colegas: «La razón de que, con todo, la rima consonante esdrújula se emplee poco hay que buscarla más bien en que las palabras esdrújulas por su significación son en su mayor parte de procedencia erudita. [...] Se rechaza por razones de gusto, pues alarga el verso de una sílaba, pudiendo cambiar de esta manera su ritmo [64]».

Elías Zerolo también aporta su reflexión al respecto: «No sé si pensar que González de Bobadilla escribió estos esdrújulos sugestionado por la novedad, a la que Cervantes mismo había rendido pa-

rias en el libro sexto de *La Galatea*, caso de que ésta fuese escrita antes que *Las Ninfas*, o si los hizo por imitar a su paisano Cairasco, pues versos de éste corrían manuscritos desde mucho antes, y quizá hasta impresos en hojas sueltas que aun no conocemos. También pudo obedecer a la influencia del epigrama de fray Luis de León [...] que aun profesaba cuando debió escribir su libro el estudiante González de Bobadilla, que, dadas sus aficiones literarias, conocería por copias manuscritas los versos del Maestro [53-54]».

Blanco Montesdeoca destaca, en su intento por relacionar a Cairasco con González de Bobadilla, «el uso frecuente de metáforas o comparaciones de tipo marinero que no son constantes literarias de la época, pero lo son de la obra del canónigo [27]». Pero esto tampoco puede ayudarnos a establecer la existencia de una relación entre ambos por cuanto pudo recibir nuestro autor esa influencia de la *Diana enamorada*, donde en el Libro tercero, en la «Canción de Nerea», Gil Polo había hecho uso del motivo marinero: «En el campo venturoso / donde con clara corriente / Guadalaviar hermoso, / dejando el suelo abundoso, / da tributo al mar potente, / Galatea, desdeñosa / del dolor que a Licio daña, / iba, alegre y bulliciosa, / por la ribera arenosa / que el mar con sus ondas baña. / Entre la arena cogiendo / conchas y piedras pintadas, / muchos cantares diciendo / con el son del ronco estruendo / de las ondas alteradas... [195-201]».

O del mismo Jacopo Sannazaro a través de su *Eclogae piscatoriae* (1504), con la que intentaba renovar el poema bucólico trocando pastores por pescadores.

En *Ninfas y pastores de Henares*, con la salvedad del fragmento prologal reproducido, nada hay que nos sugiera el origen canario de González de Bobadilla, como lo atestigua el propio López Estrada: «Ningún testimonio recuerda en la obra la procedencia canaria, declarada por el autor; la atracción de una realidad circunstante se realiza sólo sobre Salamanca y la parte de la vida del autor que ocurre allí, y no sabemos qué relación pudo haber tenido con su patria canaria en sus tiempos de estudiante [1991 : 55]». Esto mismo es lo

que señala Blanco Montesdeoca cuando afirma que en nuestra obra: «[...] no se encuentra el menor rastro de paisaje o verso en que se citen las Canarias [26-27]».

Es muy interesante la observación de López Estrada cuando se refiere al insistente uso que se hace en *Ninfas* de las cartas en prosa y verso: «Aun siendo un recurso común del género, en este caso Bobadilla lo reitera con insistencia en el curso de la obra. Es posible que esto lo tomase de la vida de los estudiantes de Salamanca, que lejos de los suyos les escriben con frecuencia, y más en el caso de este canario que cursa sus estudios en Salamanca [1991 : 35]»; pero tampoco resuelve nuestra cuestión esta afirmación porque, como el mismo investigador señala, el uso de cartas era frecuente en las novelas pastoriles españolas desde Montemayor: «La inserción de epístolas o de un cartilegio entero se opone al estilo pastoril; en efecto, las cartas no entran en la novela de Sannazaro, ejemplarmente bucólica. Son una herencia de la novela española del XV, sobre todo de la *Cárcel de amor*, donde sirven de intermediario entre la presencia lírica de los héroes y la distancia objetiva de la narración [Krauss : 115]».

Mantenemos ciertas distancias sobre lo apuntado por nuestro autor en el prólogo de *Ninfas* porque al hecho de que no se haya probado documentalmente este origen habría que sumarle la prudencia que hemos de adoptar ante un término como “natural”, que podía llegar a ser utilizado con acepciones que no estrictamente implicasen origen o, por qué no, ser incierta la afirmación expuesta con este vocablo. Ya lo hemos comprobado en los libros de matrícula de la USAL. Téngase en cuenta que los prólogos, por lo que tienen de comunicación directa entre el autor y el lector, adquieren determinados matices de veracidad que en muchas ocasiones logran despistar a sus destinatarios haciéndoles creer como cierto lo que no deja de ser un mero artificio retórico.

Todo lo expuesto hasta ahora nos hizo plantear la necesidad de realizar una búsqueda exhaustiva en los registros sacramentales que existen en el Archipiélago de Canarias, circunscribiendo nuestro pe-

río de indagación a los años comprendidos entre 1557 y 1573. Estas dos décadas no son más que una orientación inicial que hemos fundado en el supuesto de que si *Ninfas* se publicó en 1587, y su autor declara en el prólogo el ya citado pasaje sobre cuándo comenzó a publicar su obra [folio 5r], con catorce años sería muy joven y con treinta muy mayor para estos presuntamente incipientes menesteres literarios [vid. *Delgado* : 210; y *Rodríguez-San Pedro*, 1991 : 71]^a.

El cómputo final de parroquias cuyos libros sacramentales revisamos, atendiendo a los períodos cronológicos ya indicados de 1557 a 1573, se eleva a la cantidad total de veinte (tres por la Diócesis de Canarias y diecisiete por la de Tenerife) que abarcan los 25 libros de bautismos consultados. Los tomos revisados, distribuidos tal como a continuación mostramos, son los únicos documentos existentes que tenemos y que se corresponden a los años escogidos para nuestra pesquisa. Es posible que hubiese otras iglesias con sus correspondientes libros de bautismos en la etapa señalada pero esos no se han conservado y su consulta lógicamente es imposible. Relación de documentos parroquiales consultados:

DIÓCESIS CANARIENSE

- ➔ ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO: LIBROS 3º (1548-1556) y 4º (1557-1572) de Bautismos de la Iglesia del Sagrario, cuya documentación está registrada en el Archivo Histórico de la Diócesis apuntada.
- ➔ SAN JUAN DE TELDE: Libros 2º y 3º de Bautismos, que abarcan los períodos comprendidos entre febrero de 1543 y diciembre de 1560, el primer volumen, y desde enero de 1561

^a Conviene, en este punto, hacer hincapié sobre qué se entendía en la época por *juventud*, sobre todo por la posible condición estudiantil de nuestro autor y por la circunstancia de que los libros de pastores fuesen, por lo general, obras que se componían durante esta etapa de la vida. Para ello, lo mejor es acudir a lo que nos dice al respecto Huarte de San Juan, quien señala sobre la juventud que es en este período cuando aumenta el entendimiento y cuando conviene aprender, por estar bien descubierto, todas las ciencias. Con respecto a la edad de la consistencia, fija su segmento cronológico entre los treinta y tres años y los cincuenta, y es entonces cuando, como señala, conviene escribir libros: «Y el que quiere escribir libros, halo de hacer en esta edad, y no antes ni después, si no se quiere retractar ni mudar la sentencia [78]».

ciembre de 1560, el primer volumen, y desde enero de 1561 hasta junio de 1575 el segundo.

- ➔ SANTIAGO DE GÁLDAR: Libro primero de Bautismos y Matrimonios que comprende los años que van de 1506 hasta 1679. Este libro es una copia realizada entre 1828 y 1832 de los originales que al día de hoy no se conservan. Hay que advertir que si bien esta parroquia era de nuestro interés, por las fechas a las que se remontan sus partidas bautismales, faltan todos los testimonios sacramentales entre 1514 y 1588. Nuestro período de búsqueda queda dentro de esta importantísima e irreparable laguna documental por lo que nunca podremos confirmar si fue o no galdense [*vid. Ozota, 3*].

DIÓCESIS NIVARIENSE

- ➔ SANTA CRUZ DE TENERIFE: *Arzobispado de Icod de los Vinos* [Iglesia de San Marcos - Libro 1º (1569-1603); Iglesia de Santa Ana - Libro 5º (1553-1590); e Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios - Libro 1º (1531-1594)]; *Arzobispado de La Laguna* [Iglesia de Nuestra Señora de La Concepción - Libro 1º (1547-1581); e Iglesia de Santo Domingo - Libro 3º (1553-1561) y 4º (1562-1571)]; *Arzobispado de Guía de Isora* [Iglesia de Santa Úrsula - Libro 1º (1569-1689)]; *Arzobispado de La Orotava* [Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción - Libro 2º (1548-1565) y 3º (1565-1573); Iglesia de Santiago Apóstol - Libro 1º (1542-1600); e Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción (Realejo Bajo) - Libro 1º (1540-1591)]; *Arzobispado de Tacoronte* [Iglesia de San Pedro - Libro 1º (1554-1573); e Iglesia de Nuestra Señora de Las Nieves - Libro 1º (1540-1629)]; *Arzobispado de Los Llanos* [Iglesia de Nuestra Señora de La Luz - Libro 1º (1560-1619)].
- ➔ LA PALMA: *Arzobispado de Santa Cruz de La Palma* [Iglesia de El Salvador - Libro 1º (1564-1586); Iglesia de San Juan - Libro 1º (1565-1616); Iglesia de San Andrés - Libro 1º (1554-1606) y 1ºB (1560-1582); e Iglesia de San Pedro - Libro 1º (1570-1663)].

➔ La Gomera: *Arçiprestazgo de La Gomera* [Nuestra Señora de La Asunción – Libro 1º (1562-1658)]^a.

La intensa revisión que hemos efectuado a estos libros sacramentales no ha dado los frutos esperados y al día de hoy seguimos sin poder confirmar si Bernardo González de Bobadilla nació o no en Canarias.

Por supuesto que convendría volver a revisar nuevamente los tomos indicados por si se nos hubiese podido pasar por alto el nombre de nuestro autor en los entresijos de los numerosos folios de cristianados, escritos con letra procesal, que hemos supervisado; no obstante, creemos que es un dato digno de ser considerado el que

^a Cuando elaborábamos el plan de trabajo para comenzar la búsqueda de los orígenes de nuestro autor, teníamos muy claro que, por lo puntado al principio de esta nota sobre la posible relación familiar, más o menos lejana, entre Bernardo González de Bobadilla y la que fuera mujer de Hernán Peraza y principal dama de la isla colombina, Beatriz de Bobadilla, debimos atender a los archivos de esta iglesia con más minuciosidad si cabe. Además de esto, hay un hecho histórico innegable que nos movió a prestar una especial atención a esta isla: que en el siglo XVI era, desde el punto de vista poblacional, político y económico una de las más activas de nuestro archipiélago, como lo atestigua Viera y Clavijo en su *Historia de Canarias*: «La Gomera era aquella isla pequeña, frondosa, fértil, de agradable temperie, de bellas aguas y dotada del mejor puerto de las islas; pero sus habitantes tenían el más extraordinario carácter de todos los isleños [...] Al tiempo de su fallecimiento [se refiere a la muerte del conde don Guillén], ya las dos islas de La Gomera y Hierro estaban bien pobladas, tranquilas y condecoradas de nobleza. En la primera había tres o cuatro ingenios de cañas de azúcar, se empezaba a fomentar la cría de gusanos de seda; se cultivaban las viñas con utilidad; se cogían en sus playas largas porciones de ámbar; se beneficiaba la orchilla mejor de todas las Canarias; se acrecentaban los ganados. [...]» [20 y 22].

María Rosa Alonso entronca a nuestro autor con esta isla cuando, sin citar la procedencia, señala que «en alguna parte figura como natural de La Gomera» [286], lo que pudo fundamentar, pensamos, en los apuntes inéditos sobre la historia de la literatura canaria realizados por don José Marrero, quien, según nos refieren Joaquín Artiles e Ignacio Quintana [24], indicó como posible procedencia de nuestro autor la referida isla, o, remontándonos mucho más atrás en el tiempo, en un escueto apartado del *Diccionario enciclopédico* publicado por la imprenta de Gaspar y Roig en Madrid, en 1843-1855, sobre el que se se pronuncia Elías Zerolo: «De la isla de la Gomera, dice, sin que yo sepa el fundamento de tal afirmación, el *Diccionario Enciclopédico* [...] Sin embargo, no está de más demostrar que en esta obra trabajó don José Plácido Sansón, apreciable escritor canario» [93, nota 43].

a los numerosos apellidos *González* que hemos encontrado y la pequeña cantidad de *Bernardos* localizados no le corresponda ningún *Bobadilla*, ni tan siquiera aquéllos que son similares a éste (*Boadilla*, etc.), y eso que no solo hemos prestado atención al nombre del neonato, sino que incluso hemos hecho lo propio con el de sus padres, padrinos y otras personas consignadas en las partidas. Los resultados obtenidos en nuestras distintas pesquisas por los archivos parroquiales nos mueven a conjeturar que a mediados del siglo XVI el apellido Bobadilla debía estar prácticamente desaparecido de nuestras islas, lo que, de ser cierto, dificultaría aún más la localización del lugar de nacimiento de nuestro autor.

No hay forma de verificar su origen canario ni de constatar su presencia en nuestras islas. En el entorno librero-literario de la época en el Archipiélago canario no se advierte su participación, como puede comprobarse y deducirse a través de la precisa relación de autores, obras, imprentas y bibliófilos que sobre el libro antiguo en Canarias han llevado a cabo Javier González Antón y Mercedes Isac Martínez de Carvajal. Si Bobadilla hubiese estado en aquí y su afición a la literatura es verdadera, sin duda alguna que la impronta de su estancia se hubiese constatado en alguna parte.

SEUDÓNIMO / EMIGRANTE

Una vez que las búsquedas para confirmar la condición estudiantil y el origen de nuestro autor fracasan, se abren las puertas a nuevas presunciones cuyos límites formales no van más allá del trazado de supuestos que amplíen las probabilidades no ya de verificar si fue o no canario y estudiante en Salamanca, sino de obtener “lo que sea” relacionado con González de Bobadilla.

La circunstancia de no encontrar el nombre de nuestro autor entre los documentos oficiales de la Universidad de Salamanca ni en los libros sacramentales de los archivos parroquiales nos condujo a la consideración de que nuestro autor no se llamase en realidad Bernardo González de Bobadilla, sino que hubiese hecho uso de un

seudónimo con el fin de que no fuese reconocido por quienes podían verse reflejados en la figura de algún pastor o de alguna acción presente en *Ninfas*. Conviene recordar una peculiaridad de los libros de pastores: el uso del disfraz pastoril con el que se evita la «posible identificación de algunos pastores y de determinados episodios de los libros con gente y sucesos de la realidad social de la época [López Estrada, 1974 : 487]».

Esta consideración nos ha de conducir necesariamente a otra, también muy presente en el género: el hecho de que los libros de pastores fuesen por lo general obras de juventud. Así las cosas, *Ninfas* aparecería a nuestros ojos como una obra primeriza, realizada con el firme convencimiento de darse a conocer en las letras y que toma como eje fundador de la trama novelesca las distintas aventuras y desventuras amorosas propias de un entorno como el de los estudiantes, con independencia de que fuese o no nuestro autor uno de esos alumnos, ahora personajes literarios, que cursaban en la Universidad de Salamanca. En un afán por no ser descubierto, se escondería en la figura de algún pastor, posiblemente el protagonista, y, como hiciera Fernández de Avellaneda cuando firmó la segunda parte apócrifa del *Quijote* en 1614, se ampararía en la seguridad que le ofrece un seudónimo para adentrarse en el reflejo de los aspectos autobiográficos y cotidianos que le envolvían [*vid. Castells : 428 y 433*]: «Bobadilla cuenta varios casos de amores, procedentes parece que de noticias oídas a sus compañeros de estudios convenientemente vertidas al estilo pastoril [...] Se trata, creo yo, de relatos procedentes de casos amorosos ocurridos entre amigos del autor, en general poco transformados, que van articulando el curso del libro» [López Estrada, 1991 : 30]».

No obstante, hay serios matices que son oportunos destacar porque desmontan, aunque es posible que no lo haga en su totalidad, esta sugerencia. Si tomamos como modelo el apócrifo del *Quijote*, el caso de autor con seudónimo más conocido en nuestra literatura, tenemos que, por un lado, la obra no contiene privilegio real, sino

aprobación eclesiástica, firmada por Rafael Ortoneda, un procedimiento éste que pudo permitir a Fernández de Avellaneda no tener que declarar su nombre verdadero, como sí le ocurrió —en cambio— a nuestro autor, que ante el Consejo de Castilla tuvo que rellenar una instancia oficial solicitando la preceptiva licencia de impresión. Por otro lado, consciente Avellaneda del notable escarnio que podía significar dedicar una obra como su *Quijote* a alguna personalidad relevante, prescinde de su firma en la dedicatoria que, por otro lado, va dirigida, de modo muy ambiguo, al alcalde, los regidores y los hidalgos de la noble villa de Argamasilla de La Mancha. Bobadilla, en cambio, firma con nombre y apellidos una dedicatoria centrada en la figura de un miembro del Consejo real.

Pero pudiera ser que el Privilegio fuese falso y que donde se aprecia una clara voluntad de sumisión al Licenciado Guardiola en el fondo no hubiese tal deseo y que presidiese la dedicatoria alguna desconocida intención que, posiblemente, nunca llegaremos a conocer. Los márgenes de incertidumbre son muy elevados y en este punto en el que todo queda abierto sobre nuestra virtual mesa de soluciones, las preguntas y respuestas no dejan de aumentar el porcentaje de dudas.

Aunque las búsquedas principales fueron las efectuadas en los archivos de la Universidad de Salamanca y en los de los archivos diocesanos canarios, que son las descritas en este trabajo, hay otras que no describimos porque eran, por decirlo de algún modo, informales. Corresponde este tipo de localización al que efectuábamos en cualquier relación onomástica concerniente al siglo XVI que encontrábamos, sobre todo los años inmediatos a 1587, y que, de alguna manera, podía ajustarse por sus características a nuestro autor: documentación histórica, jurídica, etc. Ni que decir tiene que todas nuestras consultas fueron siempre negativas.

De una de estas revisiones informales surgió una nueva posibilidad: ¿Y si embarcó para América tras la publicación de *Ninfas y pastores de Henares*? Para averiguar si paso o no a las Indias hay que con-

sultar lo que en la Casa de Contratación de Sevilla se conocía como *Informaciones y licencias de pasajeros*. Téngase en cuenta que en el siglo XVI aún no se podía viajar libremente al Nuevo Mundo: «Como su nombre indica, comprende las informaciones o probanzas que estaban obligados a presentar los que habían de ir a América o Filipinas o “pasar a Indias” (dicho en la forma que ha quedado como frase consagrada desde aquella época), y las licencias que en su vista les expedían el Presidente y Jueces Oficiales de la Casa. Son, pues, expedientes que contienen datos biográficos y genealógicos, acompañados muchas veces de partidas bautismales y de desposorios, y en realidad constituyen el núcleo, la falange innumera de la ascendencia de la actual población de América y Filipinas [Rubio y Moreno : 7]».

Obtenida la licencia en la Casa de Contratación, los viajeros se registraban en el *Libro de asientos de pasajeros*, quedando así documentado el nombre de la nao en que marchaban y el del Maestre que la mandaba.

Romera Iruela y Galbis Díez han llevado a cabo la ingente tarea de catalogar todos los pasajeros que marcharon a América. Para el caso que nos ocupa, llegamos a su *Catálogo de pasajeros a Indias*, en la entrada 4229, fechada a 2 de abril de 1559, para comprobar cómo se anota la llegada a Venezuela de un tal Antonio de Bobadilla, natural de Salamanca, hijo de Bernardino de Bobadillo (sic) y de Isabel de Acevedo. No podemos afirmar que sean familiares de nuestro autor, pero en este estado de tantas incertidumbres en torno a su biografía tampoco podemos negarlo. Sobre si fue o no a América nuestro autor, el referido *Catálogo*, en el volumen VII, que corresponde al período comprendido en 1586 y 1599, no recoge nada sobre ningún Bernardo González que hubiese pasado al continente americano.

El misterio sobre quién fue Bobadilla sigue abierto y las posibilidades de cerrarlo disminuyen conforme indagamos en nuevos terrenos y obtenemos de nuestras pesquisas renovadas respuestas negativas.

I·7.

«DIRIGIDA AL LICENCIADO GUARDIOLA»

Nada sabemos de este Licenciado Guardiola salvo que es miembro del Consejo de Castilla, información que nos es dada en la portada de la novela y en el encabezamiento de la dedicatoria. En un cuaderno de leyes y pragmáticas de la época aparece su nombre junto con el del Licenciado Juan Gómez y el que fuera presidente del Consejo Real de Castilla durante el período comprendido entre 1583 y 1592, el conde de Barajas [Molas : 85]. Al igual que ocurre con el secretario Juan Vázquez, es lógico concluir que desde 1584 debía estar vinculado al Consejo por el simple hecho de aparecer en la señalada impresión.

Nuestros intentos por averiguar algo más sobre este personaje que había logrado suscitar en nuestro autor sus deseos de que le dedicase su novela han sido infructuosos; no tanto porque no lo hayamos encontrado como por no haber podido establecer algún nexo lógico entre él y González de Bobadilla.

Después de mucho buscar, hemos hallado, además de la referencia señalada, una mención a un tal Licenciado Guardiola en un séquito compuesto por los miembros del Consejo de Aragón más cincuenta alabarderos castellanos y alemanes. Este séquito escoltaba al arzobispo de Zaragoza, don Andrés Cabrera y Bobadilla, quien ejercía la presidencia de las Cortes de Tarazona mientras se esperaba la incorporación del monarca Felipe II, quien, por motivos de edad, retrasó más de lo habitual su llegada [Fernández y Fernández de Retana : 468]. Este hecho se produjo en 1592 y por la proximidad cronológica es posible que se trate del mismo personaje. Coincidencia o

no, el segundo apellido del arzobispo mueve a preguntarnos si pudo haber alguna relación de parentesco con nuestro autor y, en caso afirmativo, si esta incorporación al séquito del religioso obedeció a cuestiones que trascienden lo estrictamente protocolario.

En 1596 debía seguir vinculado al Consejo a tenor de lo expuesto en un contrato que el 31 de diciembre de ese año firma la Corona con un tal Juan Castellón por el que este se comprometía a labrar cada año, exclusivamente en el Ingenio de Segovia, 100.000 ducados de moneda de vellón sin libra de plata. El referido documento está firmado por el rey y señalado por el secretario Juan de Ibarra, los presidentes de los consejos de Castilla, Indias y Hacienda, el licenciado Guardiola y el licenciado Agustín Álvarez de Toledo [García Guerra : 13-14].

Dejando a un lado estos tanteos, cuya pretensión no es otra que la de ofrecer más datos sobre este miembro del Consejo de Castilla, sí es importante que destaquemos cómo nuestro autor, compuesta su obra, se presta a lograr la mayor cantidad de apoyos posibles para que no reciba los desaires de los lectores. Sabe que cuenta en la disposición tradicional de los libros de su época con tres apartados que preceden a su composición y que llevados a cabo con suma diligencia podrán depararle numerosos beneficios: la dedicatoria, los poemas laudatorios y el prólogo. Es muy probable que más que un mecenazgo que financiase la obra del autor, la dedicatoria parece perseguir el favor de alguien del Consejo de Castilla y, al mismo tiempo, impresionar gratamente al censor. Circunstancia ésta que no era infrecuente y que en numerosas ocasiones originaba la inclusión de la dedicatoria antes de que llegase al corrector del Consejo [Jauralde : 302]: «Por su dependencia del control del Consejo Real y por el peso decisivo de la Corte de Madrid en el mundo editorial y librario, los autores de la segunda parte del siglo [*se refiere al siglo XVII*] miraron muy fijamente hacia la nueva capital del Reino. Hubieron de justificar ante todo los méritos de sus escritos con los que creían merecer la edición: el gran esfuerzo realizado para escribirlos, la gran utilidad

del tema, la escasez de obras similares en el mercado [García y Portela : 112]».

López Estrada, sobre esta circunstancia, apunta al respecto el siguiente comentario: «El que para mí sería pronto titulado en leyes obtendría probablemente algún puesto en la administración española, y por algo dedica su libro a un licenciado del Consejo del Rey; entonces olvidaría sus impulsos juveniles: no sabemos que haya escrito otra obra alguna en ningún otro género [1991 : 55]».

Téngase en cuenta al respecto, como complemento a lo indicado por López Estrada, la observación de Pedersen cuando señala que los reyes, príncipes y obispos seleccionaban a sus asesores, jueces y empleados públicos de entre los graduados en la facultad de derecho [487], lo que permitiría entroncar los fines de esta dedicatoria con los que pudo mover a Bobadilla cuando tomó la iniciativa de estudiar Derecho en la Universidad de Salamanca.

I · 8.

MARCA TIPOGRÁFICA



La portada tiene una marca tipográfica de 3'4×3 centímetros que representa una jarra con doble asa conteniendo un manojo de flores: «Utiliza este grabado xilográfico en portadas de impresiones realizadas los años 1586, 1587 y 1595» [Martín Abad : 122]. Estos grabados podemos encontrarlos en *La historia de los dos leales amantes Theagenes y Chariclea* de Heliodoro, traducida por Fernando de Mena, y en la *Primera parte del Romancero y Tragedias* de Gabriel Lasso de la Vega, publicadas ambas obras en 1587, en la imprenta de Juan Gracián. Martín Abad apunta el hecho de que la imprenta de Gracián utilizó bastantes marcas tipográficas e intuye que este uso tuvo un carácter más ornamental que identificativo del taller de impresión [120].

I · 9.

«CON PRIVILEGIO»

«Se afirma que la aparición de la mención al privilegio en portada también incluía el significado de licencia de impresión. Es cierto, pero debe quedar claro que la licencia es la autorización para imprimir, mientras que el privilegio implica exclusiva. En realidad, la concesión de privilegio precisaba el previo paso de censura y examen, y supone, por lo tanto, también una licencia. Mas no deben confundirse: si el privilegio supone licencia, ésta no supone exclusiva [Reyes : 40]».

Nuestra obra es legal porque posee un privilegio de exclusividad para un determinado tiempo («[...] vos damos licencia y facultad para que por tiempo de ocho años primeros siguientes [...]» [fol. 2]) y un ámbito territorial concreto («[...] podays imprimir y vender el dicho libro que de suso se haze mēciō en estos nuestros reynos [...]» [fol. 2]), tal como manda la ley; y que, además, cuenta, en principio, con la autorización de su autor. Con esta apreciación inicial descartamos un complejo entramado de circunstancias tipográficas que han podido confluír en nuestro objeto de estudio: edición fantasma; legal sin autorización del autor; edición ilegal sin licencias, falsificada, contrahecha, subrepticia, pirata, etc. [Moll, 1979 : 82-93].

La ley señalada no es otra que la *Pragmatica sobre la impresión y libros. La orden que se ha de tener en imprimir los libros ansi los impressores, como los que los dan a imprimir. Y ansi mesmo los libreros en la forma que los han de vender, y las diligencias que los unos y los otros son obligados a hazer juntamente con la orden que se ha de tener en visitar las librerias ansi de los libreros como de otras cualesquier personas, ansi ecclesiasticas como seglares*. El

volumen que contiene la orden fue impreso en Valladolid, en casa de Sebastián Martínez, en 1558. Nosotros hemos manejado la edición publicada al año siguiente en la misma imprenta que, además de la apuntada ley, recogía otra pragmática, la que tenía que ver con la parte que han de tener los jueces en las condenas que dicten, así como una serie de suspensiones a las pragmáticas sobre la reventa de lana, la traída de lienzos y paños, el transporte de paños a Portugal, los revendedores de los ganados y otras cosas más.

La aprobación del texto legal tuvo lugar en Valladolid, el 7 de septiembre de 1558, y fue firmado, en nombre de Felipe II, por la Princesa de Portugal Doña Juana, hermana del Rey y gobernadora en ausencia de éste. Juan Vázquez de Molina la mandó a escribir por mandato de su Alteza y contó con las firmas de Juan Vega, los licenciados Montalvo, Otalora, Diego de Muñatones, Pedrosa y los doctores Velasco y Cano. El texto finalmente fue registrado por Martín de Urquiola. Como nos apunta Reyes: «Esta pragmática será la base de la legislación hasta el último tercio del siglo XVIII, lo que indica su solidez, si bien los acontecimientos futuros exigirán modificaciones [200]».

La necesidad de esta ley estaba íntimamente relacionada con la necesidad de llevar a cabo un control ideológico sobre la producción impresa del momento [Cayuela : 15]: «Se justificaba las nuevas iniciativas de control y censura por la demanda de las Cortes y las exigencias del tribunal de la Inquisición que estaba alarmado por la infiltración protestante en España mediante los libros, por lo que procedía de inmediato a la impresión de los *Índices de libros prohibidos* que los libreros deberían tener en sus tiendas “en parte pública donde se puedan leer y entender” [García y Portela : 80]».

Son momentos críticos, como nos refiere Reyes, «en que salen a la luz los principales procesos contra iluminados, pequeños grupos con especial incidencia en las zonas centrales de Castilla y la Andalucía atlántica que surgieron entre clases medias y altas, y de gran contrabando de libros [193]».

Simón Díaz sintetiza los fines de esta política editorial en la consecución de tres objetivos primordiales: por un lado, ya lo hemos apuntado, impedir la propagación de ideas subversivas y de escritos que consideraban inútiles y perjudiciales; por el otro, proteger económicamente al consumidor medio, implantando la tasa de precios, como en otros muchos productos de consumo usual; y, por último, suplir la falta de lo que aun no se denominaban «derechos de autor» favoreciendo a algunos de ellos mediante la concesión de privilegios [5].

Así, podemos leer en la referida *Pragmática* fragmentos tan elocuentes sobre lo que estamos señalando como este: «Y como quiera que ansi mismo por los ynquisidores y ministros del sancto officio, y por los prelados y sus prouisores y ordinarios, en cada vn año se declaren y publiquē los libros que son reprobados, y en que ay errores y heregias, prohibiendo so graues censuras y penas contra los que los tienen, leen y encubren, toda via ni lo proueydo por la dicha pregmatica, ni las diligēcias que los dichos inquisidores y prelados hazen no ha bastado ni basta, y que sin embargo ay en estos reynos muchos libros, assi impressos en ellos como traydos de fuera, en latín y en romance y otras lenguas en que ay heregias, errores, y falsas dotrinas sospechosas y escandalosas y de muchas nouedades contra nuestra sancta fee catholica y religion, y que los hereges que en estos tiempos tienen preuertida y dañada tanta parte de la Christiandad, procuran con grā astucia por medio de los dichos libros, sembrando con cautela y dissimulacion en ellos sus erroes, derramar y imprimir en los coraçones de los subditos y naturales destos reynos (que por la gracia de Dios son tan catholicos christianos) sus heregias y falsas opiniones, y que ansi no se proueyendo de remedio suficiente, el daño podria venir a ser muy grande, como por experiencia se ha visto en el que en las otras prouincias se ha hecho, y en el que en estos reynos se ha comenzado [fol. IV vuelto]».

Más adelante, al hilo de lo apuntado sobre los índices de libros prohibidos, la *Pragmática* indica lo siguiente: «Mandamos que ningun librero ni mercader de libros ni otra persona alguna de qualquier es-

tado y condicion que sea, trayga, ni meta, ni tenga, ni venda ningun libro ni obra impressa o por imprimir de las que son vedadas y prohibidas por el sancto officio de la ynquisicon en qualquier lengua y de qualquier calidad y materia que el tal libro y obra sea, so pena de muerte y perdimiento de todos sus bienes. Y que los tales libros sean quemados publicamente. Y para que mejor se entienda los libros y obras que por el sancto officio son prohibidos, mandamos que el cathalogo y memorial de los que por el sancto officio son prohibidos sea hecho, se imprima, y que los libreros y mercaderes de libros le tengan y pongan en parte publica donde se pueda leer y entender [fol. IV v. y V]».

Para Reyes, con esta disposición se consolida la autoridad inquisitorial para la prohibición de libros [198].

Los aspectos más sobresalientes de esta ley con respecto a la obra que nos ocupa y los trámites que debió seguir González de Bobadilla para su publicación son: en primer lugar, que «los libros romances y latinos impresos en España serán presentados, examinados y aprobados previamente en su original por un letrado del Consejo Real, para poder recibir la preceptiva licencia de impresión, bajo pena de muerte y de destrucción del texto» [García y Portela : 80]: «Otro si, defendemos y mandamos que ningun libro ni obra de qualquier facultad que sea en latín ni en romance ni otra lengua se pueda imprimir ni imprima en estos reynos sin que primero el tal libro o obra sean presentados en nuestro consejo y sean vistos y examinados por la persona o personas a quien los del nuestro consejo lo cometieren, y hecho esto se le de licencia firmada de nuestro nombre y señalada de los del nuestro consejo. Y quien imprimiere o diere a imprimir o fuere en que se imprima libro y obra en otra manera, y no haviendo precedido el dicho examente y aprobacion, y la dicha nuestra licencia en la dicha forma incurra en pena de muerte y en perdimiento de todos sus bienes: y los tales libros y obras sean publicamente quemados» [fol. V]».

En segundo lugar, que «el procedimiento burocrático de examen y aprobación por el Consejo Real consistiría en hacer examinar el li-

bro depositado, anotando sus correcciones, rubricando cada hoja y suscribiendo al fin un escribano de Cámara del Consejo Real con una fórmula que expresa el número de hojas y las correcciones introducidas. Dada la licencia y realizada la impresión, se vuelven a presentar al examen del Consejo el original y un ejemplar impreso para comprobar que se corresponden en todo» [García y Portela : 80]: «Y porque fecha la presentacion y examen dicha en nuestro consejo y hauida nuestra licencia se podra en el tal libro o obra alterar o mudar o añadir de manera que la suso dicha diligencia no bastase para que despues no se pudiesse imprimir en otra manera y con otras cosas de las que fueron vistan y examindas: para obiar esto, y que no se pueda hazer fraude, mandamos que la obra y libro original que en nuestro consejo se presentare hauiendo se visto y examinado, y pareciendo tal que se deue dar licēcia, sea señalada y rubricada en cada pla y hojas de vno de los nuestros escriuanos de camara que residen en el nuestro consejo qual por ellos fuere señalado, el qual al fin del libro ponga el numero y cuēta de las hojas y lo firme de su nombre, rubricãdo y señalando las enmiendas que en el tal libro ouiere, y saluando las al fin, y que el tal libro y obra ansi rubricado, señalado y numerado se entregue para que por este y no de otra maera se haga la tal impressiõ, y que despues de hecha sea obligado el que ansi lo imprimiere a traer al nuestro consejo el tal original que se le dio con vno o dos volumenes de los impressos para que se vea y entienda si estan conformes los impressos con el dicho original: el qual original quede en nuestro consejo [fol V]».

Un antecedente de esta norma lo hallamos en el decimocuarto punto de las Ordenanzas del Consejo Real de Su Majestad dictadas en La Coruña en 1554. En este apartado se lee lo siguiente: «Item mandamos que de aquí adelante las licencias que se dieren para ymprimir de nuevo algunos libros de qualquier condiciõ que sean, se den por el presidente, e los del nuestro consejo, e no en otras partes. A los quales encargamos los vean y examinen con todo cuydado antes que se den las dichas licencias, por que somos informados, que de averse dado

con facilidad se han impresso libros inútiles y sin provecho alguno, a donde se hallan cosas impertinentes. Y bien ansi mandamos que en las obras de importancia quando se diere la dicha licencia, el original se ponga en el dicho consejo, por que ninguna cosa se pueda añadir o alterar en la impression [Salustiano de Dios : 103]».

Téngase presente la definición de original según el contexto que manejamos: «Original era, en las imprentas, el texto sobre el que se hacía la composición, y podía ser manuscrito o impreso, si se trataba de una reedición. El Consejo de Castilla y el corrector lo usan en este sentido [Moll, 1998 : 250]».

En tercer y último lugar, «en cada impresión y reedición se harán constar licencia de impresión, tasa de valor por pliego con el precio resultante, privilegio si lo hubiere, autor, impresor y lugar de edición» [García y Portela : 80]: «Y que en principio de cada libro que assí se imprimiere se ponga la licencia y la tassa y priuilegio si le ouiere, y el nombre del auctor y del impressor y lugar donde se imprimio [...] lo qual mandamos que se guarde y cūpla ansi so pena que el que lo imprimiere o diere a imprimir o vendiere impresso en otra manera, y no hauiendo hecho y precedido las dichas diligencias cayga y incurra en pena de perdimiento de bienes y destierro perpetuo destes reynos, y mandamos que en nuestro consejo aya vn libro enquadernado en que se ponga por memoria las licencias que para las dichas impressiones se dieren, y la vista y examen dellos, y las personas a quien se dieron, y el nombre del auctor, con día mes y año» [fol. V-V vuelto]».

Tomamos de Pepe y Reyes la síntesis del proceso que la *Pragmática* determina y lo vamos a ir contraponiendo las distintas disposiciones con lo que *Ninfas y pastores de Henares* refleja. Habrá casos en los que el cumplimiento de la ley se podrá verificar en nuestro texto y otros en los que éste brillará por su ausencia.

GONZALO DE LA VEGA, ESCRIBANO
«Presentado un original y solicitada la Licencia, aquél era examinado por un escribano de cámara, quien debía señalar las erratas existentes

o aquello que se debía modificar así como firmar y rubricar cada una de sus páginas [Pepe y Reyes : 169]». El escribano asignado para *Ninfas y pastores de Henares* según el Privilegio que firma Vázquez de Salazar era Gonzalo de la Vega: «Un escribano en esas condiciones era un funcionario por oposición, asignado, dentro de un selecto *numerus clausus*, a uno de los *consejos* [en este caso, el Consejo Real de Castilla] que constituían los órganos principales en la administración del estado» [Forradellas : 3]».

Gonzalo de la Vega estaba adscrito a la sexta escribanía de cámara del Consejo de Castilla, tal y como aparece en la relación de escribanos de Cámara que el Archivo Histórico Nacional documenta en su primera carpeta sobre el Consejo de Castilla. En los legajos comprendidos en los libros de matrículas 3.191 y 3.194 se puede testimoniar la intervención del referido escribano en asuntos de índole judicial, como se señala en la sección de Consejos referida a estos legajos: «Los legajos de estas escribanías hacen referencia a las atribuciones en Sala de Justicia del Consejo de Castilla desde finales del siglo XVI hasta principios del XIX».

Comoquiera que el Archivo Histórico no conserva ningún documento relativo a gestiones de impresión del Consejo hasta el siglo XVIII, no hemos podido localizar nada sobre la intervención de este escribano y del secretario que firma el Privilegio con respecto a nuestra obra: tramitación del expediente de concesión de la licencia de impresión y privilegio para vender, documentación sobre la fidelidad de los ejemplares impresos con respecto al rubricado por Gonzalo de la Vega, etc.

Por indicación de los archiveros madrileños, evaluamos consultas con el Archivo de Simancas, el centro documental más importante del siglo XVI, y los resultados, sorprendentemente, no fueron los esperados. Para el caso que nos ocupa, apuntaremos que no apareció nuestro Gonzalo de la Vega donde teníamos previsto hallarlo.

De momento, retomando la figura de los escribanos del Consejo Real, quisiéramos destacar un dato curioso que hemos obtenido tras

revisar los privilegios de impresión y las tasas de las novelas pastoriles anteriores a *Ninfas y pastores de Henares*: menos la nuestra, todas las novelas que fueron publicadas dentro de los límites del Reino de Castilla (Madrid y Alcalá de Henares) fueron rubricadas como exige la Pragmática por Miguel de Ondarza Zavala: *El Pastor de Filida* (1582), *La Galatea* (1585) y *Desengaño de celos* (1586). Las tres primeras –no incluyo en la relación la segunda *Diana* de Alonso Pérez–, publicadas en lo que era el Reino de Aragón, adolecen de este tipo de procedimientos y, por la distancia cronológica que hay entre la *Fortuna* de Lofrasso y *El pastor* de Gálvez de Montalvo (nueve años), es lógico que no aparezca el nombre del referido escribano ni el del que nos ocupa en esta nota. Lo importante de esta observación, a nuestro juicio, estriba en el hecho de que un mismo escribano, Miguel de Ondarza Zavala, tuviese en sus manos los originales que luego rubricó de todas las novelas pastoriles que se presentaron al Consejo durante la década de los ochenta, y que la nuestra, en cambio, que por analogía debía haber seguido el mismo camino, cayó en manos de otro escribano. Aunque sea difícil de comprobar, no podemos susstraernos a la pregunta de si existe alguna posible relación entre la circunstancia anotada, la dedicatoria al Licenciado Guardiola del Consejo de Castilla y la ausencia de importantes documentos que debían preceder a lo que es el cuerpo literario de nuestra novela: la tasa, la fe de erratas, distintas aprobaciones, etc.

TESTIMONIO DE ERRATAS / TASA / PRIVILEGIO

Retomamos a Pepe y Reyes: «Una vez en manos del impresor, éste debía tirar un par de ejemplares que eran examinados por el Consejo para comprobar que coincidían con el original signado. A partir de aquí surgía el llamado Testimonio de Erratas. Posteriormente, concedida una segunda autorización, se emitía el Privilegio (la protección temporal -lo normal eran diez años- contra ediciones piratas y la Tasa que se deberían imprimir y añadir al primer pliego, lo que explica la diferente numeración que existe en términos generales en-

tre los Preliminares y el texto en sí [169-170]».

Sobre esto nos indica Moll que «en los reinos de Castilla, desde la pragmática de 1558 sobre la autorización previa de impresión, era obligado imprimir los preliminares una vez impreso el texto, aunque este uso ya se había iniciado antes de promulgarse esta norma legal. Los elementos que reflejaban la autorización administrativa y la tasa eran de inclusión obligatoria. Junto a ellos figuraban a menudo la dedicatoria, prólogo y otras advertencias al lector y un conjunto de poesías laudatorias de la obra o el autor, pudiendo también incluirse la tabla de contenido, a no ser que se imprimiese al final de la obra» [1998 : 10]».

Todos estos añadidos previos se aplicaban «al tomo “en papel” o a la rústica no encuadernada aún» [González de Amezúa : 358]: «Se deja desde 1550 el peculiar hueco en blanco en la fórmula de la tasa en portada, raramente en colofón, para ser añadido bien con tipografía, bien a mano, con la cifra de la tasa, pero tras la impresión total del libro [Reyes : 55]», lo que no dejaba de ser un perjuicio para los tipógrafos y libreros, puesto que la impresión de los preliminares, que debía llevarse a cabo una vez fijado el precio total, tenía que correr por su cuenta.

Llama la atención, en este sentido, el que nuestra obra no cumpla con el requisito de la Tasa, la Fe de erratas, las aprobaciones y licencias civiles y religiosas. Y eso que, como señala Reyes [54], es Alcalá de Henares la más prolífica en la inserción de tasas en los libros que allí se imprimen. ¿Pudo repercutir esta circunstancia en la difusión de los ejemplares impresos? ¿Se enteró el Consejo de esta ilegalidad y actuó según determina la *Pragmática*?

Los responsables de *Ninfas y pastores de Henares* -ya sea su autor, el mercader de libros o el impresor- no eran ajenos a esta ley y no cabía el recurso del desconocimiento para su incumplimiento, puesto que la orden decía claramente al final de todo: «Y porque esto sea publico y vëga a noticia de todos, y ninguno pueda pretender ignorancia, mandamos que esta nuestra carta sea publicada en nuestra corte y en

todas las ciudades villas y lugares de los nuestros reynos y señorios, en las plaças y mercados y otros lugares acostūbrados, por pregone-ro y ante escriuano publico, y los vnos ni los otros no fagades ni fa-gan ende al so pena de la nuestra merced y de diez mill marauedis para la nuestra cámara».

Cabe una posibilidad, bastante remota, de ubicación de la tasa en el espacio correspondiente al folio 216 del último de los veintisiete pliegos de que está compuesto *Ninfas y pastores de Henares* que, como ya apuntamos, está en blanco; aunque Reyes sentencia que: «La apa-rición de la tasa en el colofón o al final, es excepcional, no llegando a veinte casos desde período incunable hasta finales de siglo y casi in-existente, tan solo media docena de casos, en el XVII [46]».

Podría utilizarse como argumento el hecho de que las encuader-naciones que tienen todos los ejemplares conservados no se pusie-ron en su momento, sino posteriormente. El paso del tiempo, los descuidos o un sin fin de percances más pudieron acarrear que el úl-timo folio se desprendiese y así se perdiese definitivamente. Todos los ejemplares que hemos consultado no poseen ningún tipo de se-ñal que nos induzca a pensar que esto fue lo que ocurrió. Confesa-mos que esta hipótesis, que formulamos para tratar de justificar una ausencia llamativa, no termina de convencernos al ciento por cien, quizás por los escasos porcentajes de casos señalados.

Tampoco cumple *Ninfas* con la certificación del corrector oficial, con la que se daba fe de la coincidencia del texto impreso con el ori-ginal que el Consejo de Castilla había autorizado; ni se ha provisto de la aconsejable censura eclesiástica, un documento que, como se-ñala Jauralde [298], «podía ser un salvoconducto para evitar la poste-rior y más dura actuación de la Inquisición sobre el libro ya impreso y puesto a la venta».

La clave de estos incumplimientos quizás la podamos hallar en esta clarificadora exposición de Reyes, donde nos apunta que: «La tasa será objeto de numerosos incumplimientos y sujeto de futuras disposiciones. La limitación que supone al librero le lleva a vender

los textos a precios más elevados, *cuando no al impresor a eludir el trámite [la cursiva es nuestra]*. De hecho, cada vez que se quería editar o reeditar una obra, se debía entregar un libro a cada miembro del Consejo de Castilla, por lo que suponía también una carga, que se evitaba no poniéndola o poniendo la primera en el caso de reediciones [...] Tras un rastreo por los repertorios bibliográficos, la tasa parece una de las mayores causas que originan estados en los libros. Como último trámite de un libro, junto con la corrección, su retraso podía suponer varios meses de desfase entre la impresión y la venta. En caso contrario, el incumplimiento, por lo que en algunas obras se ponen a la venta sin incluir ni la fe de erratas, ni la tasa, tanto en portada como en preliminares [235-236]».

Más adelante, este mismo investigador amplía la exposición reproducida con otra en la que podemos leer que: «La tasa, como instrumento proteccionista que defendía los intereses del comprador y que limitaba los precios, no tenía gran aceptación entre los profesionales, que buscaban todo tipo de recursos para eludirla: vender libros encuadernados o, simplemente, no tasarlos. Ello debía conducir al excesivo precio de los libros, asunto que originó conflictos y que se detectó en el Consejo. De ahí que éste diera en Madrid, con fecha de 15 de abril de 1583, por el que se intentó regular y normalizar la situación. Determina la obligación de la tasa, que quedaba establecida en dos maravedís el pliego para los impresos en romance, y en tres en latín, en cualquiera marca que estuvieren [240-241]».

Lo que, bien mirado, era hasta cierto punto relativo, ya que había casos en los que este importe variaba. Así, la tasa de *La Galatea* de Cervantes, que firmó Miguel de Ondarza Zavala el 13 de marzo de 1585, establecía en tres maravedís el pliego escrito en molde. La novela pastoril que precedió a la nuestra, *Desengaño de celos* (Madrid, 1586) de López de Enciso, carecía como *Ninfas y pastores de Henares* de tasa y los motivos de esta ausencia no pueden ser muy distintos de los apuntados para la obra de González de Bobadilla.

Sea como fuere, dando por válidos los dos maravedís de la reso-

lución o los tres de cada pliego cervantino, nuestra obra, con sus veintisiete pliegos a cuesta, debía montar un total que oscilaba entre los 54 y los 81 maravedís, una cantidad equivalente a 1'026 y 1'539 euros actuales, aproximadamente^a. Aunque el precio nos resulte ciertamente bajo, muy bajo, diríamos nosotros, un libro como *Ninfas y pastores de Henares* era para la época lo que hoy se conoce como un libro de bolsillo de segunda fila. Siguiendo la proporción señalada, un ejemplar de *La Galatea*, con sus 376 folios que lo componen, equivalente a 47 pliegos, debía costar cerca de 2'679 euros y uno de la primera parte del *Quijote*, por poner otro ejemplo, que contaba con 332 folios repartidos en 83 pliegos, no se adquiría por menos de 293 maravedís, o sea, 5'567 euros.

El Privilegio real de nuestra obra ocupa ambas caras del folio dos. Está firmado por Juan Vázquez de Salazar, en Madrid, y lleva fecha del 29 de noviembre de 1586. Del este secretario sabemos que el 22 de agosto de 1560 fue nombrado Secretario de Felipe II. Once años después, el 6 de marzo de 1571, tras el fallecimiento de Francisco de Eraso, Martín de Gaztelu, Secretario del Rey, firma, por mandato del Rey, el nombramiento de Vázquez Salazar como Secretario de Estado y Cámara de Castilla, lo que le permitirá atender «qualesquier cartas, probisiones, patentes, alvalaes y çedulas que Nos firmaremos y las que libren los del dicho nuestro Consejo de Estado y Cámara de Castilla», como se indica en el legajo 30 de las *Quitaciones de Corte* custodiadas en el Archivo General de Simancas [Escudero : 622-624 y 691-693].

En el documento se concede un plazo de ocho años de protección administrativa frente a las impresiones piratas de la obra. En el Privilegio de *Desengaño de celos*, la novela pastoril más próxima a *Ninfas* desde el punto de vista cronológico y la que, administrativamente

^a «Entre 1501 y 1602 el maravedí equivalía a 0,094 gramos de plata pura» [Hamilton, 335]. Si tenemos en cuenta que el 14 de noviembre de 2001, fecha en la que redactábamos esta nota, el kilo de plata estaba en la Bolsa de Madrid a 206,11 euros, llegamos a la conclusión de que el maravedí durante el período consignado podía equipararse en nuestros tiempos a 0,019 euros, más o menos.

hablando, más se ajusta a lo que la pragmática editora estipulaba, el Secretario del Consejo, Antonio de Eraso, especifica claramente que el solicitante del impreso oficial pidió y suplicó que le diese licencia para poder imprimir y privilegio por dieciséis años «o como la nuestra merced fuese», lo que fue aceptado por el Consejo.

Para *La Galatea*, en cambio, la solicitud era «por doce años, o como la nuestra Merced fuese» y, en cambio, el mismo Eraso fijó el período en diez años, lo cual estaba en consonancia con lo que por lo general se solía conceder, como nos señala Amezúa: «De ordinario, este período de exclusiva solía ser de diez años, pasados los cuales, la obra entraba en el dominio público para su libre edición» [885]: «Con el paso del tiempo, al mismo ritmo en que aumentaba el número de los concedidos se acrecentaba el plazo de validez, pasándose de los seis años a diez y cuando este plazo era el que se concedía de manera casi automática a todos los peticionarios, esos adoptaron la costumbre de solicitar el doble, es decir veinte [Simón : 89]».

En ambas peticiones, pues, se concreta los años que se desea disfrutar del visto bueno del Consejo. En *Ninfas* esto no es así. Se deja que sea el Consejo Real quien decida el período de vigencia del documento oficial, sin señalar el período que se desea de disfrute: «Nos pedistes y suplicastes os diessemos licēcia para le poder imprimir, y preuilegio para le poder vender por el tiēpo que fuessemos seruido, o como la nuestra merced fuesse». El Consejo determina que sean ocho años a partir de la fecha de concesión (26 de noviembre de 1586) y no exige la impresión en un plazo determinado [Reyes : 37].

El ámbito de actuación del Privilegio es para todos los reinos de España: «Lo más importante es la delimitación de un territorio en el que es válido el privilegio, con prohibición para el resto. Puede ser más o menos amplio: Castilla, Indias, todos los reinos de España. Si se pretende que sea efectivo, se puede sacar para Castilla y Aragón, práctica habitual a finales del siglo XVI y principios del XVII; o para Indias, con lo que se amplía más la protección. Se podían hacer ediciones legales en territorio no privilegiado, aunque no introducir

ejemplares» [Reyes : 38]». Se deduce del texto administrativo que el ámbito de vigencia del privilegio era para todo el territorio nacional, entendiendo por tal, como mínimo, las extensiones correspondientes a los antiguos reinos de Castilla y Aragón.

Al hilo de lo apuntado sobre los territorios que abarcan los privilegios y enlazando con el sentido empresarial que mueve a la industria editorial, conviene preguntarse, como lo hace Jaime Moll, por el tipo de obras que promueven los libreros y la respuesta es bien clara: «Las que el mercado nacional puede fácilmente absorber para las cuales no existe competencia internacional [1992 : 328]».

El privilegio, pues, se pide para que proteja un área político-jurídica concreta, en la que se espera obtener los beneficios por la inversión llevada a cabo. Si el ámbito de actuación se amplía o modifica, el editor toma medidas determinadas para solventar la excepción: «La edición española se encierra en su propio marco geográfico, sin arriesgarse a salir al exterior ni querer competir con los grandes centros editores franceses e italianos, con las grades multinacionales del libro en su doble aspecto de la edición y la distribución [...] La capacidad productiva de la imprenta española es normalmente adecuada a la demanda existente. Si esporádicamente los encargos aumentan -también hay épocas de crisis- o han de ser ejecutados en breve tiempo y no pueden afrontarlos, el editor reparte el trabajo entre varias imprentas o contrata la obra en talleres extranjeros [Moll, 1992 : 328-329]».

Cualquier autor coetáneo al nuestro que quisiese imprimir su obra debía solicitar la Licencia de impresión, por un lado, y, al mismo tiempo, el Privilegio para que pudiese ser el libro vendido: «Presentado, pues, el manuscrito en el Consejo de la Cámara para obtención de la licencia, confería aquél el cometido de su examen a uno o dos censores [...] en estas tramitaciones curiales pasaban los más no pocos trabajos y pesadumbres hasta lograr, primero, que fuesen designados los censores, y que éstos despachasen después con diligencia el libro [González de Amezúa : 885 y 887]».

Sobre el privilegio, retomamos el texto de Amezcua, quien nos apunta que: «Antes de salir de la jurisdicción del Consejo, conviéndole dejar despachado [al autor o solicitante de la licencia] otro punto de gran interés para él, a saber, la obtención del Privilegio. El Privilegio hace los oficios en aquellos tiempos de nuestra moderna inscripción de la obra impresa en el Registro de la Propiedad intelectual, pues, al obtenerlo, nace el derecho del autor para que nadie pueda imprimirlo sin su consentimiento durante el plazo señalado en aquél [841; *vid. tab. Cayuela, 16*].»

Hemos apuntado con reiteración que la Licencia de impresión y el Privilegio real debían ser solicitados al Consejo, como exigía la Pragmática, pero, en buena lógica, esa solicitud tenía que haber sido formalizada por *alguien*. Ese alguien, ¿era nuestro autor? ¿El mercader que costeó la publicación? En el Archivo Histórico Nacional no se conserva nada de este tipo de documentos administrativos que concedía el Consejo Real durante el siglo XVI. La única opción que nos quedaba, por indicación de los archiveros madrileños, era el Archivo de Simancas que, como señalamos entonces, era el mayor centro documental del siglo XVI.

En una carta fechada el 20 de diciembre de 2001 preguntamos a don José María Burrieza Mateos, Jefe del Departamento de Referencias del citado Archivo, por las posibilidades de hallar la solicitud de Licencia de impresión y Privilegio real que Bernardo González de Bobadilla debió remitir, suponemos, al Consejo de Castilla. El único dato que poseemos para iniciar cualquier búsqueda al respecto proviene de la fecha del Privilegio, 29 de noviembre de 1586. Ese día, el Consejo resolvió, a tenor de la solicitud recibida (no se puede saber a ciencia cierta cuándo porque las resoluciones no tenían fecha de emisión), conceder el señalado documento administrativo. La ya referida *Pragmática* de 1558 ordenaba al Consejo llevar un registro de licencias «donde se anotasen por día, mes y año las solicitadas y su resolución, así como el encargo y la recepción de las aprobaciones [Simón : 9]».

Si hallamos la copia del Privilegio concedido que aparece en los preliminares de *Ninfas y pastores de Henares*, es posible que demos también

con el escrito de solicitud que se conservaría entre la ingente cantidad de memoriales agrupados en legajos. El hallazgo de este escrito supondría la consecución del que sería el primer documento escrito de González de Bobadilla que se conoce y, sin duda, implicaría el conocimiento de nuevos datos. El Privilegio de *Ninfas* señala que nuestro autor era estudiante porque, con toda seguridad, esta información le llegó al Secretario a través de esta solicitud. Preguntamos: ¿Cuántos datos más no habría aportado nuestro remitente para conseguir la ansiada autorización? Para responder a esta y otras cuestiones similares solicitamos al Archivo que nos verificase si se conservaba la copia del señalado Privilegio en el libro de registros de cédulas. En caso afirmativo, era de obligado cumplimiento desplazarnos hasta el municipio vallisoletano para comprobar *in situ* las posibilidades de trabajo que el hallazgo traía consigo.

En conversación telefónica, el referido Sr. Burrieza Mateos nos indicó, para nuestra sorpresa, que el indicado documento administrativo no se hallaba donde se suponía que debía estar, y que con fecha del 29 de noviembre de 1586, Juan Vázquez había dado trámite a otros documentos entre los que no estaba la solicitud de González de Bobadilla. Días más tarde, el 9 de enero de 2002, con registro de salida nº 27, recibíamos de nuestro interlocutor una amable carta en la que, entre otras cosas, se nos apuntaba lo siguiente: «[...] le informo que, consultados los instrumentos de descripción de este Archivo, no se ha localizado ninguna referencia sobre las personas de su interés [*entiéndase Bernardo González de Bobadilla y Juan García, el librero*]. La Sección apropiada para iniciar la búsqueda de datos sobre licencias de impresión de libros es la *Cámara de Castilla*, Consejo que tenía las competencias al respecto y del que Juan Vázquez de Salazar era Secretario en el período que nos ocupa. Las licencias se expedían por la vía de Cédula Real, cuyo original se enviaba al interesado una vez registrada en los *Libros Generales de Cédulas*. He consultado los dos libros que se conservan (Libros 160 y 161) en donde están asentadas las Cédulas expedidas el 29 de noviembre de 1586 y el resultado ha sido negativo. Además de los Libros, se conservan cerca de 1600 legajos con memoriales o solicitudes diversas relacionadas con las competencias de la Cámara y que sue-

len incluir la nota de lo resuelto por la Cámara. Estos legajos no cuentan con índices (salvo los primeros que apenas llegan al primer tercio del siglo XVI), por lo que su consulta sería muy laboriosa y resultados imprevisibles. Para los años 1585 a 1590 habría que consultar más de veinte legajos por año (legajos 585 a 686 ambos incluidos). Por último, le informo que consultados los índices de la *Sección Consejo Real* o de *Castilla* el resultado ha sido igualmente negativo. [...]».

Así las cosas, conviene apuntar que la cuestión no ha quedado zanjada del todo porque cabe alguna posibilidad, por muy remota que pueda ser, a través de la búsqueda en los legajos de memoriales y solicitudes, un asunto que hemos aparcado por el momento. Sin cerrar esta puerta aún, se nos abre otra que concede mayor incertidumbre al tema: la no inclusión de un documento oficial como el que buscamos en el lugar que le corresponde puede conducirnos a la presunción, por un lado, de que por alguna causa los procedimientos seguidos no fueron los habituales, lo que concedería mayor peso y justificación a la dedicatoria de nuestro objeto de estudio, dirigida a una figura tan desconocida como la del Licenciado Guardiola, del Consejo Real. Por el otro, se abre la puerta a la suposición de que la Licencia de impresión y el Privilegio real que aparece en los preliminares de *Ninfas y pastores de Henares* hubiesen sido falsos.

Las particularidades bibliográficas de nuestra obra no nos permiten confirmar irrevocablemente esta afirmación, pero tampoco negarla. Recuérdese que ya nos hemos hecho eco de las notables y graves ausencias (tasa, fe de erratas...) que, con respecto a la *Pragmática* de 1558, tiene la obra de González de Bobadilla y lo que a efectos penales conllevan éstas. Es posible, en este punto, que, al margen de la naturaleza de nuestro objeto de estudio, estas particularidades de la historia editorial de *Ninfas* motivase a Catalina García que calificase a nuestra obra de «muy rara» [193]. Sea como fuere, ojalá puedan encontrarse los registros de las licencias del Consejo porque, como afirma Simón Díaz, el día que eso suceda estas inscripciones nos proporcionarían «noticias de insospechable valor para la Cultura española» [9].

I · 10.

«IMPRESA EN ALCALÁ DE HENARES, POR JUAN GRACIÁN»

El taller de Juan Gracián comenzó a funcionar en 1568 y su actividad se prolongó hasta el año 1624, a pesar de que el impresor muriese el mismo año en el que ve la luz nuestro objeto de estudio. Los cincuenta y seis años que contemplan a la imprenta alcalaína se tradujeron en «abundantes obras litúrgicas, abundantes textos de espiritualidad, buen número de pragmáticas, sobre todos en 1590 y siempre a costa de Blas de Robles, muchas obras literarias, impresos utilitarios, cantidad de textos universitarios... [Martín Abad : 120]».

Los costes de impresión recayeron en un buen número de librerros de la época. A saber: «Alonso de Xaramillo, Diego Martínez, Juan López, Francisco López, Diego de Xaramillo, Blas de Robles, Juan Boyer, Juan de Montoya, Nicolás de Pozuelo, Juan de Sarriá, *Juan Garvía Callejas*, Luis Méndez, Diego de Montoya, Diego Guillén, Juan de Torres, Luis de la Puerta, Juan de Barma, María Tomás, Sebastián Tomás, Francisco Sánchez del Campo, y el mercader veneciano Lelio Marini [Martín Abad : 120]».

El establecimiento tipográfico contaba con el *editor*, que en sentido comercial era el librero pero que en una segunda acepción era el impresor y encuadernador, que, suponemos, debía ser el propio Gracián o cualquiera de sus herederos. Sea quien fuere, a éste se le presupone con un nivel cultural medio y, como señalan García y Portela: «Está alfabetizado y tiene cierto entreno en la Gramática y en las Artes liberales que le permiten valorar a los autores [20]».

Al editor le secundan los *oficiales* que responden a la siguiente clasificación: «*Fundidores* de letras, que han de conocer bien la tipología de letras de imprenta (mayúsculas, romanas grandes, escolásticas mayores y menores, romance, antigua con sus modalidades como la “letra de San Agustín” que es una variedad de la escolástica menor); *batidores*, que fabrican la tinta y combinan los colores; *componedores* o *cajistas*, que disponen los textos, necesitados de una preparación literaria al nivel de los gramáticos; *tiradores*, que disponen las prensas y ajustan la caja, realizando la tirada limpia de los impresos; *correctores*, que revisan los impresos y rectifican los errores, función que les exige un mayor nivel cultural, parejo al de los bachilleres en Artes [García y Portela : 20]». Complementan estos datos a los ya aportados en este trabajo sobre las imprentas y su modo de coordinar las tareas que tenían sus operarios.

En el transcurso del año 1587, la imprenta de Gracián llevó a cabo la impresión de nueve títulos. Es complicado establecer en qué orden fue impreso el nuestro aunque algo podemos apuntar al respecto. Intuimos que los dos últimos libros que vieron la luz durante ese año debieron ser, por un lado, el *Libro de los quarenta cantos* de Alonso de Fuentes, con Licencia fechada el 28 de enero de este año, y, por el otro, la *Primera parte del Romancero y Tragedias* de Gabriel Lasso de la Vega, con Licencia del 16 de mayo y Tasa del 1 de septiembre. El porqué de esta suposición lo fundamos en el hecho de que en la portada de ambos libros, en el apartado correspondiente a la imprenta, aparezca la siguiente inscripción: «En casa de Juan Gracián que sea en gloria». El valor de este apunte viene ratificado por las impresiones del año siguiente, 1588, donde en las seis realizadas (*Las sergas de Esplanadián*, el *Florando de Castilla* de Jerónimo de Huerta, el *Vergel de flores divinas* de López de Úbeda, el *Libro de la vida* de Cristóbal Moreno, el *Almae florentissimae* de Pedro de Oña y la *Tercera parte de la Monarchía ecclesiastica* de Juan de Pineda) siempre aparece indicado en el pie de imprenta o «En casa de Juan Gracián que sea en gloria» o «Por los herederos de Juan Gracián que sea en gloria» y lo mismo cabría añadir

con respecto a impresiones de años posteriores. Cabe deducir, pues, que las impresiones que vieron la luz en 1587 y que no poseen la referida inscripción es porque el impresor no había muerto; o lo que es lo mismo, cuando *Ninfas y pastores de Henares* se publicó Juan Gracián estaba vivo. Nos resta en este punto ubicar a nuestra obra frente a las siete impresiones restantes del año señalado.

Sin salirnos de los márgenes hipotéticos en los que encauzamos estas deducciones, tenemos en las tasas unas pistas importantes porque eran lo último que se imprimía y, en consecuencia, el último trabajo que la imprenta debía llevar a cabo antes de que la obra viese la luz. De los nueve títulos impresos, sólo tres poseen *tasa*: la referida obra de Lasso de la Vega (fecha en Madrid, el 1 de septiembre de 1587), la *Práctica de escribanos* de Francisco González de Torneo (también en Madrid, el 9 de mayo del año indicado) y la *Singularis et excellentissima Practica Criminalis Canonica* de Juan Bernardo Díaz de Luco (igualmente fecha en la capital del Reino el 6 de octubre). Con estos datos, la antepenúltima obra de la imprenta de Gracián en 1587 debió ser la que acabamos de referir de Díaz de Luco. Si en la portada no aparece la anotación de la muerte de Juan Gracián que sí posee en cambio una obra anterior en *tasa* como es la de Lasso de la Vega es porque, seguramente, toda la obra, incluidas las portadas, estaban ya impresas antes del óbito y pendientes del documento administrativo para que fuese tirado e incorporado al tomo.

Retomando la línea de los documentos administrativos -inestable apoyo, es cierto, pero el único que nos ha de permitir el trazado de esta secuencia temporal de las impresiones-, cabe resaltar la *Historia de los dos leales amantes Theagenes y Clariclea* de Heliodoro, traducida por Fernando de Mena, cuyas aprobaciones y licencias son del año 1585. Sobre el excesivo distanciamiento que existe entre estas concesiones legales y el objeto impreso no podemos argumentar nada que lo justifique. Ahora bien, cabe suponer, con las lógicas reservas, que si hay un título de los nueve que componen la memoria de actividades del taller de Gracián en 1587 que merezca estar al frente de todos, por la

presencia en sus páginas de documentos expedidos dos años antes, ese es, sin duda, el que nos ocupa.

El mismo argumento nos valdría esgrimir para las obras que, impresas en 1587, poseen documentos administrativos de 1586. En este caso se encuentra *Ninfas y pastores de Henares*, cuya Licencia y Privilegio fue fechada en Madrid, el 29 de noviembre. Dieciocho días antes, también en la capital de España, se expidió el mismo tipo de impreso oficial a Nicolás del Pozuelo, un librero, vecino de Alcalá de Henares, que lo había solicitado para la primera edición del *Libro de la vida y obras maravillosas del siervo de Dios y bienaventurado padre Fray Pedro Nicolás Factor* de Cristóbal Moreno, que contaría con una segunda edición al año siguiente y otra en 1596. La obra de Moreno, a diferencia de la de Bobadilla, contaba con más precedentes administrativos, a saber: una Aprobación del Maestro Jaime Ferruz (27 de enero de 1586 para esta edición y, sorprendentemente, para la edición de 1588, con fecha de 17 de enero de 1586, como indica Martín Abad [III : 1160]); una Licencia del Comisario General de la Familia Cismontana de los Franciscanos, Fr. Antonio Manrique (fechada en el Convento de San Francisco de Valencia el 8 de diciembre de 1585) y una Aprobación de Fr. Francisco de Molina (también fechada en el señalado convento el 17 de enero de 1586). Por analogía con la traducción de Heliodoro, el segundo lugar en impresiones debería estar ocupado por este *Libro de la vida* referido.

No sería correcto pasar por alto la circunstancia de que la *Práctica de escribanos* de Francisco González de Torneo, obra ya señalada, tiene una Licencia y Privilegio anterior a las obras de Moreno y González de Bobadilla, puesto que se fechó en Madrid el 5 de julio del año 86. No hemos antepuesto las obras de estos autores porque su tasa es del 9 de mayo de 1587 y hemos querido ser consecuentes con lo que hemos apuntado sobre este impreso oficial para las obras de Lasso de la Vega y Díaz de Luco. Estas obras, una de Pedro Simón Abril (*Primera parte de la Filosofía llamada la lógica o parte racional*) y otra de Marcos de la Cámara (*Quaestionarium conciliationis simul et expositionis*

locorum difficilium Sacrae Scripturae) son las únicas que nos restan para completar el cupo de los nueve títulos que vieron la luz en las prensas de Juan Gracián.

De las tres obras, la licencia de Cámara es posterior a las otras dos: se firmó en Madrid el 21 de julio y contaba, además, con una Aprobación de Fr. Jerónimo Guzmán que firmó en el Convento de San Francisco el 30 de enero de 1587. La licencia de Simón Abril es de marzo y la de González de Torneo del 5 de julio del año anterior, 1586. La *Práctica de escribanos* tiene tasa y por ello hemos supuesto que al poco de la data de esta tuvo que ver la luz la obra; la *Filosofía* de Simón debió adquirir el señalado documento administrativo con posterioridad a la licencia y lo mismo cabe suponer del *Quaestionarium*. Así, pues, primero tuvo que ser la *Práctica* de Torneo, luego la obra de Simón y, por último, la de Cámara.

Sintetizando todo lo apuntado hasta ahora, nuestra propuesta de secuenciación de obras impresas en el taller de Juan Gracián en 1587 es la siguiente: la primera, es la edición de *La historia de los dos leales amantes Theagenes y Clariclea* de Heliodoro; a esta le siguió el *Libro de la vida y obras maravillosas del siervo de Dios* de Cristóbal Moreno; luego vino el título que nos ocupa en este trabajo; el cuarto lugar lo ocupa la *Práctica de escribanos* de Francisco González de Torneo; luego, la obra de Pedro Simón Abril, *Primera parte de la Filosofía llamada la lógica o parte racional*; en sexto lugar, el *Quaestionarium conciliationis simul et expositionis locorum difficilium...* de Marcos de la Cámara; en el séptimo, la *Singularis et excellentissima Practica Criminalis Canonica* de Juan Bernardo Díaz de Luco; en penúltimo lugar estaba el *Libro de los quarenta cantos* de Alonso de Fuentes; y, para finalizar, en noveno lugar, el volumen de Gabriel Lasso de la Vega, la *Primera parte del Romancero y Tragedias*.

I · 11.

«AÑO DE 1587»

La primera y única edición de nuestra obra es de 1587. Eso es al menos lo que nos apunta la portada del libro. No hay colofón alguno que corrobore o desmienta esta fecha. La otra edición realizada de *Ninfas* se llevó a cabo en 1978. Se trata de un facsímil cuya edición corrió a cargo del profesor Cabrera Perera, a expensas de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, para conmemorar el quinto centenario de la fundación de la Ciudad del Real de las Palmas.

El hecho de que sólo existan dos ediciones de nuestro objeto de estudio no implica la inexistencia de una trayectoria textual de *Ninfas y pastores de Henares* que, sin ser constatable, se puede en buena medida intuir. La importancia de este tipo de deducciones parte del hecho de considerar que las sucesivas transcripciones de un texto literario pueden darnos una idea más o menos aproximada del grado de deformación que la idea original de nuestro autor ha podido sufrir. La historia textual de *Ninfas* no debió ser muy diferente a la siguiente sucesión de estados.

1^{ER} ESTADO: LOS BORRADORES

A esta etapa corresponde el proceso creativo de nuestra obra. El término *copia* no es muy adecuado en la medida que nos estamos refiriendo a la composición de *Ninfas* y no a una transcripción propiamente dicha en la que entran en relación el elemento a copiar y el elemento copiado. Metafóricamente sí tiene validez para nosotros la expresión porque nuestro autor, en esta fase, da forma escrita a lo

que en su intelecto se va elaborando. González de Bobadilla sería, pues, el formalizador de la obra, que surge *a través* de su mediación, como llegan a enunciar Wellek y Warren [103].

Al día de hoy no sabemos nada sobre el indeterminado cuerpo de hojas donde nuestro autor comenzó a trazar las distintas tramas de su obra. Es de suponer que cuando todo el conjunto de escritos, tachones, enmiendas... se pasase a limpio el autor optase por destruirlos. Menéndez Pidal decía de este tipo de papeles lo siguiente: «El libro, el cuaderno viejo que ya nadie lee, resulta ser el trasto más estorboso en todas partes, del cual hay que deshacerse cuanto antes [1951 : XVI-XVII]».

Se realza así más si cabe el sentido de individualidad única inherente al manuscrito frente al impreso, como nos llega a señalar Pérez Priego [38].

Para nosotros, el fin último de una edición es tratar de acercarnos a esta primera escritura, que es la más fiel a la voluntad del autor, a su propuesta creativa, a su estética. Con independencia del grado de modernización que se llegue a aportar a un texto, y al margen de las intervenciones de cajistas, impresores y editores, creemos que lo realmente importante en una edición de textos literarios es procurar que nuestra aportación no desvíe la obra de su principal razón de ser: el entretenimiento del lector; y la base de este cometido que el autor se traza lo encontramos en esta primera copia; repetimos, la más cercana a sus propósitos literarios. Si hubiésemos podido contar con una edición *corregida* por el autor a partir de la príncipe, como pudo ser, por poner un ejemplo, la segunda del *Quijote*, también impresa en 1605, entonces sería ésta la que, junto al borrador, tendría mayor importancia.

2º ESTADO: LA PRIMERA COPIA

Una vez que el autor ha terminado su *creación*, este se dispone a cumplir con el necesario cometido de pasarla a limpio. En esta fase de *reescritura* es posible que sobre lo que fueron sus ideas iniciales él

introduzca cambios de diversa consideración por mor de posteriores criterios estéticos y novedosas inspiraciones. Pero con ser esto ya de por sí importante, más llamativo ha de ser contar con la posibilidad de que en ese ejercicio de copia el autor pueda introducir errores. No tiene nada que ver que sea él mismo el autor para que pueda, por causa de la fatiga o la distracción, incurrir en los conocidos errores de todo copista [Bleuca, 1983 : 19-20]. Esta primera copia ya supone un segundo estadio de *Ninfas* que, como el primero, no es verificable porque no tenemos nada que lo pruebe, aunque se pueda entender lógica su existencia.

Como en la anterior copia, ésta tuvo que provenir de la mano del propio autor y su validez para cualquier edición es tanta como las anotadas en el anterior apartado porque se presupone que obedece a la voluntad del autor.

El primer y segundo estado han de implicar la noción de *originalidad* porque sólo pueden provenir del autor quien, de forma directa, escribe o dicta a un amanuense: «La propia definición de original no es fácil. Podríamos decir que es la “forma del texto que materializa la voluntad expresiva del autor” o el “ejemplar manuscrito que remonta al autor” [Bernabé : 76]».

3^{ER} ESTADO: LA SEGUNDA COPIA

La existencia de esta segunda copia o apógrafo, manuscrita, por supuesto, se funda en la suposición de que un autor cualquiera desea tener siempre una reproducción de su creación para sí y destina la otra para distintos usos: para vendérsela junto con el Privilegio y la Licencia de impresión al librero, para tramitar estos documentos administrativos ante el Consejo de Castilla, para que el cajista la tuviese frente a sí mientras rellenaba el espacio del componedor, etc. Moll nos recuerda que en algunos contratos de impresión se especifica que se entregará una copia en letra clara [Moll, 2000 : 14-15]: «Los empresarios de los talleres de imprenta solicitaron a los autores o libreros-editores la entrega de originales desde muy pronto. Ade-

más de la conservación de copias en limpio sobre las que permanecen las huellas de los operarios que las manejaron, han llegado hasta nuestros días contratos de impresión y otros documentos de la época que confirman esta preferencia por disponer de copias en lugar de borradores. La preparación de los originales estaba regulada por una serie de condiciones de presentación que tenían como objetivo hacer más fácil la manipulación del texto en la imprenta. El resultado ideal se concretaba en una copia en letra clara, legible y de tamaño regular, con un número uniforme de renglones por folio y márgenes adecuados [Garza Merino : 65]».

Sobre esta segunda copia conviene indicar que pudo hacerla el mismo autor (autógrafo) o mandarla a hacer (idiógrafo, porque seguro que cuenta con la supervisión del autor) y que, a su vez, pudo estar determinada por los mismos errores en el proceso de copia a los que ya nos hemos referido: «Pocas veces un original de imprenta resulta haber sido manuscrito por el autor mismo: lo más corriente es que consista en una puesta en limpio del autógrafo o borrador realizada por un copista profesional. La transcripción de un texto con el fin de obtener una reproducción de mayor calidad, invalidaba el borrador que servía de modelo; por eso apenas existe rastro alguno de las primeras versiones de autor [Garza Merino : 65]».

Como en los dos casos anteriores, no nos ha quedado nada de esta copia. Tampoco podemos demostrar que no hubiese otras, aunque quizás sea lógico suponer que no: copiar una obra como la nuestra, por muy pequeña que sea, es un trabajo fatigoso y nos cuesta imaginar que nuestro autor, teniendo prevista la impresión de su obra, posiblemente en el menor tiempo posible, se entregase a una labor semejante o encargase una tarea como la indicada que, en caso de que hubiese amanuense por medio, tenía sus costes monetarios y temporales.

4º ESTADO: EL IMPRESO O TERCERA COPIA.

Es con lo único que contamos. El volumen impreso es el resultado de otra copia, esta vez realizada por el cajista de la imprenta de Juan Gra-

ción [Garza Merino : 66]. Las posibilidades de errores están igualmente presentes, como en los casos anteriores, y cabe añadir, además, la circunstancia de que no uno sino varios cajistas se ocupasen de ubicar los tipos en los componedores, lo que puede conllevar distintas posibilidades de variantes con respecto a los originales manuscritos que leían: un trazo puede ser tan legible para uno como ilegible para otro.

La tirada habitual era de mil quinientos ejemplares [Moll, 1994 : 21]. Así lo declaran numerosos testimonios al respecto, como este que hemos extraído del trabajo de García y Portela: «Y como los libreros y ympresores son pobres y una impresión cuesta tan gran dinero, por averse de imprimir de una vez mill y quinientos libros ... [86]».

De todos estos ejemplares impresos, en la actualidad sólo se conoce la existencia de diez que se conservan en bibliotecas españolas y extranjeras. La distribución de estos es la siguiente:

MADRID. Biblioteca Nacional [R/14994^a, Cerv. Sedó 8746^b y R/15002^c], Biblioteca del Monasterio del Escorial [20-VI-7^d] y

^a Según nos informó doña Elena Laguna del Cojo, responsable del Servicio de Manuscritos, Incunables y Raros de la Biblioteca Nacional, a través de un amable correo electrónico, este ejemplar perteneció a la Librería del Excelentísimo Señor don Agustín Durán que fue comprada por el Gobierno de Su Majestad en virtud de una Real Orden fechada en 27 de junio de 1863.

^b La referida señora Laguna del Cojo nos indicó que este ejemplar formó parte de la Colección Cervantina Sedó que desde el año 1926 fue reuniendo el bibliófilo barcelonés don Juan Sedó Peris-Mencheta y que forma parte de los fondos cervantinos de la Biblioteca Nacional desde 1968. En la contraportada aparecen dos etiquetas con las siguientes anotaciones: en la primera, «Exposición Bibliográfica Cervantina. Universidad Literaria de Valencia en oct.-nov. 1947 con motivo del IV Centenario de Cervantes» y la segunda, «Exposición cervantina celebrada en la Alcaldía del Pueblo Español de Barcelona en abril-mayo de 1953».

^c Desconocemos cuándo y cómo llegó este ejemplar a los anaqueles de la Biblioteca Nacional, aunque tenemos un indicio que puede resultarnos muy útil para solventar una de las dos cuestiones: el escudo de España que aparece en el sello estampado en la portada del volumen, que corresponde al período posterior a la Constitución de 1978; lo que nos sugiere la posibilidad de que este ejemplar fuese el último de los tres que entró a formar parte de la indicada institución.

^d Localizado por Benigno Fernández y dado a conocer por primera vez en su *Impresos de Alcalá en la Biblioteca del Escorial: con adiciones y correcciones a la obra «Ensayo de una Tipografía Complutense»*. Madrid: Imprenta Helénica, 1913. Pág. 234. Referencia 234.

Patrimonio Nacional. Real Biblioteca [I/B/172^a].

OVIEDO. Biblioteca Universitaria [A-300^b].

SANTANDER. Biblioteca Menéndez Pelayo [*Signatura vieja*: R-VI-3-14. *Nueva signatura*: 673^c]

^a Doña María Luisa López-Vidriero, Directora de la Real Biblioteca, nos apuntó sobre este ejemplar, gracias a un atento fax que nos remitió, lo siguiente: «Con respecto a la procedencia del impreso, no constan en el ejemplar marcas de posesión ni conserva *ex libris* de antiguos propietarios, circunstancia frecuente en muchos libros de la Real Biblioteca. La encuadernación, en pasta española, incluye en el lomo la cifra en hierros dorados de Carlos IV, lo cual es únicamente indicio de la fecha en torno a la que el ejemplar se reencuadró en Palacio. Este impreso no figura en el índice de los libros que formaron la biblioteca particular de don Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar (1567-1626), cuya librería ingresó en 1806, bajo el mandato de Carlos IV, en la Real Biblioteca. A falta de otros indicios materiales, no es posible, pues, precisar su procedencia antes de ingresarse en la colección real».

^b Transcribimos a continuación parte del grato correo electrónico que doña Ángeles Llavona, responsable de la indicada biblioteca, nos remitió cuando le preguntamos por este ejemplar: «Este ejemplar llegó a esta biblioteca en 1935 tras la compra de la Biblioteca de don Roque Pidal por parte de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Oviedo, que se constituyó a raíz de la destrucción de esta Universidad en los sucesos de 1934. La adquisición de dicha biblioteca está descrita en la ponencia «Don Roque Pidal y la reconstrucción de la Biblioteca de la Universidad de Oviedo», presentada en el *II Congreso de Bibliografía Asturiana*, Oviedo, 1999».

^c Este ejemplar pudo tener algún tipo de vinculación con don José López Martín, deán de la catedral de Las Palmas, quien envía a Menéndez Pelayo una carta el 24 de abril de 1906 en la que podemos leer lo siguiente:

«Mí muy estimado y buen amigo: Dos palabras nada más. Una para ofrecerle el Deanato de esta Catedral, de que tomé posesión el 9 del corriente, y otra para reiterarle mi más profunda gratitud por su gestión, que sin duda ha sido eficazísima.

La nueva silla pone término a todas mis aspiraciones menos a la de mostrarme agradecido. Pido a Dios que me presente ocasión de probar con obras que no son estas vanas palabras.

Reciba mi más cordial y entusiasta felicitación por el admirable, por el asombroso volumen sobre los orígenes de la novela. En otros tiempos hubiera declarado que tenía Vd. parte con el demonio.

Supongo que en el 2º. tomo no se olvidará Vd. de dedicar una frase a *Las Ninfas y Pastores de Henares* del canario González de Bobadilla. Tengo entendido que en la biblioteca nacional se conserva un ejemplar de esta novelilla.

Cuide su salud y ordéneme cuanto quiera. De Vd. afmo, invaria-

PARÍS. Biblioteca Nacional [Y2-11040^a].

LONDRES. British Museum [Sig. 1075.e.4^b].

NUEVA YORK. Hispanic Society of America [sin signatura^c].

5° ESTADO: LAS TRANSCRIPCIONES EVENTUALES

Ya lo hemos apuntado, nuestra obra nunca antes ha sido editada, sí, en cambio, se han reproducido distintos fragmentos de la misma en diferentes estudios. Esta tradición indirecta a la que aluden Reynolds y Wilson [20] muy poco nos ha de servir para nuestro particular e imposible cotejo de ediciones porque funda su razón de ser más en el deseo de su transcriptor de ofrecernos un testimonio de *Ninfas* que de mostrar un texto editado bajo parámetros filológicos. La validez, pues, de estos testimonios de cara a un ejercicio de cotejo que nos permita obtener un texto base, es, a nuestro juicio, nula. A este grupo pertenecen las transcripciones de Gallardo, Rennert, Porqueras Mayo, Millares Carlo, Artiles, Blanco o Finello, por citar a los autores que más extractos de nuestra obra han reproducido. Ni que decir tiene que esta determinación no trae consigo desdén alguno hacia estos trabajos, al contrario. Han sido muy válidos en la medida que han logrado sobradamente el propósito para el que fueron gestados.

ble amigo, admirador y Cap. José López Martín».

Una copia de esta carta nos fue remitida muy amablemente por los ayudantes de la citada Biblioteca doña Rosa Fernández Lera y don Andrés del Rey Sayagués y puede leerse el documento, transcrito, en el tomo XVIII, correspondiente al periodo de enero de 1905 a diciembre de 1906, del epistolario de Marcelino Menéndez Pelayo [Revuelta : 1988].

^a Lo recoge el *Catalogue général des livres imprimés de la Bibliothèque Nationale*. Tome LXII. París: Imprimerie Nationale, 1929. Pág. 190. El título de nuestra obra aparece reproducido como *Primera parte de las ninfas y pastorales de Henares* (sic).

^b Aparece mencionado en el *British Museum. General Catalogue of Printed Books to 1955*. Volume 10. New York: Readex Microprint corporation, 1967. Pág. 900, columna 690. Aunque está catalogado en la referida institución, el volumen se guarda en los archivos de la British Library.

^c Clara Luisa Penney informó por primera vez de este ejemplar en su *Printed books 1468-1700 in the Hispanic Society of America*. New York: Hispanic Society of America, 1965. Pág. 236.

6° ESTADO: EL FACSIMIL

No se trata de una copia propiamente dicha, sino de una reproducción técnica del texto que, en el caso que nos ocupa, trajo consigo un par de manipulaciones al ejemplar de la edición príncipe utilizado [el 14994 de la Biblioteca Nacional] que en nada afectaron al texto: Por un lado, se suprimieron los escudos que los sellos de caucho habían impreso en distintas páginas del libro y se tomó del ejemplar 15002 el folio 150 porque el del ejemplar 14994 es ilegible al presentar una agujeta.

La importancia de esta edición, publicada en 1978 gracias a la iniciativa del profesor Cabrera Perera, como ya hemos apuntado, radica en el hecho de que gracias a ella se volvió a tomar conciencia de la existencia de un autor llamado Bernardo González de Bobadilla y de una obra intitulada *Ninfas y pastores de Henares*.

Con la mención a este sexto estado de la historia de nuestro texto concluye la trayectoria de las distintas transcripciones que se han podido llevar a cabo de la obra de Bobadilla.

I · 12.

«A COSTA DE JUAN GARCÍA, MERCADER DE LIBROS»

Sobre el mercader de libros que costeó la impresión de *Ninfas*, Juan García Callejas, nada se sabe salvo que financió, aparte de nuestra obra, otros títulos como *El libro llamado El por qué...* de Girolamo de Manfredis, impreso en 1587 en el taller de Hernán Ramírez, o *El estudioso cortesano* de Juan Lorenzo Palmireno, en el mismo año y en el taller de Juan Íñiguez de Lequerica, por citar algunos títulos. Ambos talleres, como el de Juan Gracián, estaban situados en Alcalá de Henares.

López Estrada sugiere la posibilidad de que González de Bobadilla se hubiese autofinanciado la impresión: «Pero su atrevimiento hizo que publicase el libro (supongo que a su propia costa, y esto indica que tuvo de sobras, al menos para esto) [1991 : 56]».

Es posible que esta idea se asiente en una realidad editorial del momento de la que *Ninfas y pastores de Henares* participa en cierta medida: de la ausencia de Tasa, mas no de Privilegio, aunque el nuestro tenga sus particularidades. Un ejemplo de caso similar se halla en las *Anotaciones a la obra de Garcilaso* de Fernando de Herrera, cuya no presencia del Privilegio Real y la Tasa que determinaba la pragmática valisoletana de 1558 movieron a Pepe y Reyes a suponer que el coste de la impresión de las referidas anotaciones fue asumido por el autor o sus amigos, no preocupados por el éxito comercial que la obra podía tener [171].

No nos convence demasiado la sugerencia de López Estrada so-

bre la autofinanciación de la obra, por un lado, porque hay una mención explícita en la portada a un mercader de libros que sí existió y que costeó la impresión de otras obras del momento. Por otro lado, porque una persona capaz de financiar el costo de una impresión debía provenir de un ambiente familiar, social, económico, etc., lo suficientemente pudiente como para pasar desapercibido ante la historia y sus testimonios escritos, ya que pudo canalizar su afición literaria subvencionando publicaciones, sufragando los gastos de otras obras personales, etc.

Lo más probable es que optase por vender su Privilegio real al referido mercader ante la imposibilidad de costearse los gastos de imprenta por no contar con dinero propio, ni con el apoyo de un mecenas o con una subvención pública.

Conviene tener en cuenta que cuando un mercader adquiere el Privilegio real de un libro y asume los gastos que su impresión va a generar, lo hace porque sabe o intuye que esa inversión le va a resultar favorable: «La trascendencia del editor es de gran importancia para el estudio sociológico de la edición y, por lo tanto, de la literatura. Está en contacto con los autores para lanzar al mercado nuevas obras, con la incertidumbre de su éxito o fracaso. Elige las obras que han de ser reeditadas, pudiendo con ello actualizar un autor o revitalizar un género [Moll, 1979 : 97-98; 1990 : 62]».

Ésta es una consideración que nos conduce a una verdad incuestionable: la función básica en la producción del libro es la editorial: «La función editorial exige la existencia previa de obras a editar, que presenten expectativa de éxito, una industria gráfica capaz y dotada del nivel técnico y la capacidad adecuados y la distribución en un mercado, geográficamente reducido o muy amplio, para lograr, en un tiempo razonable, la recuperación de la inversión realizada y la obtención de beneficios [...] Muy interesante es el hecho que gentes ajenas a la industria del libro vean su producción, en concreto la de libros litúrgicos, como una empresa en la que era interesante invertir [Moll, 1996 : 32; *vid.* 1992 : 326]».

Otro interesante juicio sobre la importante tarea que desempeñan los libreros en el siglo XVI lo formulan García y Portela cuando señalan que: «Vemos a los libreros como mercaderes que se percatan de la importancia del negocio del libro impreso y sus complementos: el papel y los utensilios librarios. De papeleros que surten de cuadernos-registros a los diversos profesionales y de tinta a los escribas, pasan a cultivar la encuadernación con oficiales contratados para realizar esta artesanía. De tenderos, situados en las rúas más concurridas cambian lentamente a empresarios que buscan autores, contratan impresores y crean su pequeña red de mercado [19]».

Serán estos libreros, poseedores por lo general de los privilegios y licencias de impresión que en muchos casos habrán obtenido en régimen de cesión y en otros por medio de compraventa, quienes conciertan con los impresores las condiciones materiales, económicas y temporales de la obra que van a costear [Reyes : 35].

Sea como fuere, lo cierto es que la mención en la portada a un librero que existió realmente en Alcalá de Henares, Juan García, y la estimable inversión que suponía llevar a cabo un proyecto editorial como la impresión de un libro nos mueve a pensar que, como suponemos, Bobadilla vendió su Privilegio a este librero amparado, posiblemente, en algún tipo de relación que ambos debían mantener (amistad, quizás) y que terminó por impulsar a Juan García a invertir en una obra en la que, como buen ojeador libresco que debía ser, sin duda apreció muchas carencias y no tantas perspectivas de negocio como el género y algunos escritores de finales del siglo XVI parecían querer demostrar.

BIBLIOGRAFÍA^a

FUENTES DOCTRINALES

LIBROS

1. «Pragmatica sobre la impresión y libros» [1559] en *En este quaderno estan todas las suspensiones de pragmatikas que su magestad mádo hazer en las cortes que por su mádado se celebraron en Valladolid año 1558. Esta ansi mismo la pragmatika de los impressores, libveros, y libros, y tambien la pragmatika de los juezes*. Valladolid: Sebastián Martínez.
2. ALEJO MONTES, F. J. [1998]: *La Universidad de Salamanca bajo Felipe II (1575-1598)*. Burgos: Junta de Castilla y León – Consejería de Educación y Cultura.
3. ALIGHIERI, D. [1994]: *Obras completas*. Versión castellana de Nicolás González Ruiz sobre la interpretación literal de Giovanni M. Bertini. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
4. ALONSO ALMEIDA, F. J. [2000]: *Edition and Study of a Late Medieval English Medical Receptarium: G. U. L. MS Hunter 185 (T. 8. 17)*. Facsímil de la Tesis doctoral presentada en la Facultad de Filología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
5. ALONSO, A. [1967]: *De la pronunciación medieval a la moderna en español*. 2 tomos. Madrid: Gredos. 2ª edición.
6. ALVAREZ RUBIANO, P. [1944]: *Pedrarias Dávila*. Madrid: C.S.I.C.
7. ANÓNIMO [1994]: *El Lazarillo de Tormes*. Edición de Francisco Rico. Madrid: Cátedra. 9ª edición.
8. ANTONIO, N. [1783]: *Bibliotheca hispana nova*. Tomo 1. Madrid: Visor libros, 1996. Facsímil.
9. ARISTÓTELES / HORACIO [1987]: *Artes poéticas*. Edición de Aníbal González. Madrid: Taurus.
10. ARTELES, J. e I. QUINTANA [1978]: *Historia de la literatura canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas.

^a Los títulos recogidos en este apartado se han elaborado sin seguir estrictamente la norma española UNE 50-104-94 sobre referencias bibliográficas [vid. nota B, pág. 3 de este trabajo].

11. ASENSIO, J.M. [1901]: *Cervantes y sus obras*. Barcelona: F. Seix Editor.
12. ASIMOV, I. [1993]: *Nueva guía de la ciencia*. Barcelona: Plaza & Janés.
13. ASTRANA MARÍN, L. [1951]: *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes*. Tomo III. Madrid: Instituto Editorial Reus.
14. ATIENZA, J. [1959]: *Nobiliario español*. Madrid: Aguilar.
15. AVALLE-ARCE, J.B. [1975]: *La novela pastoril española*. Madrid: Ediciones Istmo. 2ª edición corregida y aumentada.
16. AVALLE-ARCE, J.B. [1997]: *Enciclopedia cervantina*. Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos y Universidad de Guanajuato.
17. BAEHR, R. [1981]: *Manual de versificación española*. Traducción y adaptación de K. Wagner y F. López Estrada. Madrid: Gredos.
18. BAYO, M.J. [1970]: *Virgilio y la pastoral española del Renacimiento (1480-1550)*. Madrid: Gredos. 2ª edición.
19. BELTRÁN DE HEREDIA, V. [1966]: *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*. Salamanca: Universidad.
20. BENÍTEZ CLAROS, R. [1963]: *Visión de la literatura española*. Madrid: Rialp.
21. BERNABÉ, A. [1992]: *Manual de crítica textual y edición de textos griegos*. Madrid: Ediciones Clásicas.
22. BLANCO MONTESDEOCA, J. [1984]: *Antología de Poesía Canaria I (siglos XV–XVII)*. Madrid: Editorial Rueda.
23. BLECUA, A. [1983]: *Manual de crítica textual*. Madrid: Castalia.
24. BOTELLO DE MORAES, F. [s. XVIII]: *Historia de las Cuevas de Salamanca*. Sin lugar: Sin imprenta, sin año. Introducción de Fernando R. de la Flor; edición de Eugenio Cobo. Madrid: Tecnos, 1987. El texto de Botello es del siglo XVIII (su Aprobación lleva fecha del 26 de febrero de 1737).
25. BRITO DÍAZ, C. [2000]: *El 'Libro del Mundo' en la poesía de los Siglos de Oro en Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Instituto de Estudios Canarios.
26. CABRERA MORALES, C. L. [1984]: *Introducción a la edición crítica del 'Oracional de Fernán Pérez de Guzmán' de Alfonso de Cartagena*. Universidad de Salamanca. Memoria de Licenciatura.
27. CANAVAGGIO, J. [ed.][1994]: *Historia de la literatura española. Tomo II: El siglo XVI*. Edición española a cargo de Rosa Navarro Durán. Barcelona: Ariel.
28. CAPITÁN DÍAZ, A. [1991]: *Historia de la educación en España. Tomo I: De los órdenes al Reglamento General de Instrucción Pública (1821)*. Madrid: Dykinson.
29. CATALINA GARCÍA, J. [1889]: *Ensayo de una tipografía complutense*. Madrid: Imprenta y Fundición de Manuel Tello, 1889.
30. CAYUELA, A. [1996]: *Le Paratexte au Siècle d'Or. Prose romanesque, livres et lecteurs en Espagne au XVII^e siècle*. Ginebra: Librairie Droz.

31. CEJADOR Y FRAUCA, J. [1930]: *Historia de la Lengua y Literatura castellana*. Época de Felipe II. Tomo III. Madrid: Imprenta de Galo Sáez.
32. CORTÉS VÁZQUEZ, L. [1973]: *Salamanca en la Literatura*. Salamanca: Librería Cervantes.
33. COVARRUBIAS, S. [1993]: *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. Edición preparada por Martín de Riquer. Barcelona: Alta Fulla.
34. DELGADO CRIADO, B. (Coord.) [1993]: *Historia de la Educación en España y América. Tomo 2: La educación en la España moderna (siglos XVI-XVII)*. Madrid: SM.
35. *Diccionario Ilustrado Latino-Español-Latino* [1991]. Barcelona: Bibliograf.
36. DIOS, S. DE [1986]: *Fuentes para el estudio del Consejo Real de Castilla*. Salamanca: Ediciones de la Diputación de Salamanca.
37. ECHENIQUE, M^a T. y M^a J. MARTÍNEZ [2000]: *Diacronía y gramática histórica de la lengua española*. Valencia: Tirant lo Blanch.
38. ECO, U. [1983]: *Cómo se hace una tesis*. Versión castellana de Lucía Baranda y Alberto Clavería Ibáñez. Barcelona: Gedisa.
39. ENCINA, J. del [1978]: *Obras completas*. Tomo I. Madrid: Espasa-Calpe.
40. ERCILLA Y ZÚÑIGA, A. [1993]: *La Araucana*. Edición de Isaías Lerner. Madrid: Cátedra.
41. ESCARPIT, R. [1971]: *Sociología de la literatura*. Barcelona: Oikos-tau.
42. ESCUDERO, J. A. [1976]: *Los secretarios de Estado y del Despacho (1474-1724)*. 4 tomos. Madrid: Instituto de Estudios Administrativos. 2^a edición.
43. ESCUELA DE ESTUDIOS MEDIEVALES [1944]: *Normas de transcripción y edición de textos y documentos*. Madrid: C. S. I. C.
44. FALCÓN MARTÍNEZ, C. et. alii [2000]: *Diccionario de mitología clásica*. Madrid: Alianza. 2^a reimpresión de la primera edición en «Biblioteca temática».
45. FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F. [1952]: *Nobiliario de Canarias*. 2 tomos. La Laguna: J. Régulo-Editor.
46. FERNÁNDEZ, B. [1913]: *Impresos de Alcalá en la Biblioteca del Escorial: con adiciones y correcciones a la obra «Ensayo de una Tipografía Complutense»*. Madrid: Imprenta Helénica.
47. FERRERAS, J.I. [1987]: *La novela en el siglo XVI*. Madrid: Taurus.
48. FINELLO, D. [1994]: *Pastoral Themes and Forms in Cervantes's Fiction*. Lewinsburg: Bucknell University Press.
49. FROGER, J. [1968]: *La critique des textes et son automatisaton*. Paris: Dunod.
50. GALLARDO, B.J. [1888]: *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos. Tomo III*. Madrid: Imprenta y Fundición de Manuel Tello. Edición facsímil: Madrid, Gredos, 1968.
51. GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo [1949]: *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*. Tomo 17. Madrid: Artés Gráficas Roberto López.

-
52. GARCÍA GUERRA, E.M. [2000]: *Las acuñaciones de moneda de vellón durante el reinado de Felipe III*. Madrid: Banco de España.
 53. GARCÍA MERCADAL, J. [1954]: *Estudiantes, sopistas y pícaros*. Buenos Aires: Espasa-Calpe.
 54. GARCÍA ORO, J. y M^a. J. PORTELA SILVA [1999]: *La monarquía y los libros en el Siglo de Oro*. Alcalá de Henares: Centro Internacional de Estudios Históricos «Cisneros».
 55. GARCÍA YEBRA, V. [1988]: *Claudicación en el uso de preposiciones*. Madrid: Gredos.
 56. GENETTE, G. [1989]: *Palimpsestos. La literatura en segundo grado*. Traducción de Celia Fernández Prieto. Madrid: Taurus.
 57. GÓMEZ-MORENO, M. [1967]: *Catálogo Monumental de España: Provincia de Salamanca*. Madrid: Dirección General de Bellas Artes.
 58. GONZÁLEZ DE ÁVILA, G. [1606]: *Historia de las Antigüedades de la ciudad de Salamanca*. Salamanca: Imprenta de Artus Tabernel.
 59. GRIMAL, P. [1981]: *Diccionario de mitología griega y romana*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
 60. HAMILTON, E. J. [1975]: *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*. Barcelona: Ariel.
 61. HERRERA, F. [1580]: *Obras de Garci Lasso de la Vega con anotaciones de Fernando de Herrera*. Sevilla: Alonso de la Barrera. Facsímil del Grupo P.A.S.O. y las Universidades de Córdoba, Sevilla y Huelva, 1998.
 62. HOMERO [1993]: *La Odisea*. Edición de José Luis Calvo. Madrid: Cátedra. 6^a edición.
 63. HOWATSON, M.C. [1989]: *The Oxford Companion to Classical Literature*. Oxford: Oxford University Press.
 64. HOWATSON, M.C. [1991]: *Diccionario de la Literatura clásica*. Coordinador de la edición española, Antonio Guzmán Guerra. Madrid: Alianza.
 65. INCHAUSTEGUI CABRAL, J. [1964]: *Francisco de Bobadilla. Tres homónimos y un enigma colombiano descifrado*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.
 66. IVENTOSCH, H. [1975]: *Los nombres bucólicos en Sannazaro y la pastoral española*. Valencia: Castalia.
 67. JAURALDE POU, P. [1981]: *Manual de investigación literaria*. Madrid: Gredos.
 68. KAYSER, W. [1981]: *Interpretación y análisis de la obra literaria*. Madrid: Gredos. 4^a edición, 5^a reimpresión.
 69. KING, W.F. [1963]: *Prosa novelística y academias literarias en el siglo XVII*. Madrid: Boletín de la Real Academia Española.
 70. LAPESA, R. [1981]: *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos. 9^a edición corregida y aumentada.
 71. LÁZARO CARRÉTER, F. [1987]: *Diccionario de términos filológicos*. Madrid: Gredos. Tercera edición, 7^a reimpresión.

72. LÓPEZ ESTRADA, F. ; HUERTA CALVO, J. y V. INFANTES DE MIGUEL [1984]: *Bibliografía de los libros de pastores en la literatura española*. Madrid: Grupodis.
73. LÓPEZ ESTRADA, F. [1948]: *'La Galatea' de Cervantes*. La Laguna de Tenerife: Universidad.
74. LÓPEZ ESTRADA, F. [1974]: *Los libros de pastores en la literatura española. La órbita previa*. Madrid: Gredos.
75. LÓPEZ SEDANO, J.J. [1778]: *Parnaso español*. Tomo IX. Madrid: Antonio Sancha.
76. LUIS DE LEÓN, fray [1984]: *De los nombres de Cristo*. Edición de Cristóbal Cuevas. Madrid: Cátedra.
77. MACKENZIE, D. [1986]: *A Manual of Manuscript Transcription for the Dictionary of the Old Spanish Language*. Cuarta edición de Victoria A. Burrus. Madison: The Hispanic Seminary of Medieval Studies.
78. MALÓN DE CHAIDE, P. [1959]: *La conversión de la Magdalena*. Prólogo y notas del P. Félix García. Madrid: Espasa-Calpe.
79. MARCHESE, A. y J. FORRADELLAS [1986]: *Diccionario de Retórica, Crítica y Terminología literaria*. Barcelona: Ariel.
80. MARCOS MARÍN, M. [1994]: *Informática y humanidades*. Madrid: Gredos.
81. MARTÍN ABAD, J. [1991]: *La imprenta en Alcalá de Henares (1502-1600)*. 3 tomos. Madrid: Arco Libros.
82. MENÉNDEZ PELAYO, M. [1943]: *Orígenes de la novela*. Edición preparada por Enrique Sánchez Reyes. Santander: Aldus, S.A. de Artes Gráficas.
83. MENÉNDEZ PIDAL, R. [1951]: *Reliquias de la poesía épica española*. Madrid: Espasa-Calpe.
84. MILLARES CARLO, A. [1932]: *Ensayo de una bio-bibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Madrid: Tipografía de Archivos.
85. MILLARES CARLO, A. y M. HERNÁNDEZ SUÁREZ [1979]: *Biobibliografía de escritores canarios (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Tomo III, D-H. Con la colaboración de Antonio Vizcaya Carpenter y Agustín Millares Sall. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario y la Excm. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas.
86. MOLAS RIBALTA, P. [1984]: *Consejos y Audiencias durante el reinado de Felipe II*. Valladolid: Universidad.
87. MOLL ROQUETA, J. [1994]: *De la imprenta al lector. Estudios sobre el libro español de los siglos XVI al XVIII*. Madrid: Arco/Libros
88. PALACIOS, E. et alii. [1993]: *Prontuario de ortografía práctica. Con dos apéndices sobre Gramática y Tipografía para autores*. Madrid: Egraf, S. A.
89. PALAU Y DULCET, A. [1957]: *Manual del librero hispanoamericano*. Barcelona: Librería Palau.

-
90. PENNEY, C.L. [1965]: *Printed books 1468-1700 in the Hispanic Society of America*. New York: Hispanic Society of America.
 91. PEPE, I. y J.M. REYES [2001]: Edición de *Anotaciones a la poesía de Garcilaso* de Fernando de Herrera. Madrid: Cátedra.
 92. PÉREZ PRIEGO, M. Á. [1997]: *La edición de textos*. Madrid: Síntesis.
 93. PORQUERAS MAYO, A. [1957]: *El prólogo como género literario*. Madrid: C. S. I. C. , 1957.
 94. PORQUERAS MAYO, A. [1965]: *El prólogo en el Renacimiento español*. Madrid: C. S. I. C. , 1965.
 95. PORQUERAS MAYO, A. [1986]: *La teoría poética en el Renacimiento y manierismo españoles*. Barcelona: Puvill Libros, S. A. , 1986.
 96. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA [1979]: *Diccionario de autoridades*. Madrid: Gredos. Edición facsímil en tres tomos.
 97. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA [1999]: *Ortografía de la Lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
 98. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA [2002]: *Diccionario de la Lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. 22ª edición.
 99. RENNERT, H.A. [1912]: *The Spanish Pastoral Romances*. Philadelphia: University of Pennsylvania.
 100. REVUELTA SAÑUDO, M. [1988]: *Epistolario de Menéndez Pelayo*. Madrid: Fundación Universitaria.
 101. REYES GÓMEZ, F. [2000]: *El libro en España y América. Legislación y Censura. (Siglos XV-XVIII)*. 2 tomos. Madrid: Arco/Libros.
 102. REYNOLDS, L. D. y N. G. WILSON [1986]: *Copistas y filólogos*. Versión española de Manuel Sánchez Mariana. Madrid: Gredos.
 103. RIQUER, M. DE [1993]: *Nueva aproximación al 'Quijote'*. Barcelona: Teide. 8ª edición.
 104. RODRÍGUEZ CRUZ, Á. [1990]: *Historia de la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Congregación de Santo Domingo.
 105. RODRÍGUEZ PADRÓN, J. [1992]: *Primer ensayo para un Diccionario de la Literatura en Canarias*. Islas Canarias: Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.
 106. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L.E. [1986]: *La Universidad salmantina del Barroco, período 1598-1625. Tomo 3: Aspectos sociales y apéndice documental*. Salamanca: Universidad.
 107. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L.E. y R. MARTÍNEZ DEL RÍO [2001]: *Estudiantes de Salamanca*. Salamanca: Universidad.
 108. ROMERA IRUELA, L. y M^{ca}. GALBIS DíEZ [1986]: *Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*. Volumen VII. Madrid: Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura.

109. RUBIO Y MORENO, L. [1920]: *Pasajeros a Indias*. Madrid: Compañía Ibero-americana de publicaciones.
110. SALVÁ Y MALLÉN, P. [1872]: *Catálogo de la Biblioteca de Salvá*. Tomo 2. Valencia: Imprenta de Ferrer de Orga.
111. SÁNCHEZ ROBAYNA, A. [1990]: *Poetas canarios de los Siglos de Oro*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
112. SANTANA SANJURJO, V. [2008]: *Cervantes y la búsqueda de la esperada luz tras las tinieblas: la segunda parte de 'La Galatea'*. Las Palmas de Gran Canaria: Anroart Ediciones.
113. SANTANDER, T. [1984]: *Escolares médicos en Salamanca (siglo XVI)*. Salamanca: Caja de Ahorros y Monte Piedad de Salamanca.
114. SCHNABEL, D. [1996]: *El pastor poeta. Fernando de Herrera y la tradición lírica pastoril en el primer siglo áureo*. Kassel: Edition Reichenberger.
115. SEBASTIÁN LÓPEZ, S. y L. CORTÉS VÁZQUEZ: *Simbolismos de los programas humanísticos de la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Gráficas Europa, 1973.
116. SECO, M. [1995]: *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe. 9ª edición, 9ª reimpresión.
117. SILÉS ARTÉS, J. [1972]: *El arte de la novela pastoril*. Valencia: Albatros Ediciones.
118. SIMÓN DÍAZ, J. [1983]: *El libro español antiguo. Análisis de su estructura*. Kassel: Edition Reichenberger.
119. SOLÉ-LERIS, A. [1980]: *The Spanish Pastoral Novel*. Boston: Twayne Publishers.
120. SOUVIRÓN LÓPEZ, B. [1997]: *La mujer en la ficción arcádica*. Madrid: Iberoamericana.
121. THÉODORE, J.G. [1922]: *Trésor de Livres Rares et Précieux ou Nouveau Dictionnaire Bibliographique*. Tomo III: G-J. Berlin: Josef Altmann.
122. TICKNOR, G. [1849]: *History of Spanish Literature. Volume III*. New York: Harper and Brothers.
123. TICKNOR, G. [1854]: *Historia de la Literatura española*. Traducida al castellano, con adiciones y notas críticas por Pascual de Gayangos. Madrid: Imprenta y Estereotipía de M. Rivadeneyra.
124. TOMÁS Y VALIENTE, F. [1982]: *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*. Madrid: Alianza Universidad.
125. VALBUENA PRAT, A. [1957]: *Historia de la Literatura española. Tomo I*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili.
126. VÁZQUEZ DE PARGA Y MANSILLA, J. [1885]: *Reseña geográfica-histórica de Salamanca y su provincia para uso de los Colegios y Escuelas de la misma*. Salamanca.

127. VIERA Y CLAVIJO, J. [1991]: *Historia de Canarias*. Tomo 2. Madrid: Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Biblioteca Básica Canaria, nº 9.
128. VIGIL, M. [1986]: *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.
129. VILLAR Y MACÍAS, M. [1974]: *Historia de Salamanca. Libro V. Desde el corregimiento del Almirante al señorío del príncipe don Juan*. Salamanca: Graficesa.
130. VINDEL, F. [1930]: *Manual gráfico-descriptivo del bibliófilo hispano-americano (1475-1850)*. Tomo IV. G-K. Madrid.
131. WELLEK, R. y A. WARREN [1981]: *Teoría literaria*. Madrid: Gredos. 4ª edición, 4ª reimpresión.
132. ZEROLO, E. [1897]: *Legajo de varios*. París: Garnier Hermanos.

ARTÍCULOS

1. ALCINA, J.F. [1998]: «Introducción» a su edición de *Poesía completa* de Garcilaso de la Vega. Madrid: Espasa. 5ª edición.
2. ALONSO CORTÉS, N. [1951]: «Cervantes» en *Historia general de las literaturas hispánicas*. Dirigida por Guillermo Díaz-Plaja. Barcelona: Editorial Barna.
3. ALONSO, M. R. [1977]: «La literatura en Canarias (del siglo XVI al XIX)» en *Historia General de las Islas Canarias* de Agustín Millares Torres. Las Palmas de Gran Canaria: Edircia.
4. ANDRÉS, P. et alii [2000]: «El original de imprenta» en *La imprenta y crítica textual en el Siglo de Oro*. Valladolid: Universidad y Centro para la Edición de los Clásicos Españoles.
5. ARENCIBIA SANTANA, Y. [1991]: «El despertar de la literatura» en *Historia de Canarias. Volumen 2. Siglos XVI-XVII*. Valencia: Editorial Prensa Ibérica.
6. ARRIBAS REBOLLO, J. [1998]: «El uso del epíteto en la novela pastoril española» en *Actas del IV Congreso Internacional de la Asociación Internacional Siglo de Oro (AISO)*. Tomo II. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.
7. AVALLE-ARCE, J.B. [1996]: «Estudio preliminar» a la edición de *La Diana* de Jorge de Montemayor realizada por Juan Montero. Barcelona: Crítica.
8. AVALLE-ARCE, J.B. [1987]: «Introducción» a su edición de *La Galatea* de Miguel de Cervantes. Madrid: Espasa-Calpe.
9. BARROSO, J. y J. SÁNCHEZ DE BUSTOS [1993]: «Propuestas de transcripción para textos del XV y Siglos de Oro» en *Estado actual de los estudios sobre el Siglo de Oro. Actas del II Congreso Internacional de Hispanistas del Siglo*

- de Oro. Volumen I.* Editadas por Manuel García Martín, Ignacio Arellano, Javier Blasco y Marc Vitse. Salamanca: Universidad.
10. BLECUA, A. [1995]: «Boscán y Garcilaso» en *Lecciones de literatura universal*. Edición de Jordi Llovet. Madrid: Cátedra.
 11. BURELL, C. [1997]: «Introducción» a su edición de *Poesía castellana completa* de Garcilaso de la Vega. Madrid: Cátedra.
 12. CABAÑAS, P. [1953]: «Eurídice y Orfeo en la novela pastoril» en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal. Tomo IV*. Madrid: C. S. I. C.
 13. CABRERA PERERA, A. [1978]: «Introducción» a la edición facsímil de *Ninfas y pastores de Henares*. Las Palmas de Gran Canaria: Biblioteca Pública Insular.
 14. CABRERA PERERA, A. [1995]: «Una visión del primer libro poético canario en el Siglo de Oro: *Ninfas y pastores de Henares* de Bernardo González de Bobadilla» en *Philologica canariensis*. Número 1, invierno. Revista de la Facultad de Filología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
 15. CAÑEDO, J. e I. ARELLANO [1987]: «Observaciones provisionales sobre la edición y anotación de textos del Siglo de Oro» en *Edición y anotación de textos del Siglo de Oro*. Edición de J. Cañedo e I. Arellano. Navarra: Universidad.
 16. CARABIAS TORRES, A. [1999]: «La Universidad de Salamanca en la Edad Moderna» en *Historia de Salamanca. Tomo III. Edad Moderna*. Dirigido por José-Luis Martín y coordinado por Ángel Rodríguez. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos.
 17. CASALDUERO, J. [1973]: «La Galatea» en *Suma Cervantina*. Editada por J. B. Avallé-Arce y E. C. Riley. Londres: Tamesis Books Limited.
 18. CASASECA, A. y J. R. NIETO [1982]: «Introducción y transcripción» al *Libro de los lugares y aldeas del obispado de Salamanca (Manuscrito de 1604-1529)*. Salamanca: Universidad.
 19. CASTELLS, I. [2000]: «Bernardo González de Bobadilla: Ninfas y pastores de Henares para los orígenes de la prosa insular» en *Historia Crítica Literatura Canaria. Volumen 1: De los inicios al siglo XVII*. Coordinado por Rafael Fernández Hernández. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria.
 20. CHATIER, R. [2000]: «La pluma, el taller y la voz. Entre crítica textual e historia cultural» en *Imprenta y crítica textual en el Siglo de Oro*. Valladolid: Universidad y Centro para la Edición de los Clásicos Españoles.
 21. CHEVALIER, M. [1974]: «*La Diana* de Montemayor y su público en la España del siglo XVI» en *Creación y público en la Literatura española*. Edición a cargo de J. F. Botrel y S. Salaün. Madrid: Castalia.

22. CHEVALIER, M. [1998]: «Humanismo y poesía» en *Actas del IV Congreso Internacioanl de la Asociación Internacional Siglo de Oro (AISO)*. Alcalá de Henares, 22-27 de julio de 1996. Edición a cargo de María Cruz García de Enterría y Alicia Cordón Mesa. Tomo II. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.
23. CIORANESCU, A. [1957]: «Cairasco de Figueroa. Su vida. Su familia. Sus amigos» en *Anuario de Estudios Atlánticos*. N° 3. Madrid.
24. CLEMENCÍN, D. [1991]: «Notas» a su edición del Quijote de Miguel de Cervantes. Valencia: Editorial Alfredo Ortells, S. L..
25. CORREA, G. [1961]: «El Templo de Diana en la novela de Jorge de Montemayor» en *Thesaurus*. N° XVI. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
26. DADSON, T.J. [2000]: «La corrección de pruebas» en *La imprenta y crítica textual en el Siglo de Oro*. Valladolid: Universidad y Centro para la Edición de los Clásicos Españoles.
27. DARST, D. H. [1969]: «Renaissance Platonism and the Spanish Pastoral Novel» en *Hispania*. Tomo LII-N°3.
28. FERNÁNDEZ ALBADALEJO, P. [1988]: «Los Austrias mayores» en *Historia de España. Tomo 5: El siglo de Oro (siglo XVI)*. Tomo 1. Barcelona: Planeta.
29. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, E. [1854]: «Bosquejo histórico sobre la novela española» en *Biblioteca de autores españoles. Novelistas posteriores a Cervantes*. Tomo 2. Madrid: M. Rivadeneyra.
30. FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, R. [2000]: «Panorama de la poesía canaria de los Siglos de Oro» en *Historia Crítica Literatura Canaria. Volumen 1: De los inicios al siglo XVII*. Coordinado por Rafael Fernández Hernández. Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria.
31. FERNÁNDEZ INSUELA, A. [1993]: «Reediciones de narrativa en el siglo XVIII» en *Revista de Literatura*. Tomo LV-109. Madrid: C. S. I. C.
32. FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, J. [1990]: «La fijación del texto en el caso de manuscritos inéditos» en *La edición de textos. Actas del I Congreso Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro*. Editadas por Pablo Jauralde, Dolores Noguera y Alfonso Rey. Londres: Tamesis Books Limited.
33. FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ DE RETANA, P. LUIS [1981]: «España en tiempos de Felipe II. 1556-1568» en *Historia de España. Tomo XXII. Volumen 2*. Dirigida por Ramón Menéndez Pidal. Madrid: Espasa-Calpe. 4ª edición.
34. FERRERAS, J.I. [1973]: «Introducción» a su edición de *Diana enamorada* de Gaspar Gil Polo. Madrid: Espasa-Calpe.
35. FERRERES, R. [1951]: «La novela pastoril» en *Historia general de las literaturas hispánicas*. Dirigida por Guillermo Díaz-Plaja. Barcelona: Editorial Barna.

36. FINELLO, D. [1978]: «Una olvidada defensa de la poesía del siglo XVI» en *Anuario de Letras*. Vol. XVI. México. Págs. 275-289.
37. FORRADELLAS, J. [1998]: «Notas» a la edición de *Don Quijote de la Mancha* de Miguel de Cervantes. Edición del Instituto Cervantes dirigida por Francisco Rico. Barcelona: Crítica.
38. FOSALBA, E. [1993]: «Bernardo González de Bobadilla» en *Diccionario de literatura española e hispanoamericana*. Dirigido por Ricardo Gullón. Madrid: Alianza.
39. GARZA MERINO, S. [2000]: «La cuenta del original» en *La imprenta y crítica textual en el Siglo de Oro*. Valladolid: Universidad y Centro para la Edición de los Clásicos Españoles.
40. GERHARDT, M.I. [1981]: «La pastoral del Renacimiento en España: Garcilaso de la Vega» en *La poesía de Garcilaso*. Edición de Elias L. Rivers. Barcelona: Ariel.
41. GERHARDT, M.I; LÓPEZ ESTRADA, F. y M. CHEVALIER [1980]: «La novela pastoril y el éxito de la *Diana*» en *Historia y crítica de la literatura española*. Tomo 2: *Siglos de Oro: Renacimiento*. Tomo dirigido por Francisco López Estrada. Colección dirigida por Francisco Rico. Barcelona: Crítica.
42. GONZÁLEZ ANTÓN, J. y M. ISAC MARTÍNEZ DE CARVAJAL [1992]: «El libro antiguo en Canarias» en *El libro antiguo español*. Actas del II Coloquio Internacional. Coordinado por M^a Luisa López-Vidriero y Pedro M. Cátedra. Salamanca: Universidad. Págs. 241-246.
43. GONZÁLEZ DE AMEZÚA Y MAYO, A. [1951]: «Cómo se hacía un libro en nuestro Siglo de Oro» en su *Opúsculos histórico-literarios*. Tomo I. Madrid: C.S.I.C.
44. HERRERO GARCÍA, M. [1983]: «Edición y comentarios» de *Viaje del Parnaso* de Miguel de Cervantes. Madrid: C. S. I. C.
45. HÖSLE, J. [1982]: «La literatura pastoril europea» en *Literatura universal. Tomos 9-10: Renacimiento y Barroco*. Dirigida por August Buck. Madrid: Gredos.
46. HUARTE DE SAN JUAN, J. [1988]: *Examen de ingenios para las ciencias*. «Introducción, edición y notas» de Esteban Torre. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias.
47. IBÁÑEZ LLUCH, S. [1999]: «Traducción, introducción y notas» a la *Historia danesa* de Saxo Gramático. 2 tomos. Valencia: Ediciones Tilde.
48. IGLESIAS FEIJOO, L. [1990]: «Modernización frente a *old spelling* en la edición de textos clásicos» en *La edición de textos. Actas del I Congreso Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro*. Editadas por Pablo Jauralde, Dolores Noguera y Alfonso Rey. Londres: Tamesis Books Limited.
49. KRAUSS, W. [1967]: «Localización y desplazamientos en la novela pastoril española» en *Actas del Segundo Congreso Internacional de Hispanistas*. Nimega.

-
50. LÓPEZ ESTRADA, F. [1949]: «Estudio y texto de la narración pastoril *Ausencia y soledad de amor* del *Inventario* de Villegas» en *Boletín de la Real Academia*. Año XXVIII. Tomo XXIX – Enero-abril. Cuaderno CXXVI.
 51. LÓPEZ ESTRADA, F. [1986]: «Erasmus y los libros de pastores españoles» en *El erasmismo en España*. Edición de Manuel Revuelta Sañudo y Ciria-co Morón Arroyo. Santander: Sociedad Menéndez Pelayo.
 52. LÓPEZ ESTRADA, F. [1987]: «Introducción» a su edición de *Diana enamorada* de Gaspar Gil Polo. Madrid: Castalia.
 53. LÓPEZ ESTRADA, F. [1990]: «Narrativa en prosa y verso» en *Historia de la literatura española. Volumen I*. Realizada por varios autores. Madrid: Cátedra.
 54. LÓPEZ ESTRADA, F. [1990²]: «Literatura pastoril y Cervantes: *La Galatea*» en *Actas del I Coloquio Internacional de la Asociación de Cervantistas*. Barcelona: Anthropos.
 55. LÓPEZ ESTRADA, F. [1991]: «Un autor canario de libros de pastores: Bernardo González de Bobadilla y las *Ninfas y pastores de Henares*» en *Homenaje al profesor Sebastián de la Nuez*. La Laguna: Universidad.
 56. LÓPEZ ESTRADA, F. y T. LÓPEZ GARCÍA-BERDOY [1995]: «Introducción» a su edición de *La Galatea* de Miguel de Cervantes. Madrid: Cátedra.
 57. MARCOS MARÍN, F. [1986]: «Metodología informática para la edición de textos» en *Incipit*. Volumen VI. Buenos Aires.
 58. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M. [2001]: «La mitología clásica en la novela pastoril *Ninfas y pastores de Henares* de Bernardo González de Bobadilla». Conferencia impartida el miércoles 17 de octubre de 2001 en la Facultad de Filología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. La misma corresponde a una ponencia defendida en un coloquio internacional sobre las *Influencias de la Mitología Clásica en la Literatura Española e Hispanoamericana del siglo XVI*, cuyas actas están en prensa.
 59. MAYANS I SISCAR, J.A. [1792]: «Introducción» a su edición de *El Pastor de Filida* de Luis Gálvez de Montalvo. Valencia: Librería mayansiana.
 60. MOLL ROQUETA, J. [1979]: «Problemas bibliográficos del libros del Siglo de Oro» en *Boletín de la Real Academia Española*. Tomo LIX. Madrid: R. A. E.
 61. MOLL ROQUETA, J. [1990]: «Aproximaciones a la sociología de la edición literaria» en *La edición de textos. Actas del I Congreso Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro*. Editadas por Pablo Jauralde, Dolores No-guera y Alfonso Rey. Londres: Tamesis Books Limited.
 62. MOLL ROQUETA, J. [1992]: «Del libro español del siglo XVI» en *El libro antiguo español*. Actas del II Coloquio Internacional. Coordinado por M^a Luisa López-Vidriero y Pedro M. Cátedra. Salamanca: Universidad.
 63. MOLL ROQUETA, J. [1996]: «El impresor y el librero en el Siglo de Oro» en *Mundo del libro antiguo*. Dirigido por Francisco Asín Remírez de Es-

- parza. Madrid: Editorial Complutense.
64. MOLL ROQUETA, J. [1998]: “Portada y Preliminares” en «Lecturas del *Quijote*»^a y “Tasa, erratas y privilegio” en «Notas complementarias»^b. En la edición del *Quijote* dirigida por Francisco Rico. Tomo II. *Op. cit.*
65. MOLL ROQUETA, J. [2000]: «La imprenta manual» en *Imprenta y crítica textual en el Siglo de Oro*. Valladolid: Universidad y Centro para la Edición de los Clásicos Españoles.
66. MONTERO REGUERA, J. [1995]: «La Galatea y el Persiles» en *Cervantes*. Editado por Anthony Close et al. Madrid: Centro de Estudios Cervantinos.
67. MONTERO, J. [1996]: «Introducción» a su edición de *La Diana* de Jorge de Montemayor. Barcelona: Crítica.
68. MORÍNIGO, M.A. [1957]: «El teatro como sustituto de la novela en el siglo de oro» en *Revista de la Universidad de Buenos Aires*. 2º trimestre. Buenos Aires: Instituto de Publicaciones.
69. OZOTA, T. [2002]: «Repertorios onomásticos grancanarios» en *Cuadernos de la Ínsula Barataria*. N° 4, marzo-abril. Págs. 3-4.
70. PASCUAL, J. A. [1993]: «La edición crítica de los textos del Siglo de Oro: de nuevo sobre su modernización gráfica» en *Estado actual de los estudios sobre el Siglo de Oro. Actas del II Congreso Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro*. Tomo 1. Editadas por Manuel García Martín et alii. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
71. PAYNO, L.: «Historia del rabel» en www.geocities.com/Paris/Parc/6414/segun/payno.html
72. PEDERSEN, O. [1999]: «Tradición e innovación» en *Historia de la Universidad en Europa. Volumen II: Las Universidades en la Europa Moderna temprana (1500-1800)*. Edición de Hilde de Ridder-Symoens. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
73. PESET REIG, M. y E. GONZÁLEZ GONZÁLEZ [1990]: «Las facultades de Leyes y Cánones» en *La Universidad de Salamanca. Tomo II: Atmósfera intelectual y perspectivas de investigación*. Dirigido por Manuel Fernández Álvarez. Salamanca: Universidad.
74. PRADO COELHO, J [1973]: «Gil Vicente» en *Diccionario de autores* de González Porto-Bompiani. Tomo III. Barcelona: Montaner y Simón, S.A.
75. PRIETO, A. [1980]: «La prosa en el siglo XVI» en *Historia de la Literatura española. Tomo II: Renacimiento y Barroco*. Planeada y coordinada por José María Díez Borque. Madrid: Taurus.
76. RALLO, A. [1995]: «Introducción» a su edición de *La Diana* de Jorge de Montemayor. Madrid: Cátedra.
77. REY HAZAS, A. y F. SEVILLA ARROYO [1993]: «Introducción» a las *Obras completas de Miguel de Cervantes Saavedra*. Tomo I. Alcalá de Henares:

Centro de Estudios Cervantinos.

78. RICCI, G. [1973]: «Petrarca» en *Diccionario de autores* de González Porto-Bompiani. Tomo III. Barcelona: Montaner y Simón, S.A.
79. RICCIARDELLI, M. [1966]: «La novela pastoril española en relación con la *Arcadia* de Sannazarro» en *Hispanofila*. Nº 28. Nueva York: Centro de Estudios Hispánicos.
80. RICO, F. [1998]: «Historia del texto» y «La presente edición» en *Don Quijote de la Mancha* de Miguel de Cervantes. Edición del Instituto Cervantes dirigida por Francisco Rico. Barcelona: Crítica.
81. RILEY, E.C. [1988]: «Género y contragénero novelescos» en *Literatura en la época del Emperador*. Edición dirigida por Víctor García de la Concha. Salamanca: Universidad de Salamanca.
82. RIQUER, M. DE [1978]: «Cervantes» en *Historia de la Literatura Universal. Tomo II: Del Renacimiento al Romanticismo*. Realizada por Martín de Riquer y José María Valverde. Barcelona: Planeta. 7ª edición.
83. RIQUER, M. DE [1996]: «Introducción» a su edición del *Quijote* de Cervantes. Barcelona: Planeta. 14ª edición.
84. RIVERS, E.L. [1981]: «La paradoja pastoril del arte natural» en *La poesía de Garcilaso*. Edición del mismo. Barcelona: Ariel.
85. RODRÍGUEZ CRUZ, Á. [1990²]: «Régimen docente» en *La Universidad de Salamanca. Tomo II: Atmósfera intelectual y perspectivas de investigación*. Dirigido por Manuel Fernández Álvarez. Salamanca: Universidad.
86. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L.E. [1991]: «Vida estudiantil en el Siglo de Oro» en *La Universidad de Salamanca. Ocho siglos de Magisterio*. Coordinación general de José Manuel Roldán Hervás. Salamanca: Universidad.
87. ROIG, A. [1998]: «El eco en la poesía de Garcilaso» en *Actas del IV Congreso Internacionanl de la Asociación Internacional Siglo de Oro*. Alcalá de Henares, 22-27 de julio de 1996. Edición a cargo de María Cruz García de Enterría y Alicia Cordon Mesa. Tomo II. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.
88. RUMEU DE ARMAS, A. [1960]: «Cristóbal Colón y Beatriz de Bobadilla en las antevísperas del Descubrimiento» en *El Museo Canario*, nºs 75-76. Págs. 255-279.
89. RUMEU DE ARMAS, A. [1985]: «Los amoríos de doña Beatriz de Bobadilla» en *Anuario de Estudios Atlánticos*. Número 31. Madrid-Las Palmas: Patronato de la “Casa de Colón”.
90. SALOMON, N. [1974]: «Algunos problemas de sociología de las literaturas de lengua española» en *Creación y público en la Literatura española*. Edición a cargo de J. F. Botrel y S. Salaün. Madrid: Castalia.
91. SÁNCHEZ, A. [1973]: «Estado actual de los estudios biográficos» en Su-

- ma cervantina. Editada por J. B. Avallé-Arce y E. C. Riley. London: Tamesis Books Limited.
92. SCHEVILL, R. y A. BONILLA [1914]: «Introducción» a su edición de *La Galatea* de Miguel de Cervantes. Madrid: Imprenta de Bernardo Rodríguez.
 93. SIMONE, M.R. DI [1999]: «La admisión» en *Historia de la universidad en Europa. Volumen II: Las universidades en la Europa Moderna temprana (1500-1800)*. Editada por Hilde de Ridder-Symoens. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad de País Vasco.
 94. SORIA OLMEDO, A. [1986]: «Introducción» a su edición de *Diálogos de amor* de León Hebreo. Traducción de Davis Romano. Madrid: Editorial Tecnos.
 95. TATEO, F. [1993]: «Introducción» a su edición de *Arcadia* de Jacopo Sannazaro. Madrid: Cátedra.
 96. TEIJEIRO, M. [1991]: «Edición, introducción y notas» a *Los siete libros de la Diana* de Jorge de Montemayor. Barcelona: PPU.

FUENTES DOCUMENTALES

1. CERVANTES SAAVEDRA, M. [1983]: *Viaje del Parnaso*. Edición y comentarios de Miguel Herrero García. Madrid: C.S.I.C. [Citamos por esta edición].
2. CERVANTES SAAVEDRA, M. [1995]: *La Galatea*. Edición de Francisco López Estrada y María Teresa López García-Berdoy. Madrid: Cátedra. [Citamos por esta edición].
3. CERVANTES SAAVEDRA, M. [1996]: *Don Quijote de la Mancha*. Edición revisada, introducción y notas de Martín de Riquer. Barcelona: Planeta. 14ª edición. [Citamos por esta edición].
4. CERVANTES SAAVEDRA, M. [1998]: *Don Quijote de la Mancha*. 2 tomos: Tomo I, *Edición*; tomo II: *Volumen complementario*. Edición del Instituto Cervantes dirigida por Francisco Rico. Barcelona: Crítica.
5. CERVANTES SAAVEDRA, M. [1992]: *Entremeses*. Edición de Nicholas Spadaccini. Madrid: Cátedra. 9ª edición.
6. CERVANTES SAAVEDRA, M. [1994]: *Novelas ejemplares*. Introducción de Alberto Blecuá; edición y notas de Frances Luttikhuisen. Barcelona: Planeta.
7. GÁLVEZ DE MONTALVO, L. [1613]: *El pastor de Filida*. Barcelona: Esteban Liberos. La primera edición es de 1582.
8. GIL POLO, G. [1987]: *Diana enamorada*. Edición de Francisco López Estrada. Madrid: Castalia.
9. GONZÁLEZ DE BOBADILLA, B. [1587]: *Ninfas y pastores de Henares*. Alcalá de Henares: Juan Gracián. Ejemplares utilizados:

-
- Biblioteca Nacional (14994, 15002 y Cerv. Sedó 8746);
 - Palacio Real de Madrid (IB. 172);
 - Monasterio del Escorial de Madrid (20-VI-7);
 - Biblioteca Universitaria de Oviedo (A-300);
 - Biblioteca Menéndez y Pelayo de Santander (R-VI-3-14);
 - Hispanic Society of América de Nueva York;
 - British Museum (1075-e-4);
 - Biblioteca Nacional de París (Y2-11040);
 - Facsímil. Las Palmas de Gran Canaria: Biblioteca Pública Insular, 1978.
10. LOFRASSO, A. de [1573]: *Los diez libros de Fortuna de amor*. Barcelona: Pedro Malo.
 11. LÓPEZ ENCISO, B. [1586]: *Desengaño de celos*. Madrid: Francisco Sánchez.
 12. MONTEMAYOR, J. [1996]: *La Diana*. Edición de Juan Montero. Barcelona: Crítica.
 13. VEGA, Garcilaso de la [1998]: *Poesía completa*. Madrid: Espasa. 5ª edición.

FUENTES DIRECTAS

ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

- Libros de matrículas [pág. 85].

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.

- Libro de matrículas 438F de la Sección «Universidades» [pág. 90].

ARCHIVOS DIOCESANOS Y PARROQUIALES DE CANARIAS.

- Libros de bautismos [págs. 95-96].

ARCHIVO DE SIMANCAS.

- Libro de resoluciones del Consejo de Castilla [pág. 121].